

1 Descripción del Título

1.1 Datos Básicos

Nivel:

Grado

Denominación corta:

Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural

Denominación específica:

Graduado o Graduada en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural por la Universidad Complutense de Madrid

Título conjunto:

No

Rama:

Artes y Humanidades

ISCED 1:

Bellas artes

ISCED 2:

Bellas artes

Habilitada para la profesión regulada:

No

Profesión regulada:
Vinculado con Profesión Regulada:

No

Profesión Regulada Vinculada:
Tipo de Vinculación:
Resolución:
Norma:
Universidades:

Código	Universidad
010	Universidad Complutense de Madrid

Universidad solicitante:

Universidad Complutense de Madrid (010)

Agencia evaluadora:

Fundación para el Conocimiento Madrimasd

Mención / Especialidad
Nivel MECES

2

1.2 Distribución de Créditos en el Título

Número de créditos de formación básica	60
Número de créditos en Prácticas Externas	0
Número de créditos en optativos	12
Número de créditos en obligatorios	162
Número de créditos Trabajo Fin de Grado	6
Créditos totales:	240

1.3 Información vinculada a los Centros en los que se imparte

1.3.1 Universidad Complutense de Madrid (Solicitante)

1.3.1.1 Facultad de Bellas Artes (28027126) - Universidad Complutense de Madrid

Tipos de Enseñanza que se imparten en el Centro:

Presencial	Semipresencial	A distancia
Sí	No	No

Plazas de Nuevo Ingreso Ofertadas:

	Número de plazas
Primer año de implantación	60
Segundo año de implantación	60
Tercer año de implantación	60
Cuarto año de implantación	60

Créditos por curso:

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	48.0	0.0	24.0	0.0
Resto de Cursos	48.0	0.0	24.0	0.0

Normas:

<https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad>

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

2 Justificación

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1.3.1 Datos asociados al centro: Se ha actualizado la normativa de permanencia, incluyendo la normativa vigente (www.ucm.es/normativa) y el mínimo de créditos a matricular en los Grados: [pág. 4]

TC (tiempo completo: mín. 48 ECTS)

TP (tiempo parcial: mín. 24 ECTS)

4.2. Se han actualizado los Requisitos de acceso y criterios de admisión según la legislación vigente, incluyendo: [págs. 6-9]

Resolución de 4 de junio de 2001 (BOE de 12 de junio)
Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo).
Orden EDU/1161/2010 de 4 de mayo (BOE de 7 de mayo).
Resolución de 11 de Abril de 2008 (BOE de 24 de abril)
Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre)
Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE de 7 de junio)
Acuerdo de 5 de mayo de 2014, de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, ratificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2014 para el curso 2015-2016 y de 22 de septiembre de 2015 para el curso 2016-2017

Se ha incluido también texto del Plan de Internacionalización de la Docencia UCM aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016), sobre la necesidad del nivel B2 de español

4.4. Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos: Se hace constar la nueva normativa de transferencia y reconocimiento de créditos conforme al procedimiento de Transferencia y Reconocimiento establecido en la UCM (Reglamento modificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011) y acuerdo del Consejo de Gobierno (de fecha 5 de julio de 2016) referido a la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, publicado en el BOUC n.º 18 de fecha 8 de septiembre de 2016. [págs. 10-13]

5.5.1. Actividades formativas: se ha ajustado la presencialidad [págs. 15-39]

9. Sistema de garantía de calidad: Se ha actualizado el enlace (la información en él contenida se ha considerado adecuada en el informe Final de Renovación de la Acreditación, emitido con fecha 11 de Noviembre de 2016): [pág. 41]

<https://bellasartes.ucm.es/bellasartes/calidad-grado-conservacion-y-restauracion-del-patrimonio-cultural>

10.2 Procedimiento de Adaptación: Se incorpora el procedimiento de adaptación por cursos completos y se modifica la denominación de la “Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Bellas Artes” por la actual denominación, “Subcomisión de Convalidaciones”: [págs. 41-42]

Se establecen a continuación los procedimientos de adaptación de la extinta Licenciatura en Bellas Artes con especialidad o itinerario en Conservación y Restauración de la Universidad Complutense de Madrid al título de Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural de la Universidad Complutense de Madrid.

Dada la falta de vigencia del mapa de titulaciones y de una regulación profesional en este ámbito, y con el fin de evitar los inconvenientes ocasionados por la convivencia de diferentes denominaciones en las titulaciones en Conservación y Restauración, se propone la aplicación del sistema de adaptación ya implantado en otras titulaciones universitarias del mismo ámbito de conocimiento; el primero de ellos correspondería a la adaptación global de la titulación extinta y, un segundo, encaminado al reconocimiento por asignaturas.

Adaptación por cursos completos

A los estudiantes que hayan cursado en la Universidad Complutense la Licenciatura en Bellas Artes con especialidad o itinerario en Conservación y Restauración (Planes de Estudio 1981, 1994 y 2000), y que, con antelación al periodo de matrícula, hubieran obtenido el correspondiente informe favorable de la Subcomisión de Convalidaciones, se les reconocerán automáticamente 234 créditos del Plan de Estudios del Título de Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural de la Universidad Complutense de Madrid, a falta de completar el Trabajo Fin de Grado para la obtención del nuevo título.

La citada Subcomisión establecerá el periodo y procedimiento de presentación de solicitudes por parte de los licenciados interesados. En cada curso académico la Subcomisión establecerá y hará público el cupo objeto de dicho informe favorable, evaluará las solicitudes presentadas y resolverá con antelación al periodo de preinscripción conforme a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico en la Licenciatura con especialidad/itinerario en Conservación y Restauración

Criterio aplicable en caso de empate: en tal caso, se considerará la nota media específica de las asignaturas que conformaron la especialidad en Restauración Conservación.

A los Licenciados en Bellas Artes UCM con especialidad/itinerario en Conservación-Restauración que accedan a la titulación sin contar con el correspondiente informe favorable de la Subcomisión de Convalidaciones se le aplicarán los reconocimientos establecidos por asignaturas sueltas y establecidos en la tabla vigente de reconocimientos por asignaturas.

Adaptación por asignaturas

Aquellos estudiantes de la Licenciatura en Bellas Artes (plan 2000), que deseen cursar el Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, deberán solicitar su adaptación al mismo. Esta adaptación será llevada a cabo por la **Subcomisión de Convalidaciones**. ~~Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Bellas Artes tal como se especifica en el punto 4.4. de esta memoria (pág. 25).~~

Para estos estudiantes, se ha elaborado la siguiente tabla en la que se indican las equivalencias con las ya cursadas, en la que se han tenido presentes los contenidos y competencias asociadas a las asignaturas de uno y otro plan de estudios.

Asignatura de Licenciatura	Créditos	Asignatura de Grado	ECTS
Introducción al Color	12	Introducción al Color	6
Técnicas Pictóricas y Materiales	6	Técnicas Pictóricas	6
Dibujo del Natural I	12	Introducción a la Forma	6
		Técnicas del Dibujo	6
Introducción Escultórica	12	Introducción al Volumen	6
Técnicas Escultóricas y Materiales	6	Técnicas escultóricas	6
Fotografía I	12	Fotografía Básica	6
Teoría e Historia del Arte I	6	Historia del Arte I	6
Teoría e Historia del Arte II	6	Historia del Arte II	6
Últimas Tendencias en el Arte	6	Historia del Arte III	6
Evolución de los criterios y técnicas de restauración	6	Conceptos y fundamentos de la Conservación del Patrimonio (I)	6
Teoría de la conservación y restauración	6	Conceptos y fundamentos de la Conservación del Patrimonio (II)	6
Estudio de los materiales aplicados a la conservación y restauración	6	Composición y propiedades de los materiales	6
Métodos científicos de análisis	6	Métodos científicos de examen y análisis	6
Conservación-restauración de pintura mural	12	Metodología de conservación y restauración de pintura mural	12
Conservación-restauración de pintura contemporánea	6	Conceptos y criterios de conservación y restauración de arte contemporáneo (I)	6
Conservación-restauración de escultura contemporánea	6	Conceptos y criterios de conservación y restauración de arte contemporáneo (II)	6
Museología y museografía	6	Museografía	6

11.1 Se ha sustituido el nombre del anterior responsable por la actual Decana, Dña. Elena Blanch [\[pág. 42\]](#)

11.2. Se ha actualizado el nombre del anterior responsable y cargo del Representante Legal y se ha incorporado el documento sobre Delegación de Competencias

11.3. Se han actualizado los datos del Solicitante [\[pág. 42\]](#)

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

Las enseñanzas de Conservación y Restauración se inician en España a partir del decreto de 21 de septiembre de 1942 que reorganizaba las Escuelas Nacionales de Bellas Artes creando, al amparo de su artículo 7, la Sección de Restauración. El certificado que se otorgaba, que exigía tres años de estudios, estaba equiparado con un nivel académico superior.

En 1961 aparece el Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología (ICCR), más tarde denominado Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte (ICROA), con la intención de centralizar estas dos funciones, la de conservar y restaurar las obras pertenecientes al Patrimonio Histórico Nacional y, paralelamente, la de asumir tareas de docencia en la formación de restauradores.

Años más tarde, en 1969 asume las competencias en formación de los técnicos en Conservación y Restauración la Escuela de Artes Aplicadas a la Restauración de Madrid, que cambiaría en 1971 su denominación por la de Escuela de Conservación y Restauración de Obras de Arte. Este título se modifica en 1991 (Real Decreto 1387/1991, de 18 de septiembre) por el de Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y, a partir de esa fecha se crean las Escuelas Superiores de Cataluña y Galicia (Decreto 252/1991, de 25 de noviembre, DOGC núm 1529, de 13 de diciembre de 1991; y Diario Oficial de Galicia de 24 de octubre de 1991, respectivamente), en 2000 la de Aragón (Boletín Oficial de Aragón de 6 de octubre de 2000) y en 2002 la del Principado de Asturias (Decreto 27/2002, de 21 de febrero, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 11 de marzo).

En 1978 las antiguas Escuelas Superiores de Bellas Artes se transformarían en Facultades universitarias, aprobándose a partir de ese momento los primeros planes de estudios del primer ciclo (1979). Consecuentemente, en 1980 quedaría establecida la especialidad de restauración en las Universidades de Madrid, Barcelona, Sevilla, Bilbao y La Laguna, haciéndolo posteriormente, en 1988, la Universidad de Granada y un año después la Politécnica de Valencia.

Con la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, se inicia el proceso de Reforma de la enseñanza superior en España y comenzaría la entrada en vigor de los nuevos planes de estudio. En las Facultades de Bellas Artes se transformaron las antiguas especialidades en líneas de intensificación, orientaciones o itinerarios de especialización en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, las cuales se imparten actualmente en los centros de Barcelona, Bilbao, Madrid, Valencia y Sevilla. Sin embargo, a pesar de la larga trayectoria de estos estudios, se constata que en el actual catálogo de títulos no existe el título de Licenciado en Conservación y Restauración en ninguna universidad española.

En noviembre de 2002, el Grupo Español del IIC, el Grupo Español del ICOM y la comisión para la creación de la federación de asociaciones de conservadores-restauradores de España, formada por ACRA (Asociación de Conservadores-Restauradores de Aragón), ACRLM (Asociación de Conservadores-Restauradores de Castilla-La Mancha), ACRACV (Asociación de Conservadores-Restauradores de Arte de la Comunidad Valenciana), GTCRC (Grup Tècnic, Associació Professional dels Conservadors-Restauradors de Béns Culturals de Catalunya), ARCC (Associació de Restauradors-Conservadors de Catalunya), AKOBE, Asociación Cultural para la Conservación-Restauración del Patrimonio Histórico Artístico y COLBBAA (Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Andalucía), emitieron sendos documentos en los que defendían, entre otros objetivos, la promoción de una formación única de nivel universitario superior, con equiparación curricular y homologación europea.

En el año 2004 publica la ANECA el "Libro Blanco de las titulaciones de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración". En su elaboración participaron la totalidad de las Facultades de Bellas Artes de la universidad pública donde se imparten estos conocimientos. La presente memoria tiene dicho documento como principal referente, sobre todo en la definición de perfiles profesionales, objetivos y competencias. El citado Libro Blanco también incluye estudios sobre otras iniciativas europeas, avales de esta propuesta.

El interés académico de este Grado es indudable. Las disciplinas que constituyen la formación de un conservador-restaurador, proceden de distintas áreas que tienen que estar siempre dirigidas al conocimiento y documentación de los bienes culturales, su estado de conservación y los tratamientos de restauración a los que deben estar sometidos. A partir de esta premisa, el conservador-restaurador debe conocer sus sistemas de producción, tanto los antiguos como los más modernos, es decir, entender su mecanismo de concepción y creación (objetivos, metodología, materiales, procedimientos, etc). Este tipo de conocimientos se imparten en el Grado de BB.AA., del cual, el título que se propone, tiene algunas asignaturas en común como materias básicas.

Sin embargo, hay otros contenidos formativos que resultan también imprescindibles, pero que no están asociados a la creación artística sino a la conservación y restauración y que están vinculados a otras disciplinas. Estas circunstancias exigen una interdisciplinariedad que no es posible alcanzar si se tratara de una especialización en BB.AA.

El título de grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural supone el primer paso para la potenciación de dicha interdisciplinariedad, tanto en el ámbito de la enseñanza como de la investigación, entre los conservadores-restauradores y los representantes de las disciplinas científicas y humanísticas que trabajan con objetos patrimoniales en Europa (historia, arqueología, arquitectura...).

La ubicación de estos estudios en BBAA se justifica además, porque la restauración ha estado asociada tradicionalmente a los centros artísticos, esa tradición se ha mantenido vigente en la actualidad en Europa, donde la mayoría de los estudios en Conservación y Restauración, se encuentran incluidos en las Facultades de Bellas Artes, tal como se desprende del estudio que se muestra en el punto 2.2.

Es condición necesaria e imprescindible para asegurar la preservación del Patrimonio Cultural tangible, reconocer y promocionar la Conservación-Restauración como una disciplina cuya enseñanza se desarrolle para todas las categorías de los bienes culturales, según el esquema y la estructura cíclica de las enseñanzas universitarias propugnada por la Declaración de Bolonia. La existencia de estudios universitarios oficiales de grado en el ámbito de la Conservación-Restauración, integrados en el espacio europeo de enseñanza superior, da respuesta a los objetivos de la citada Declaración de Bolonia, al adoptar un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad, con un título de primer ciclo utilizable como cualificación en todo el mercado laboral europeo. Facilitará también el establecimiento de programas de cooperación y de intercambio mediante una red europea de instituciones de Formación y de Investigación en materia de conservación-restauración.

El interés científico de este grado es indudable. El cuerpo de conocimientos específicos en esta área está histórica y académicamente consolidado y apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora. Esta actividad ha generado teorías y modelos transferibles tanto a nivel teórico como de aplicación práctica en el campo de la conservación y restauración del patrimonio, desde la perspectiva histórica, artística, económico-social, tecnológica, del estado de conservación, etc. Los objetivos de la investigación en este campo están dirigidos a la obtención de un conocimiento integral o específico del bien patrimonial, que puede tener una aplicación directa (por ejemplo, una intervención posterior de restauración) o contribuir al *corpus* científico y cultural (aportar información al conocimiento histórico).

Por las características de las disciplinas que intervienen en la conservación del patrimonio, la investigación en este área presenta un panorama frecuentemente disperso. Los equipos de investigación, monodisciplinarios o interdisciplinarios, se encuadran en organismos públicos entre los que se encuentran las universidades o los centros de investigación científica, tanto españoles como europeos, así como otros organismos de diversa naturaleza (museos, fundaciones, asociaciones, etc), que desarrollan puntualmente trabajos de investigación. Los investigadores por su parte, suelen estar muy especializados y proceden de áreas distintas (arqueólogos, historiadores, restauradores, químicos, físicos, etc).

Es una evidencia que en los últimos años ha habido un gran aumento en la propuesta de Proyectos de Investigación relacionados con este campo, muchos de los cuales han sido financiados por el Ministerio (MEC, MCyT y MICINN), las Comunidades Autónomas, Proyectos Europeos, etc, y como consecuencia, se ha producido un aumento considerable de la producción científica y la participación de grupos de trabajo de reconocido prestigio internacional.

El interés profesional del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural persigue la formación y perfeccionamiento de profesionales altamente competentes, cualificados y capacitados para realizar de manera reflexiva las intervenciones extremadamente complejas de conservación-restauración y documentarlas a fondo. Todo ello con la finalidad de que el trabajo y los datos registrados contribuyan, no sólo a la preservación de los objetos, sino también a una más profunda comprensión de los acontecimientos históricos y artísticos relativos a su creación.

El conservador-restaurador es, en definitiva, el responsable de la conservación del patrimonio ante la sociedad: propietario o custodio legal, su autor o creador, ante el público y la posteridad. Es el garante de la salvaguarda de todos los bienes culturales, sean quienes sean sus propietarios, su época o su valor.

El reconocimiento de esta profesión como "Restaurador de Obras de Arte", viene recogido en el Boletín Oficial de la Unión Europea del 30-09-2005 (pág. 44), en la directiva 2005/36EC ([Directive 2005/36/EC on the recognition of professional qualifications](#)). Como actividad profesional viene reflejada en la CNAE 2009 (Clasificación Nacional de Actividades Económicas), en el apartado 90.03 referido a la Creación artística y literaria, donde incluye el epígrafe de "Restauración de Obras de Arte" (<http://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/rev.1/notas.pdf>). El interés por clarificar esta profesión, se viene manifestando progresivamente en los países de la Unión Europea, tal como muestra el reciente decreto ley nº 138/2009, aprobado en Portugal en junio del 2009 (*Diário da República, 1ª série — Nº 113 — 15 de Junho de 2009*), donde se regula quién y cómo se deben abordar las intervenciones en los "bienes clasificados" (denominación utilizada en Portugal).

El Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural pretende como objetivo final, formar profesionales altamente cualificados capaces de cumplir con las tareas y funciones descritas, en la misma línea y directrices admitidas internacionalmente y asumidas en los planes actuales de estudio europeos. Su actividad se puede desarrollar de forma individual o en equipo, integrados estos últimos en instituciones públicas o privadas. Los museos, los centros de restauración estatales y las administraciones autonómicas, disponen de la infraestructura y recursos humanos adecuados para intervenir sobre el patrimonio.

Demanda social

La demanda social de estos estudios se ha producido hasta ahora de una manera continuada dentro de los estudios en Bellas Artes desde sus inicios en 1942, y en el contexto de la licenciatura en Bellas Artes a partir de 1978, siendo difícil determinar cuántos de los demandantes de estos estudios pretendían originariamente proseguir en el itinerario de conservación y restauración.

La casi generalizada limitación de plazas ofertadas en las facultades de Bellas Artes en todo el territorio español para dicho itinerario, es coherente con la necesidad de establecer una óptima correlación entre los medios materiales, el espacio y el profesorado específicos para el correcto desarrollo de la docencia. Estas circunstancias varían en cada centro en función de los medios humanos y materiales disponibles. Así por ejemplo, Barcelona limita el número de alumnos de su itinerario a 30 alumnos por asignatura, Valencia tiene como límite 50 alumnos por troncal y 35 en las asignaturas optativas, Bilbao aumenta el número de alumnos a 40 y la facultad de Bellas Artes de Madrid tiene fijado en 30 el número máximo de alumnos para las asignaturas optativas.

Para poder estimar el número potencial de estudiantes que cursarían estos estudios, se ha efectuado un breve estudio que comprende los últimos 6 años. Se ha contemplado el número de estudiantes matriculados en las asignaturas optativas *Conservación-Restauración de Obras de Arte I* y *Conservación-Restauración de Obras de Arte II*, obligatorias para obtener la mención del itinerario curricular en el expediente académico del estudiante, que ofrecen los siguientes datos:

Curso	Nº de estudiantes matriculados
2003-04	68
2004-05	58
2005-06	68
2006-07	76
2007-08	62
2008-09	61

De estas cifras se constata que el promedio de estudiantes por curso se sitúa entre 32/33 por asignatura y año.

El número de plazas que se oferta es coherente con estas cifras, pero se justifica también por otras razones. En primer lugar la naturaleza de este tipo de estudios impide su masificación: por su carácter eminentemente práctico y su realización sobre obras reales y no facsímiles. Es aquí precisamente donde reside la calidad de estas enseñanzas, difícil de conseguir con ejercicios simulados o hipotéticos.

La peculiaridad de las prácticas se basa en las características específicas de cada obra, su constitución y el grado de conservación y/o deterioro que presentan. Estas características determinan el tipo de intervención a efectuar; por tanto, las prácticas no son ni pueden ser homogéneas o similares para todos los estudiantes. Estas diferencias exigen una atención individualizada al estudiante sólo posible con grupos de alumnos reducidos, que deben ser atendidos por el profesor en el taller, no pudiéndose resolver en otro lugar ni en horario de tutorías.

El interés social del aprendizaje sobre obra real arriba mencionado, es a su vez otro aspecto importante a señalar, pues no sólo implica un beneficio importante para la formación de los estudiantes, sino también para aquellas instituciones (públicas o privadas) poseedoras de dichas obras, que con frecuencia carecen de medios económicos suficientes para conservarlas y que mediante contratos firmados a través de la OTRI (art. 83 LOU), llegan a la Facultad de Bellas donde se conservan y restauran con un coste económico muy bajo para sus propietarios.

Los datos que se poseen sobre la inserción laboral de los egresados, son los que se muestran en el Libro Blanco de la titulación (ANECA 2004, pp. 911-914), (http://www.aneca.es/media/150332/libroblanco_bellasartes_def.pdf).

Los informes realizados por el INEM en 1998, 2002 y 2003, sobre el mercado de trabajo de las titulaciones universitarias, recogen los diferentes colectivos profesionales vinculados con las Bellas Artes que se registran como demandantes de empleo en sus oficinas, detallando las ocupaciones solicitadas y aquellas en las que han sido contratados esos titulados.

A fecha de 31 de diciembre de 1996, según el estudio de *Mercado Laboral de los titulados universitarios...* de 1998, de los 3.208 demandantes de empleo encuadrados en el colectivo de "Bellas Artes", la ocupación de "Restaurador de Obras de Arte" fue demandada por el 15,1% del colectivo, así como el 21% de las contrataciones de ese año, 532 de un total de 2631.

La *Información del Mercado...* de 2002, por su parte, incluye 3.362 titulados en Bellas Artes demandantes de empleo registradas en las Oficinas de Empleo a 31 de diciembre de 2001. De éstas, 726 (21%) solicitaron la ocupación de "Restaurador de obras de arte, en general". Las personas contratadas en este período de tiempo con esta titulación serían de 244, el 16,88%, con 442 contratos, el 19% del total.

Del estudio de 2003 del INEM, del *Mercado de trabajo de los titulados universitarios...* (págs. 21-24), que señalado en el epígrafe anterior, se infiere que a fecha de 31 de diciembre de 2002, en las Oficinas de Empleo estaban registradas como demandantes de empleo 3458 titulados en Bellas Artes. De éstos, 734 (21%), solicitaban trabajar en la ocupación de "Restaurador de obras de arte, en general". En este mismo período de tiempo, se gestionaron 2474 contratos para 1575 personas contratadas. Los "Restauradores de obras de arte, en general" fueron 199 del total de personas contratadas, (13,63%), y ocuparon 306 del total de contratos, (13,37%).

El Consejo Social de la Universidad Complutense por su parte, en el análisis realizado en 2005 sobre los estudios de Bellas Artes, no distingue a los egresados en la especialidad de Conservación-Restauración del resto de los estudiantes de otras especialidades,

([http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Inserción%20Laboral%20de%20los%20Titulados%20por%20la%20Universidad%20Complutense.%20Fase%20IV%20\(2005\)&a=directorio&d=0008485.php](http://www.ucm.es/info/ucmp/pags.php?tp=Inserción%20Laboral%20de%20los%20Titulados%20por%20la%20Universidad%20Complutense.%20Fase%20IV%20(2005)&a=directorio&d=0008485.php)).

El título ahora propuesto trata de asumir la situación profesional actual, reflejada en la necesidad de formación universitaria en el campo de la conservación y restauración y que recoge la experiencia acumulada durante todos estos años. Todo ello viene avalado por la trayectoria seguida por sus egresados, así como por los resultados científicos obtenidos por los grupos de investigación de la UCM que trabajan en torno a la Conservación y Restauración del Patrimonio.

Por otra parte, la gran riqueza de nuestro patrimonio, la existencia de numerosos museos en España y la ubicación concreta de alguno de ellos, muy importantes, en la Comunidad de Madrid, justificarían por sí mismos la necesidad de unos estudios en el ámbito de la conservación y restauración; puede estimarse por tanto, que una vez que exista un grado específico y dado el número limitado de plazas que oferta este título, la inserción laboral de los egresados será alta.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Tradicionalmente la Conservación y Restauración ha estado asociada a la actividad artística. Sin embargo, a mediados del siglo pasado surge la corriente de la denominada *Restauración Científica*, que trata de desvincular la formación y actividad profesional de la Conservación-Restauración, de la creación artística.

La conservación es compleja y demanda la colaboración de profesionales expertos y cualificados. En particular, cualquier proyecto que implique acciones directas requiere de un conservador-restaurador. En este sentido son especialmente clarificadoras las ponencias expuestas en los congresos del ICOM (Internacional Council of Museums) en 1978, 1981 y 1983. En éstos, el grupo de trabajo para la formación en conservación y restauración plantea numerosas propuestas, entre las que hay que destacar la presentada en Copenhague en el año 1984 bajo el título: "*El restaurador. Una definición de la profesión*", en la que se define la profesión del conservador-restaurador/a.

Este documento, sirve de base para que en el año 1993, ECCO (European Confederation of Conservator-Restorers Organization), establezca unas "Reglas

Profesionales” donde se detallan las competencias de la profesión. Se marca también un código deontológico, se precisan los requisitos básicos para la adecuada formación de los conservadores-restauradores y la necesidad imperante de ubicarlos en un nivel académico universitario. Todos estos puntos serán ratificados más adelante por la comisión de expertos reunida en Pavía en 1997 (*Document of Pavía. Preservation of Cultural Heritage: Towards a European profile of the conservator/restorer. European summit*).

<http://www.encore-edu.org/encore/DesktopDefault.aspx?tabindex=1&tabid=188>

Posteriormente, diversos países europeos han ido avanzando para armonizar los niveles y contenidos de formación, plasmados en otros documentos internacionales que han ido surgiendo en los últimos años, algunos de ellos coincidiendo ya con el espíritu de la Declaración de Bolonia: The Document of Viena (1998), The Prague Communiqué (2001) http://www.eees.es/pdf/Praga_ES.pdf, ENCoRE Clarification Paper (2001) <http://www.encore-edu.org/encore/encoredocs/cp.pdf>, ECCO Professional Guidelines I (2002), II (2003), III (2003) <http://www.ecco-eu.org/about-e.c.c.o./professional-guidelines.html>, Proposal for Standardisation on “Conservation of cultural property” (2003), <http://www.encore-edu.org/encore/encoredocs/9732.pdf> etc.

A la vista de las numerosas acepciones que, a lo largo del tiempo han ido surgiendo en torno a las diferentes acciones relacionadas con la conservación, en septiembre de 2008, ICOM-CC en la XV Conferencia Trienal celebrada en Nueva Delhi, aprueba los términos para definir y unificar internacionalmente la Conservación del Patrimonio Cultural, que son aceptados a partir de entonces por la comunidad científica internacional (<http://www.ecco-eu.org/documents/ecco-documentation/2.html>)

Desde entonces, la “Conservación” engloba todas aquellas medidas o acciones que tienen como objetivo la salvaguarda del patrimonio cultural tangible, asegurando su accesibilidad a generaciones presentes y futuras, que deberán respetar el significado y las propiedades físicas del bien cultural en cuestión.

Este amplio término comprende a su vez tres conceptos diferenciados: la “conservación preventiva”, la “conservación curativa” y la “restauración”, que se distinguen entre sí, por los diferentes objetivos que presentan las “medidas y acciones” que alcanzan. Estos términos se traducen internacionalmente por *Conservation-Restoration*, *Conservation préventive*, *Conservation curative* y *Restoration*, *Conservation*, *Preventive conservation*, *Remedial conservation* y *Restoration* (en francés e inglés respectivamente), y son los que se utilizan en las reuniones internacionales y publicaciones multilingües.

Hay que señalar que la formación en Conservación y Restauración se plantea en Europa de una forma diferente según los países, si bien hay una clara tendencia a la homogeneización. Para la elaboración de esta propuesta, se han estudiado los diferentes modelos educativos que existen en la Unión Europea así como en el territorio español, que se señalan a continuación:

País	Sistema actual	Años actuales
Alemania	<ul style="list-style-type: none"> Formación académica no universitaria de 5 años dependiente del Ministerio de Educación (<i>Staatliche Akademie der Bildenen Künste</i>, de Stuttgart: máster de 120 ECTS, 4 semestres; <i>Hochschule für Bildenen Künste Dresden</i> (Dresde): Grado de 6 semestres y Postgrado de 4 semestres, <i>Hochschule für Angewandte Wissenschaft und Kunst</i> (Hildesheim). Cuatro centros dependientes de las regiones de formación en artes aplicadas con especialidades: <i>Fachhochschule für Technik und Wirtschaft</i> (Berlín), <i>Fachhochschule Erfurt</i> (Erfurt), <i>Fachhochschule Köln</i> (textil) (Köln), <i>Fachhochschule Postdam</i> (fotografía) (Postdam). 3. Titulación de C+R en la Universidad de Munich de 9 semestres de duración con estructura bloque. 200 sws (horas por semana) = 5000 horas aprox. 	<p>5</p> <p>3+2</p> <p>4</p> <p>4+1</p>
Austria	<ul style="list-style-type: none"> Instituto de Conservación y Restauración de la <i>Universität für Angewandte Kunst</i> de Viena (Universidad de Artes) <i>Akademie der Bildende Kuenste</i> (Academia de Bellas Artes), título en C+R de 10 semestres de duración de los que los 8 últimos corresponden a estudios de especialización. 270 sws (horas por semana) y el 10% son optativas 	<p>4+1 (Pd)</p> <p>1+4</p>
Bélgica Bélgica Valona y Bélgica Flamenca	<ul style="list-style-type: none"> Dependiente del Ministerio de Educación existe formación oficial en C+R de 4 años en la Hogeschool Antwerpen (Amberes). École nationale supérieure des arts visuels de La Cambre (Bruselas): 4 años; y École Supérieure d'Arts St. Luc (Liege). 	<p>3+1</p> <p>4</p> <p>4+1</p>
Dinamarca	<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Restauración en Copenhague (<i>Escuela de Conservación, de la Real Academia Danesa de Bellas Artes</i>) dependiente del Ministerio de Cultura, formación oficial de 5 años, estructurada en un Bachelor de 3 años y un Master de 2) con posibilidad de doctorado científico en C+R (3 años) 	<p>3+2+ 3 (PhD)</p>
Eslovaquia	<ul style="list-style-type: none"> <i>Academia de Bellas Artes y Diseño</i>: formación en Bellas Artes con una líneas de especialización en C+R en tres niveles pregrado, grado y postgrado (Doctoral). Ofrece asignaturas anuales de restauración de pintura de caballete, pintura mural, escultura en piedra, escultura en madera policromada, papel 	<p>4 (BFA) +</p> <p>2 (MFA)</p>
España	<ul style="list-style-type: none"> Dependiente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte existen 5 formaciones Universitarias con el título de Licenciado en Bellas Artes, con especialidad en restauración de 5 años (Valencia y Sevilla) y de 4 años (Barcelona, Bilbao, Granada y La Laguna). La implantación de los planes de estudios LRU, hace que estas universidades adopten soluciones diferentes a partir de las nuevas directrices del Título de Licenciado en Bellas Artes incorporando asignaturas optativas en líneas de intensificación curricular en Conservación y Restauración (Barcelona, Bilbao, La Laguna, Valencia, Madrid). La Universidad de Granada ha ofrecido un título propio de 2º ciclo de C+R de Bienes Culturales Muebles como complemento a la licenciatura. La Universidad Politécnica de Valencia ofrece un título propio 	<p>3+2</p> <p>2+2</p>

	<p>de Conservación-Restauración, ampliando un curso a los 5 de la licenciatura.</p> <p>La Universidad de Sevilla sigue impartiendo el plan de estudios previo a la reforma, manteniendo hasta la fecha la especialidad en Restauración</p> <ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo con la LOGSE y dependiendo de las Comunidades Autónomas, existen 5 Escuelas Oficiales con el título de Diplomado en Restauración, de 3 años de formación (Madrid, Barcelona, Pontevedra, Huesca, Avilés y otras de reciente creación, especializadas en materias concretas en Castilla y León) 	3
Finlandia	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Instituto Vanita de Artes y Diseño</i>: programa de formación subdividido en seis áreas: pintura de caballete, papel, textiles, muebles, bienes culturales, elementos decorativos. 	4
Francia	<ul style="list-style-type: none"> • La <i>Universidad de Paris I Panthéon-Sorbonne</i> desde 2006 ofrece un título a nivel de grado: Título en Ciencias y Técnicas de Conservación de Obras de Arte (con 7 especialidades) de 180 ECTS y dos másters en Conservación Preventiva del Patrimonio y C+R de bienes culturales (CRBC) con diferentes requisitos de admisión. 120 ECTS. • Dependiente del Ministerio de Cultura, el <i>Institut National du Patrimoine</i> (INP, antiguo IFROA) ofrece un postgrado en conservación del patrimonio cultural de 18 meses de duración, con concurso de admisión. • Grado en C+R de pintura y objetos pintados, en la <i>École d'Art d'Avignon</i>. • Grado en C+R de escultura policromada en la <i>École Supérieure des Beaux-Arts de Tours</i>. 	3 18 meses 5 5
Grecia	<ul style="list-style-type: none"> • En el Departamento de Conservación de Antigüedades y Obras de Arte de la Facultad de Artes Gráficas y Diseño de la <i>Technological Educational Institution</i> (TEI) de Atenas como único centro en Grecia, se ofrece formación en C+R de bienes muebles. Está estructurada en 8 semestres. 	4
Holanda	<ul style="list-style-type: none"> • El ICN ofrece una titulación universitaria en el nivel superior de 4 años • 2. El SRAL ofrece una formación universitaria de postgrado con 5 años (los dos últimos corresponden a una estancia de inserción) accesible únicamente a los titulados. 	4 3+2
Hungría	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Academia Húngara de Bellas Artes Magyar</i>, en Budapest tiene estudios de arte (5años) con la posibilidad de especialización en conservación después del segundo año. Existe la posibilidad de un Doctorado práctico (DLA), de 3 años, en cada una de las líneas de especialización 	5+3
Italia	<ul style="list-style-type: none"> • Dependiente del Ministerio de Educación, existen unos títulos en el campo de la conservación del patrimonio, no específicos en restauración. De estas numerosas universidades la Universidad de Urbino se acerca a los 	3+1

	requisitos formulados en el documento de Pavía, comparable con las 2 únicas escuelas oficiales Italianas ICR (Roma) y OPD (Florencia). • Dependiente del Ministerio de Cultura existen 2 Escuelas Oficiales en C+R, con un programa de 4 años y concurso de entrada.	4
Noruega	• El <i>Instituto de Arqueología, Historia del Arte y Conservación</i> de la Universidad de Oslo, desarrolla un programa de estudios a nivel de grado (durante cuatro años) aunque pretende desarrollar también el programa de postgrado y un doctorado.	4
Polonia	• Facultad de C+R de Obras en (Varsovia), estudios que comprenden grado y postgrado	6
Portugal	• Formación universitaria de 5 años dependiente del Ministerio de Educación (Universidad Nova de Lisboa, Facultad de Ciencia y Tecnología). • De la <i>Universidade Catolica Portuguesa</i> existen dos grados de 3 años en <i>Conservação e Restauração</i> y en <i>Arte e Património</i> , que se complementan con sendos masters de 2 años y continúan en un postgrado y un doctorado y un doctorado de 120 créditos • Dependiente del Ministerio de Educación existe una formación en el Instituto Politécnico (Tomar) que imparte tres años a nivel de pregrado y dos más a nivel de grado.	5 3+2 años 3 (pregrado) + 2 años
Reino Unido	• <i>Hamilton Kerr Institute</i> (Cambridge), postgrado de 3 años • <i>Northumbria University</i> (Newcastle), postgrado de 1 año en Conservación Preventiva y C+R de Obras de Arte, 2 años • <i>The Courtauld Institute of Art</i> (Londres), dos postgrados de 3 años: C+R en pintura de caballete y en C+R de pintura mural • <i>The Wet Dean College</i> en la Universidad de Sussex, máster de 2 años con tres especialidades en C+R	3 1 2 3 3 2

De todo este estudio se desprende que los estudios en Conservación y Restauración en algunos de estos países, se desarrollan en el ámbito de educación superior a partir de un esquema de dos niveles *Grado* y *Postgrado* o *Master*, tal es el caso de Italia, Francia, Noruega, Suecia, Grecia o Reino Unido. Sin embargo, otros países optan por el desarrollo de un modelo de *Master integrado*, como es el caso de Portugal, Alemania o Dinamarca. En todos los casos, la tendencia generalizada es implementar los estudios de restauración en un periodo de cinco años, bien sea a partir de un modelo de ciclo único o de dos niveles (grado y postgrado o master con acceso al doctorado).

Como conclusión general, puede establecerse que en Europa se observa un mayor acercamiento a la estructura universitaria, por cuanto que los modelos académicos son más reconocibles y los medios docentes e investigadores permiten una mayor universalización y conceptualización de los planteamientos, así como una también mayor posibilidad de diversificación y profundización en el desarrollo de determinadas materias, dado que son estructuras académicas mucho mejor dotadas.

En la página oficial del ICCROM (International Center for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property) <http://www.iccrom.org/> (ICCROM international Training Repertory), se puede encontrar una amplia información sobre los programas de formación clasificada en función de los diferentes países asociados, así como de los distintos niveles académicos en que estos se desarrollan.

La necesidad de disponer de especialistas en el campo de la conservación y restauración se evidencia también, en países ajenos a Europa como EE.UU., donde desde los años sesenta del pasado siglo, los estudiantes que desean dedicarse profesionalmente a la conservación y restauración deben cursar un máster específico, después de poseer unos estudios básicos en esta materia. Estos estudios los diferencian claramente de otros profesionales que también intervienen en el Patrimonio, a diferencia de lo que sucede en España, donde la terminología es menos precisa. Así los conservadores-restauradores son los *conservators*, mientras que los segundos se conocen como *curators*.

La oportunidad de contar con unos estudios en Conservación y Restauración con el más alto reconocimiento académico, se manifiesta claramente en el consenso establecido entre todas las universidades españolas donde se imparten estos conocimientos, que, a su vez, están elaborando sus propios planes de estudio. De hecho, el Consejo Andaluz de Universidades aprobó en noviembre de 2008, la implantación de estudios universitarios en conservación-restauración en la comunidad autónoma, por su parte el Consejo de Universidades aprobó también el título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, presentado por la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia. Éste último está a la espera de la verificación definitiva por parte de la ANECA, una vez se incorporen algunas recomendaciones efectuadas por dicho organismo.

La propuesta que aquí se presenta, tiene su origen en el estudio comparativo de los planes de formación desarrollados en diversos países europeos, siendo el punto de partida el trabajo que se desarrolló durante el año 2003: *Análisis de los estudios superiores de Conservación y Restauración del Patrimonio en Europa*, en el marco de la convocatoria de Proyectos de Estudios y Análisis del MECD (univ.mecd.es/univ/html/informes/estudio_analisis/resultados_2003), donde se muestra el panorama internacional de los estudios de Conservación y Restauración. También se apoya en el Libro Blanco de la titulación anteriormente citado, fruto del consenso unánime obtenido en su elaboración, por parte de todos los docentes implicados en estos estudios en todo el territorio español.

Se recogen igualmente, las recomendaciones y directrices emanadas de las asociaciones profesionales de conservadores-restauradores en Europa (ECCO) o académicas (ENCoRE), así como de las distintas asociaciones regionales españolas.

Para establecer la relación de las competencias consideradas más importantes para para el desempeño de la profesión del conservador-restaurador, se ha consultado a la Comisión para la Definición de Perfiles Profesionales del IPCE (antiguo IPHE),

previa consulta y aprobación de la PACRE (Plataforma de Asociaciones de Conservadores-Restauradores de España), los técnicos restauradores de la Subdirección General de Museos, la Dirección del Centro y su representación sindical.

La valoración de estas competencias fue efectuada posteriormente por el IPCE (Instituto del Patrimonio Cultural Español), organismo dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, que se recogieron en el Libro Blanco. Además, para garantizar el correcto desarrollo del título propuesto, objetivos y su adecuación a las necesidades de preservar y mantener el patrimonio cultural español, serán consultados periódicamente aquellos organismos o instituciones públicas o privadas comprometidos con la conservación del mismo, tales como el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (IVCR) que depende de la Generalitat Valenciana, el IPCE y los Directores de Museos Nacionales o Regionales.

El título de Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, se adecua a los cambios producidos en los estudios universitarios para su adaptación al EEES y a las enseñanzas de grado, como sustenta la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

De igual modo, garantizará las competencias básicas señaladas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) descritas en el Anexo I apartado 3.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales para poseer y comprender conocimientos en el área de la conservación y restauración, aplicar los conocimientos al trabajo profesional, reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios, transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público general y a emprender estudios superiores con un alto nivel de autonomía.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El proceso seguido para la elaboración de esta propuesta se inicia con el acuerdo de la Junta de Facultad de fecha 20 de diciembre de 2007, por el que se aprueba por unanimidad la creación de un grado específico en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural. Posteriormente, en Marzo de 2009, esta propuesta fue aprobada igualmente por la Junta Consultiva de la UCM.

La Comisión Delegada de Plan de Estudios, nombrada por la Junta de la Facultad de Bellas Artes (29 de Octubre de 2007), determina el inicio de los trabajos. Esta comisión está constituida por el Decano, Vicedecano de Ordenación Académica, directores de los Departamentos y Secciones departamentales, representantes nombrados por los departamentos, un estudiante y la Jefa de Secretaría de Alumnos. Dicha comisión es la responsable de la elaboración, revisión y aprobación previa del plan de estudios, antes de su presentación en Junta de Facultad. Su cometido finalizará cuando el título propuesto sea publicado en el BOE e inscrito en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Paralelamente y, como apoyo al desarrollo de esta propuesta, se creó una subcomisión formada por todos los profesores de la especialidad de Restauración. Esta subcomisión se ha ido reuniendo periódicamente con el fin de debatir dicho plan, a cuyas reuniones han sido invitados los representantes de los estudiantes pertenecientes al Consejo del Departamento de Pintura (Pintura-Restauración).

La estructura y contenidos de la propuesta final de esta subcomisión, fue ampliamente debatida por la Comisión Delegada de Plan de Estudios con fecha 9 de febrero, siendo aprobada finalmente en Junta de Facultad el 11 de febrero de 2009.

La Comisión de Estudios de la Universidad Complutense de Madrid, por su parte, aprobó en su reunión del 26 de febrero de 2009 el título de Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural y el 15 de Junio de 2009, la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, aprobó el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para la elaboración del plan de estudios, se han tenido en cuenta prioritariamente las directrices emanadas de los diferentes documentos europeos que gozan del consenso general y que determinan los contenidos mínimos que deben contemplarse en la formación de conservadores y restauradores. De igual modo, se han tenido en cuenta los diversos trabajos presentados en los congresos bianuales del ICOM Español, a través de su Grupo de Trabajo en Formación.

El plan de estudios que aquí se presenta es fruto del consenso entre las facultades que imparten la especialidad de Conservación y Restauración en todo el territorio español, bajo diferentes modalidades (pintura, escultura, arqueología, documento gráfico, etc). Representantes de estos centros se han venido reuniendo periódicamente a lo largo de los dos últimos años, con el fin de acordar las materias consideradas fundamentales. Esta coincidencia pretende fomentar la movilidad de los estudiantes entre los diferentes centros.

En relación con las competencias generales y específicas, se han tenido en cuenta las valoraciones efectuadas por los diferentes colectivos afectados y relacionados con estos estudios: profesores universitarios, asociaciones profesionales, entidades públicas y privadas, así como estudiantes ya egresados, que se recogen en el Libro Blanco de la ANECA.

3 Competencias

3.1 Competencias Básicas y Generales

Código: **Competencia:**

CG1	Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
CG2	Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.
CG3	Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
CG4	Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

3.2 Competencias Transversales

Código: **Competencia:**

CT1	Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
CT2	Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
CT3	Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
CT4	Capacidad para elaborar informes técnicos.
CT5	Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

3.3 Competencias Específicas

Código:	Competencia:
CE1	Conocer el ámbito profesional de la conservación y restauración de bienes culturales. Conocer los acontecimientos históricos y los cambios conceptuales que han influido en la conservación o en la destrucción del patrimonio.
CE2	Conocer el corpus normativo y legal que regula la conservación y restauración del patrimonio.
CE3	Conocer los diferentes elementos iconográficos.
CE4	Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc, de las principales civilizaciones, culturas y periodos históricos.
CE5	Conocer el vocabulario, los conceptos inherentes a cada técnica artística particular, los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico y su evolución histórica.
CE6	Adquirir las destrezas propias de la práctica artística. Aplicar tecnologías específicas para utilizar las herramientas apropiadas en los lenguajes artísticos propios.
CE7	Conocer la variedad de los bienes culturales y su composición material y propiedades desde el punto de vista químico, físico y biológico.
CE8	Identificar los agentes de deterioro, comprender su forma de actuar y evaluar su grado de incidencia sobre el patrimonio, relacionando su vinculación con la naturaleza intrínseca de la obra e identificando los diferentes procesos de alteración y degradación.
CE9	Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
CE10	Conocer el vocabulario y los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración, así como las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente.
CE11	Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
CE12	Conocer el riesgo de manipulación o transformación de las obras patrimoniales intervenidas y conocimiento de las técnicas y materiales apropiados para utilizar en la exposición y almacenaje del Patrimonio Cultural.
CE13	Realizar las actividades básicas de conservación preventiva de los bienes culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.
CE14	Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.

4 Acceso y Admisión de Estudiantes

4.1 Sistemas de Información Previo

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

La Universidad Complutense organiza unas Jornadas de Orientación Preuniversitaria para estudiantes de segundo curso de bachillerato y para los estudiantes de los ciclos formativos de grado superior, en las que se informa a los estudiantes sobre las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad Complutense. La Facultad de Bellas Artes participa, desde hace más de diez años, en estas Jornadas dentro del área de Humanidades, explicando los contenidos y características de las diferentes titulaciones, las distintas orientaciones académicas de la misma, el funcionamiento de la Facultad y la proyección profesional de los titulados. Además se organizan visitas guiadas al Centro donde, tras una introducción más específica de nuestra Facultad, se muestra a los estudiantes las infraestructuras docentes (Biblioteca, Aulas, Talleres, Laboratorios, etc.).

La Facultad de Bellas Artes dispone de un tablón de anuncios con espacios destinados a los Grados y Postgrados y un apartado bibliográfico en el servicio reprográfico del centro, para proporcionar a los estudiantes todos los documentos e informaciones relacionados con las titulaciones y con los Trabajos de la Comisión de Grado. Tanto el tablón como los distintos archivos de información virtual y física son actualizados puntualmente por el vicedecano de Ordenación Académica. Por otra parte, la Facultad de Bellas Artes ha obtenido un Proyecto de Innovación Educativa de Centro, destinado a preparar al personal del centro (docentes y PAS) para la recepción de los estudiantes de Grado.

Con anterioridad a su incorporación, se facilitará al estudiante del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural una amplia información académica que le facilite planificar su proceso de aprendizaje (guía docente, horarios, calendario de actividades, exámenes, etc.). Esta información la podrá obtener tanto en el propio centro como a través de la página web específica del título, que será creada a tal fin, o bien en la perteneciente a la Facultad de Bellas Artes (www.ucm.es/centros/webs/fbartes/). El resto de la información referente a las distintas ofertas académicas del centro, así como a los procesos de preinscripción y matriculación, se podrá encontrar también en la página web de la Universidad (www.ucm.es).

El perfil de ingreso que deberá poseer el estudiante que desee cursar estos estudios es:

- Conocimientos básicos sobre el arte, la cultura y el patrimonio en sus diferentes manifestaciones y contextos.
- Interés y aprecio por el Patrimonio Artístico y Cultural
- Inquietud y curiosidad por las manifestaciones del arte y la cultura contemporáneos.
- Habilidades básicas y sensibilidad para manejar herramientas y materiales plásticos.
- Sensibilidad para la apreciación del arte y la cultura tanto como manifestaciones sociales e individuales, como patrimonio valioso y en su contexto de vida.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente?

Sí

Criterios de admisión

ACCESO Y ADMISIÓN

Las vías y requisitos de acceso se fijarán de acuerdo a la legislación vigente. Los procedimientos que regulan el ingreso en los Centros Universitarios están recogidos en las siguientes disposiciones legales:

- Resolución de 4 de junio de 2001 (BOE de 12 de junio) que establece las normas para el cálculo de la nota media de los alumnos que acceden a la Universidad desde la Formación Profesional.
- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo). Establece los accesos a la Universidad desde Ciclos Formativos Superiores y sus equivalencias con Ramas de FP2 y Módulos de nivel 3, Orden ECI/2527/2005 de 4 de julio que actualiza y amplía la anterior.
- Orden EDU/1161/2010 de 4 de mayo (BOE de 7 de mayo) por el que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad Española por parte de los estudiantes procedentes de Sistemas Educativos a los que es de aplicación el Art. 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 11 de Abril de 2008 (BOE de 24 de abril) por el que se establece las normas de conversión de las calificaciones cualitativas en calificaciones numéricas del expediente académico del alumnado de bachillerato y cursos anteriores a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de mayo, de Ordenación del Sistema Educativo.
- Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE de 24 de noviembre) por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas de Grado y los procedimientos de admisión a las Universidades Públicas Españolas. Modificado por Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, Orden EDU268/2010, de 11 de febrero y RD 558/2010, de 7 de mayo.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio (BOE de 7 de junio) por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Acuerdo de 5 de mayo de 2014, de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante el curso 2014-2015. Ratificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2014 para el curso 2015-2016 y de 22 de septiembre de 2015 para el curso 2016-2017:

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.2. Consejo de Gobierno

I.2.6. Vicerrectorado de Estudiantes Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2015, por el que se aprueban los procedimientos de Admisión a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado del Curso 2016/2017 para determinadas vías de acceso.

El Consejo aprueba los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-2017 para determinadas vías de acceso, en los siguientes términos:

Preámbulo

El calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) ha exigido que, desde el curso 2014-2015, las universidades fijen los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos diferentes al español establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Con esta finalidad, el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid estableció, mediante Acuerdo de 27 de mayo de 2014, los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado del curso 2014-2015 para determinadas vías de acceso, ratificando el acuerdo de 5 mayo de 2014 de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los procedimientos de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado que se aplicarían en el ámbito de distrito único del curso 2014-2015 y fijando el criterio de admisión para estudiantes que estuviesen en posesión de un título extranjero homologado al de Bachillerato del sistema educativo español y que no tuvieran superada la prueba de acceso a la Universidad.

Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid con fecha 29 de septiembre de 2014, acordaron la aplicación a la admisión en enseñanzas oficiales de grado del curso 2015-2016 de los procedimientos aprobados para el 2014-2015 y por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2014, se aprobaron los procedimientos de admisión a estas enseñanzas para determinadas vías de acceso para el curso 2015-2016.

En tanto se desarrolle el nuevo sistema de admisión establecido en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, que será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del sistema educativo español a partir del curso académico 2017-2018, teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25 así como la conveniencia de que los criterios de admisión puedan ser conocidos por los interesados con la mayor antelación posible,

el pasado 22 de septiembre de 2015, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid acordaron la aplicación a la admisión en enseñanzas oficiales de grado del curso 2016-2017 de los procedimientos aprobados para el 2014-2015.

I. Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-17 aplicable en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los estudiantes que no accedan a la universidad con el título de Bachiller del sistema educativo español.

1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer el procedimiento de admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado de los siguientes estudiantes:

a) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 2/2006 o según la regulación establecida por el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. (Pruebas de Acceso a la Universidad de 1975 a 2009, COU anterior al curso 1974/1975, Preuniversitario y Examen de Estado).

b) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de Títulos, Diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes.

c) Estudiantes que se encuentren en posesión del Título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma de Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachillerato del Sistema Educativo Español procedentes de Sistemas Educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades.

d) Estudiantes en posesión de Títulos, Diplomas o estudios equivalentes al Título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de Sistemas Educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25 dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de Títulos, Diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del Título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al Título de Bachiller del Sistema Educativo Español.

e) Estudiantes en posesión de un Título Universitario oficial de Grado, Máster, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Títulos equivalentes.

2. Solicitudes de ingreso y adjudicación de plazas

Con la excepción contemplada en el siguiente párrafo, a los efectos de ingreso, las universidades públicas de Madrid constituyen un distrito único por lo que los estudiantes realizarán una única solicitud en la que relacionarán, por orden de preferencia, los estudios que deseen iniciar entre todos los ofertados por las universidades públicas madrileñas, de conformidad con las normas y plazos que, para curso académico, se establezcan.

Los estudiantes incluidos en el apartado d) del punto 1 del presente acuerdo que no acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad, presentarán la solicitud de admisión en la universidad en la que desean iniciar estudios universitarios de grado, de conformidad con las instrucciones que reciban de aquella.

Las solicitudes de admisión presentadas concurrirán en condiciones de igualdad, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo, con independencia del lugar y forma de obtención de los requisitos de acceso.

El total de las plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas madrileñas serán repartidas entre un cupo general y los cupos de reserva previstos en la legislación vigente. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas en el cupo general en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo podrán hacer uso de esa posibilidad.

Ninguna universidad podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes que reúnan los requisitos establecidos para el acceso, formalizadas en los plazos que en cada curso académico se determine.

Para la adjudicación de plazas, se utilizará la nota de admisión obtenida por el estudiante, conforme a lo dispuesto en el siguiente apartado. AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25.

3. Nota de admisión

La nota de admisión de los estudiantes comprendidos en el punto 1 del presente acuerdo se determinará aplicando los siguientes criterios:

Para los supuestos mencionados en el apartado a), se utilizará la calificación final de la Prueba de Acceso a la Universidad o estudio equivalente.

Para los supuestos mencionados en el apartado b), se utilizará la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas.

Para los supuestos mencionados en el apartado c), se utilizará la calificación final obtenida, que habrá de constar en la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la UNED

Para los supuestos mencionados en el apartado d) que acrediten haber superado la prueba de acceso a la universidad, se utilizará la nota de acceso obtenida.

Además, para el cálculo de la nota de admisión de los estudiantes comprendidos en los supuestos anteriores, se tendrán en cuenta las calificaciones de un máximo de dos materias superadas en la fase específica de la prueba de acceso a la universidad regulada en el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, que proporcionen mejor nota de admisión, de acuerdo con las fórmulas, condiciones y criterios que para cada caso se establecen en dicha norma.

Para los supuestos mencionados en el apartado e), se utilizará como único criterio la calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas.

4. Pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas Para el acceso a las enseñanzas en las que el plan de estudios así lo establezca será necesario, además, la superación de la prueba de evaluación específica que en cada caso se contemple.

5. Orden de prelación para la adjudicación de las plazas solicitadas en el distrito único de las universidades de Madrid.

En primer lugar, se atenderán las solicitudes de aquellos alumnos que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad y equivalentes o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores.

En segundo lugar, de existir vacantes, se adjudicarán plazas a los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la Universidad y equivalentes o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria extraordinaria del año en curso. AÑO X II 5 de Noviembre de 2015 BOUC nº 25

Aquellos alumnos que tengan prioridad por haber finalizado sus estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o años anteriores, deberán entregar su preinscripción en la primera fase de admisión. Si no lo hicieran perderán dicha prioridad.

A los alumnos que soliciten simultanear estudios se les adjudicará plazas solamente si existieran vacantes tras la asignación a los alumnos que sólo desean cursar un grado. Estas condiciones deberán circunscribirse al ámbito de las enseñanzas que se imparten en centros públicos. Es decir, el estudiante que provenga de una universidad privada y solicite ser admitido en una universidad pública o centro adscrito, no tendrá la consideración de simultaneidad. II.

Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-17 aplicable en la UCM a los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, sin prueba de acceso a la Universidad y con títulos homologados al de Bachiller del sistema educativo español.

1. Presentación de solicitudes Estos estudiantes presentarán su solicitud en el plazo establecido para la convocatoria extraordinaria del proceso de admisión.

2. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas El único criterio de valoración será la calificación final de los estudios cursados que deberá figurar en la credencial de homologación con el bachillerato español expedida por el Ministerio de Educación. En el caso de no especificarse la nota media, esta será de 5 puntos.

3. Orden de prelación.

Las plazas se adjudicarán solo en el caso de que resultaran vacantes en los grados solicitados una vez finalizado el proceso de admisión en la Universidad Complutense.

Es decir, en tercer lugar tras la adjudicación en primer lugar de las plazas disponibles a aquellos alumnos que hayan superado sus estudios en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias de años anteriores y en segundo lugar las de los que los hayan superado en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

De acuerdo con la anterior normativa, tanto general, como de la Universidad Complutense, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de grado quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- . Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad. Se utilizará como nota de acceso la calificación final de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- . Estudiantes procedentes de sistemas españoles anteriores: COU anterior a 1974-1975, Preuniversitario y Examen de Estado.
- . Estudiantes en posesión del título de Bachillerato europeo o diploma de Bachillerato internacional.
- . Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo (Ciclos Formativos de Grado Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, Módulos de nivel 3 y equivalentes). Los estudiantes procedentes de Formación Profesional participan en el proceso con la nota media de su expediente. Esta nota de admisión se puede mejorar realizando la fase específica de la prueba de acceso a los estudios universitarios de grado.
- Estudiantes en posesión de un Título Universitario oficial de Grado, Máster, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Títulos equivalentes. Participarán en el proceso de admisión con la nota media de su expediente.
- Estudiantes mayores de 25 años. Para la adjudicación de las plazas se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la prueba de acceso.
- Estudiantes mayores de 40 años con experiencia laboral acreditada. La superación de la prueba no presupone la admisión automática en el grado. Para la adjudicación de las plazas ofertadas se tendrá en cuenta la calificación obtenida.
- Estudiantes mayores de 45 años. La superación de la prueba no presupone la admisión automática en el grado. Para la adjudicación de las plazas ofertadas se tendrá en cuenta la calificación obtenida.
- Estudiantes con estudios universitarios iniciados en el extranjero, de sistemas educativos extranjeros o para continuar estudios iniciados en el extranjero (convalidación parcial).

Orden de prelación en la adjudicación de las plazas:

La adjudicación de plazas se realiza en función de la nota de admisión obtenida por el estudiante.

Se atenderán en primer lugar las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad (y equivalentes) o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores.

En segundo lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que superen en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Condiciones o pruebas de acceso especiales

No existen para esta titulación

Plan de Internacionalización

El alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el MCERL, ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial CertACLES organizado por el CSIM. A fin de garantizar un número mínimo de estudiantes por grupo, se recomienda dar visibilidad al Plan a través del portal web y de las páginas del centro y departamento responsables. De igual modo, se recomienda que los estudiantes extranjeros que deseen cursar estudios de grado o posgrado en español en la UCM acrediten un nivel de competencia que les permita completar sus estudios de manera satisfactoria 5 . Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el CCEE imparte cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) y, en el futuro, lo será del SIELE (Servicio internacional de evaluación de la lengua española).

Al igual que en el caso del inglés, el nivel B2 se considera el adecuado para cursar materias académicas a nivel universitario.

4.3 Apoyo a Estudiantes

Al comienzo de cada curso la Facultad de Bellas Artes organizará una Jornada informativa de orientación y divulgación dirigidas a los nuevos ingresados de cada titulación. En esta Jornada, en la que estará presente el decanato a través del vicedecano/a de Ordenación Académica, los docentes de cada módulo y la directora de la Biblioteca, se ofrecerá información básica estudiantil: estructura organizativa de la facultad y de la universidad, sentido y estructura de los estudios, funcionamiento de los distintos servicios y localización de infraestructuras (biblioteca, talleres, aulas, material y herramientas a su disposición, tienda de materiales específicos, librería). Se tiene ya experiencia acumulada en actos similares desde hace ya muchos años y se ha constatado, no sólo la gran respuesta por parte de estudiantes, sino su utilidad para divulgar el conocimiento del centro, sus actividades y recursos, así como la estructura y objetivos del título entre los estudiantes.

En esta jornadas se les ofrecerá también una Guía Docente con información general de carácter académico que les oriente sobre el desarrollo de sus estudios con vistas al mejor aprovechamiento de las actividades formativas programadas. La Biblioteca, tal como sucede actualmente, organizará charlas y cursos específicos dirigidos a los nuevos estudiantes sobre el uso de la misma: organización de los fondos, accesibilidad y sistemas de búsqueda en archivos.

Por otra parte, la Dirección del Centro, a través de los vicedecanos/as de Ordenación Académica, Cultura, Calidad e Investigación, y Relaciones Internacionales destinan varias horas semanales, para la atención personalizada de aquellas personas ya matriculadas que deseen orientaciones específicas sobre los estudios ya iniciados.

Se actualizará periódicamente la página web de la Facultad y el tablón de anuncios con espacios destinados al Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural; por otra parte se depositará puntualmente en el servicio reprográfico del centro al alcance de los estudiantes, los documentos e informaciones relacionados con las diferentes asignaturas. Además, cada profesor individualmente a través del Campus Virtual, publicará todas aquellas actividades que puedan interesar al estudiante (exposiciones, jornadas, congresos, cursos, visitas, etc).

Con el fin de promover y facilitar la movilidad de estudiantes se organizarán charlas informativas por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales o por la propia facultad. Para ello existen las figuras de Coordinador de Programa Erasmus y de Programa Sicue, centradas en el Vicedecanato de Relaciones Internacionales, que entre sus funciones, tiene la de asesorar y orientar a los estudiantes, en sus programas respectivos.

La Delegación de Alumnos, aparte de los protocolos establecidos por el Sistema de Garantía de Calidad para la canalización de sugerencias y reclamaciones, sirve de enlace entre los estudiantes, de manera individual o colectiva, y el equipo de coordinación de la titulación. La Facultad de Bellas Artes pone a su disposición los medios necesarios y una partida presupuestaria para que puedan cumplir su tarea de representación y otras, como facilitar la realización de propuestas e iniciativas del alumnado.

4.4 Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos

	Mínimo	Máximo
Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias	0	0
Cursados en Títulos Propios	0	0
Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	0	0

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

La organización de las enseñanzas de Grado tiene entre sus objetivos (RD.: 1393/2007, de 29 de octubre) fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad. Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendiendo como tales lo siguiente:

- Reconocimiento: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.
- Transferencia: en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
- Todos los créditos obtenidos por el estudiante en estudios oficiales cursados en cualquier universidad, tanto los transferidos como los cursados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET).

La Universidad Complutense de Madrid establece en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de octubre de 2011 la modificación del Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM (publicado inicialmente en el BOUC nº 15, de fecha 15 de noviembre de 2010) con el objeto regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos de aplicación en las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, el cual se completa con el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2016, en lo referente a la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, publicado en el BOUC n.º 18 de fecha 8 de septiembre de 2016.

Mediante el primero, el reconocimiento de créditos responde a la aceptación por la UCM de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de la UCM o de otra Universidad, o el proporcionar efectos académicos a actividades que, de acuerdo con la Normativa de la UCM, dispongan de carácter formativo para el estudiante. Los créditos reconocidos computarán en los porcentajes que dependiendo de su origen se establezcan para la obtención de una titulación de carácter oficial.

Mediante la actual normativa, se establece posibilidad de reconocimiento de hasta 9 créditos los cuales, en el caso del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, se imputarán a cargo de los créditos optativos de la titulación. Según esta normativa, se establece lo siguiente:

- a. Cuando el título pertenezca a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de esa rama.
- b. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título para el que se solicite el reconocimiento, no pudiendo superarse el total de créditos de Formación Básica del título solicitado.
- c. En el resto de los supuestos, el reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las competencias y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento, o bien, cuando tengan carácter transversal.
- d. El Trabajo Fin de Grado no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Grado correspondiente de la UCM.

El reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación se regula por lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Reconocimiento de Créditos a los Estudiantes de Titulaciones de Grado por la realización de actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, publicado en el BOUC n.º 18, de 8 de septiembre de 2016, incluyendo entre ellas las prácticas de carácter extracurricular, siempre que ésta haya estado gestionada por la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM.

Según éste, y conforme a lo establecido en el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias, en la redacción dada por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, se establece lo siguiente :

Actividades objeto de reconocimiento:

1. Serán consideradas actividades con derecho a reconocimiento académico las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y otras actividades que hayan sido aprobadas por la Comisión de Estudios. En los casos en que estas actividades lo requieran, será necesario justificar su superación para obtener el reconocimiento.
2. Las actividades por las que se obtenga el reconocimiento académico deberán realizarse dentro del mismo período de tiempo en que se cursa la titulación correspondiente.
3. No procederá el reconocimiento previsto en los apartados anteriores cuando alguna de estas actividades estuviera incluida en el plan de estudios sobre el que se reconoce.
4. Corresponde a la Comisión de Estudios la determinación, de conformidad con lo previsto en el presente Reglamento, de las actividades que podrán ser objeto de reconocimiento.

Límites de reconocimiento:

1. El reconocimiento de créditos a los estudiantes, por la realización de las actividades reguladas en este Reglamento, será con cargo a los créditos optativos de su titulación, caso del grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.
2. El reconocimiento académico por estas actividades será, al menos de 6 créditos y hasta un máximo de 9 sobre el total del plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.
3. En planes de estudios previos a la entrada en vigor de este reglamento se respetarán los términos fijados en la Memoria Verificada, en este caso de 6 créditos optativos.
4. Si los estudiantes obtuvieran un reconocimiento superior al número de créditos establecido por este concepto en su plan de estudios, éstos podrán reflejarse suplementariamente en su expediente siempre que el estudiante lo solicite.

ACTIVIDADES POR LAS QUE SE PUEDEN RECONOCER CRÉDITOS:

Reconocimiento de créditos:

1. Los estudiantes de grado de la UCM podrán obtener el reconocimiento de créditos optativos de su titulación por la participación o, en su caso, superación, de actividades universitarias:
 - a. Culturales
 - b. Deportivas.
 - c. Solidarias, de cooperación y voluntariado.
 - d. De representación estudiantil.
 - e. Participativas en los Colegios Mayores Universitarios.
 - f. Prácticas externas extracurriculares.
 - g. Medioambientales y de sostenibilidad.
 - h. Otras actividades formativas.
2. Las actividades susceptibles de ser reconocidas y el número de créditos optativos que podrá obtenerse por cada una de ellas se recogen en el Anexo I. Tabla de Actividades del presente reglamento.
3. El reconocimiento de créditos optativos por actividades universitarias se realizará, a solicitud del interesado, conforme al procedimiento previsto en el Título II del presente reglamento.

Actividades culturales:

1. Por su participación en los diferentes grupos de música, danza, teatro u otras agrupaciones culturales de la UCM. Esta participación deberá ser certificada por los Directores respectivos.
2. Por la organización de actividades culturales, realizadas por los diferentes Centros, Servicios, Asociaciones Estudiantiles y Órganos Representativos de los diferentes colectivos de la UCM con la aprobación previa de la Comisión de Estudios.

Actividades deportivas:

1. Los estudiantes que participen en competiciones deportivas oficiales de la UCM, autonómicas, nacionales, e internacionales, los deportistas de élite, así como los que participen en los equipos deportivos oficiales de la UCM y/o en equipos oficiales federados, podrán obtener reconocimiento de créditos por la realización de estas actividades. La concesión de créditos por esta actividad requerirá la presentación del Certificado que acredite la participación del solicitante, donde se hará constar la/s temporada/s y/o eventos en los que ha participado.
2. La acreditación de las actividades ajenas a la UCM, se realizará mediante certificado de la Federación y del Club indicando las temporadas. También se podrán reconocer créditos por actividades físicas dirigidas de carácter formativo: Escuelas Deportivas y Cursos Deportivos de las diferentes especialidades físico-deportivas.

Actividades solidarias, de cooperación y voluntariado:

1. Por su participación en actividades y proyectos solidarios, por la realización de actividades de apoyo a miembros de la comunidad universitaria, de cooperación al desarrollo y de voluntariado promovidos tanto por la UCM como por otras organizaciones o entidades sin ánimo de lucro.
2. Las actividades deberán estar certificadas por el responsable del organismo, donde se reflejarán las horas realizadas y una memoria de la acción desarrollada.

Actividades de representación estudiantil:

Por ser miembro de los Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad Complutense y asistir a las reuniones establecidas, plenos y comisiones delegadas, podrán obtener el reconocimiento de créditos, previa presentación de la Certificación por parte del Secretario del Órgano Colegiado indicando el número de horas realizadas.

Artículo 9. Actividades participativas en los Colegios Mayores Universitarios

Por la participación en la organización y/o realización de actividades en los Colegios Mayores Universitarios, debiendo ser acreditada por la dirección del Colegio indicando la duración de la misma.

Prácticas externas extracurriculares:

Podrán solicitarse créditos por la realización de prácticas académicas externas de carácter extracurricular, en el caso de que no se hayan realizado prácticas académicas externas curriculares que formen parte del plan de estudios o que se hayan realizado prácticas curriculares de 6 créditos ECTS o menos. La práctica extracurricular deberá haber estado gestionada por la Oficina de Prácticas y Empleo de la UCM.

Actividades medioambientales y de sostenibilidad:

Por la participación activa y tutelada del estudiante en el conjunto de actividades teóricas y prácticas o acciones específicas relacionadas con diferentes áreas de interés medioambiental en los Campus de Ciudad Universitaria y de Somosaguas y acciones vinculadas al consumo responsable y a la sostenibilidad.

Otras actividades formativas:

1. Además de las actividades desarrolladas en los artículos anteriores, se podrán reconocer créditos por la realización y acreditación de otras actividades como son:

- Cursos de Idiomas en Centros Oficiales
- Cursos de Informática en Organismos Oficiales
- Cursos de Música, Danza y Arte Dramático en Centros oficiales
- Cursos de Verano universitarios.
- Colaboración en Departamentos y Centros. Programa de Mentorías.
- Presentación de comunicaciones a congresos científicos.
- Coordinador y Monitor de Ocio y Tiempo Libre otorgado por las Comunidades Autónomas.

La Comisión de Estudios podrá proponer y aprobar otras actividades que permitan el reconocimiento de créditos: cursos, jornadas, talleres, actividades medioambientales, congresos de la Universidad Complutense (Facultades, Departamentos¿) o de otras Instituciones de prestigio así como la organización de seminarios, jornadas, congresos, talleres, exposiciones, etc.

El procedimiento fijado para el reconocimiento de dichos créditos queda establecido en la misma normativa.

4.4.1 Documento asociado al Título Propio

No se ha adjuntado el documento correspondiente.

4.5 Curso de Adaptación para Titulados

Curso de Adaptación para Titulados **Número de créditos**

No	
----	--

Descripción

--

5 Planificación de las Enseñanzas

5.1 Descripción del Plan de Estudios



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Los contenidos y competencias generales de este título, se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. Tdo ello de acuerdo con las siguientes leyes: Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003 de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y Ley 27/2005 de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.

Para la planificación de las enseñanzas en el grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, se han tenido en cuenta, principalmente: las recomendaciones y directrices recogidas en los documentos oficiales de las asociaciones profesionales en Europa (ECCO) y académicas (ENCoRE), señaladas ya en los puntos 2.2 y 3.1 de esta memoria, la propuesta de grado que figura en el Libro Blanco y los acuerdos alcanzados con las facultades donde se imparten estos estudios.

El grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural se organiza en cuatro años académicos, desglosados en ocho semestres que constan de 30 ECTS cada uno. Las enseñanzas se estructuran en cuatro bloques: materias básicas, módulo obligatorio, módulo avanzado, módulo complementario y Trabajo fin de grado. Estos bloques se desarrollan en diferentes materias y éstas a su vez, en asignaturas.

Las materias del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, se distribuyen de la siguiente manera:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	162
Optativas	12
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

NOTA: La estructura general del grado está constituida por módulos que constan a su vez de materias que se desarrollarán en un conjunto de asignaturas como unidades matriculables. Las materias se repiten a nivel primario a efecto de señalar características reseñables de las mismas.

El crédito ECTS será equivalente a 25 horas de trabajo del estudiante; de ellas un 30-40% corresponden a actividades formativas presenciales y el resto (70-60%), a

trabajo y estudio personal desarrollado de forma autónoma por el estudiante. Este volumen de trabajo de alumno se distribuirá atendiendo a los siguientes aspectos:

- Actividades lectivas: presenciales. Clases teóricas, seminarios/problemas, laboratorio, trabajo de campo.
- Actividades dirigidas: tutorizadas. Problemas, laboratorio, trabajo de campo, búsqueda de documentación, análisis de documentos. Las tutorías ofrecerán apoyo y asesoramiento personalizado para abordar las tareas encomendadas en las actividades formativas indicadas previamente o específicas del trabajo personal.
- Actividades de aprendizaje autónomo: estudio o trabajo personal, individual o en grupo. Estudio, consulta, bibliografía, trabajos.
- Actividades de evaluación: análisis, valoración, retroalimentación de información del proceso de enseñanza y aprendizaje. Pruebas, resolución de casos, observación, trabajos.

1. Materias básicas (60 ECTS)

Las materias de este módulo se cursarán en los semestres primero, segundo y tercero de la carrera. Todas las asignaturas son de 6 créditos ECTS e incluyen materias de la Rama de Arte y Humanidades y de Ciencias Sociales y Jurídicas .

Comprenden una serie de conocimientos elementales relacionados con la creación artística, que se aplican dentro del área de la pintura, escultura y dibujo. Además de estos conocimientos, el estudiante se familiarizará con las herramientas básicas de la fotografía, imprescindible para documentar las diversas piezas a intervenir. Todas estas asignaturas son fundamentalmente prácticas.

La formación en conservación y restauración se aborda desde el conocimiento del hecho artístico, lo que implica también la práctica aunque sea desde un nivel básico. Por otra parte, el concepto del arte ha evolucionado a lo largo de la historia y consecuentemente también lo ha hecho la producción artística asociada a este concepto. Esta evolución ha sido especialmente importante dentro del contexto del arte moderno y contemporáneo. El profesional de la conservación y restauración tiene que abordar la problemática asociada a la conservación de obras tradicionales pero también a la de obras resultantes de los nuevos movimientos artísticos, en los que se utilizan herramientas muy variadas y muchas de ellas, resultantes de las aportaciones de las nuevas tecnologías.

Por esta razones, se considera imprescindible que conozca las técnicas, materiales y procedimientos más tradicionales (pintura, escultura y dibujo) y también todas las nuevas tecnologías que en la actualidad son utilizadas para el estudio de la expresión artística.

Se incluyen también tres asignaturas de la materia de Historia, que aportan al estudiante unos conocimientos generales sobre la evolución del arte desde el mundo antiguo hasta el barroco tardío del siglo XVIII. Por otra parte, se inicia al estudiante en el conocimiento de las fuentes literarias y documentales, que le permitirá profundizar en la búsqueda y documentación del origen, evolución histórica y vicisitudes de cada obra.

FORMACIÓN BÁSICA		
MATERIAS VINCULADAS	RAMA DE CONOCIMIENTO	ECTS
Arte	Arte y Humanidades	18
Expresión Artística	Arte y Humanidades	24
Historia	Ciencias Sociales y Jurídicas	18

TOTAL	60
-------	----

1. FORMACIÓN BÁSICA		
Materia	Asignatura	ECTS
1.1. Arte	1.1.1. Introducción a la Forma	6
	1.1.2. Introducción al Color	6
	1.1.3. Introducción al Volumen	6
1.2. Expresión artística	1.2.1. Fotografía básica	6
	1.2.2. Técnicas del dibujo	6
	1.2.3. Técnicas pictóricas	6
	1.2.4. Técnicas escultóricas	6
1.3. Historia	1.3.1. Historia del Arte I	6
	1.3.2. Historia del Arte II	6
	1.3.3. Fuentes de información para la Conservación y Restauración	6

2. Módulo Fundamental (90 ECTS): carácter obligatorio

Este módulo recoge dos materias diferenciadas, que se distribuyen en las materias de Fuentes auxiliares y Ciencias de los Materiales. Ambas materias están compuestas por asignaturas semestrales de 6 ECTS, a excepción de una asignatura de la materia "Ciencias de los Materiales" que es anual y que, por tanto, tiene 12 ECTS asignados.

Las fuentes auxiliares amplían los conocimientos básicos de Historia del Arte iniciados en el primer curso. Se proporciona al estudiante un primer contacto con los conceptos, fundamentos y evolución de la Conservación del Patrimonio Cultural, así como la normativa de la legislación nacional e internacional por la que se rigen los criterios de conservación y restauración. Se exponen unos breves conceptos básicos sobre la conservación preventiva de los bienes culturales, en cuya especialización podrá profundizar en un máster posterior. Íntimamente ligada con ésta última, se incluyen unos conocimientos sobre la organización de exposiciones de los diversos bienes culturales, teniendo en cuenta su diseño y conservación. Complementa este módulo una introducción a la elaboración de proyectos de conservación y restauración.

Otra enseñanza que comprende esta primera materia, necesaria para la documentación de los bienes culturales e indispensable para el conservador-restaurador, es el estudio iconográfico, el cual facilita la interpretación e identificación del mensaje simbólico que se manifiesta a través de los personajes, escenas, símbolos o atributos representados en cada obra.

La segunda materia la constituye el conocimiento de los materiales que componen el patrimonio cultural, básico para una adecuada intervención posterior. Los materiales, técnicas y procedimientos de creación y manufactura de los BB.CC, la naturaleza de éstos desde el punto de vista químico, físico y biológico y los principales factores de deterioro y sus consecuencias sobre aquellos, constituyen la base de esta materia. Complementa este apartado la iniciación en las técnicas necesarias para el examen y diagnóstico, así como los principales métodos científicos de estudio y análisis.

2. MÓDULO FUNDAMENTAL	
MATERIAS	ECTS
2.1.Fuentes auxiliares	42
2.2. Ciencia de los materiales	48
Total	90

3. Módulo avanzado (72 ECTS): carácter obligatorio

El módulo avanzado está compuesto por tres materias relacionadas con los conceptos y criterios de la conservación y restauración. Es un módulo eminentemente práctico, cuyos contenidos se centran en los criterios y la metodología de conservación de los diferentes materiales que componen el patrimonio cultural (orgánicos, inorgánicos, compuestos, compuestos tridimensionales, etc), así como en la práctica de intervención para su conservación curativa o, en su caso, restauración.

La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en los estudios de conservación y restauración, viene recomendada por las directrices internacionales emanadas de las asociaciones profesionales y académicas de la UE, citadas en los

puntos 2.2 y 3.1, que señalan la necesidad de equilibrar los conocimientos teóricos y prácticos en proporciones similares (50%-50%) en este tipo de estudios.

3. MÓDULO AVANZADO	
MATERIAS	ECTS
3.1. Conceptos y criterios de conservación y restauración de pintura	36
3.2. Conceptos y criterios de conservación y restauración de escultura	24
3.3. Conceptos y criterios de conservación y restauración de arte contemporáneo	12
Total	72

4. Módulo complementario (12 ECTS): carácter optativo

Es un módulo compuesto por dos materias: Ampliación en Proyectos de Conservación y Restauración y Nuevas Tecnologías aplicadas, que comprenden a su vez diversas asignaturas de las que el estudiante deberá elegir 12 créditos. Su contenido y actividades se consideran complementarias de la formación adquirida y se relacionan con el conocimiento de la conservación y restauración de los materiales arqueológicos, incluyendo los criterios y métodos de musealización del patrimonio arqueológico. El estudiante podrá optar igualmente por aplicaciones informáticas en la creación y tratamiento de imágenes digitales en 2D y 3D de textos, imágenes o vídeos o modelado de piezas virtuales, que tienen una utilidad práctica en la presentación gráfica y visual de proyectos de conservación y restauración.

La oferta total de asignaturas con créditos optativos es de 30 ECTS, que añadidos a los posibles créditos obtenidos mediante las prácticas extracurriculares o participación en actividades culturales libremente elegidas por el estudiante, permite 6 combinatorias diferentes de 12 créditos optativos.

Igualmente se podrán sustituir hasta un máximo de 6 ECTS por prácticas extracurriculares efectuadas en empresas privadas o instituciones privadas o públicas, que estén relacionadas con la conservación y restauración del patrimonio y que con las que previamente se haya firmado el correspondiente convenio. También se podrán reconocer las prácticas realizadas en instituciones o centros públicos docentes extranjeros, cursadas en el programa Erasmus. La calificación, control y seguimiento de estas prácticas será efectuado por un tutor académico nombrado a tal fin, el cual enviará la información oportuna a la Comisión de Calidad, para facilitar el seguimiento y evaluación de la capacidad formativa de las prácticas efectuadas.

Asimismo, se podrán obtener hasta 6 ECTS por su participación en actividades culturales universitarias, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación que serán sustraídos del total de créditos optativos a cursar.

4. MÓDULO COMPLEMENTARIO	
MATERIAS	ECTS
4.1. Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración	18
4.2. Nuevas tecnologías aplicadas	12

5. Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)

Es un trabajo obligatorio, que se desarrollará en el último semestre del grado. Consistirá en un trabajo de carácter teórico-práctico que deberá ser presentado

ante un tribunal y que estará orientado a la evaluación de las competencias asociadas al Título.

5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

5.2.1 Actividades Formativas

Número: **Actividad Formativa:**

A01	Lecciones magistrales
A02	Seminarios y debates
A03	Investigación Bibliográfica
A05	Trabajo autónomo del estudiante
A06	Empleo del Campus Virtual
A07	Trabajo tutorizado en el aula
A08	Preparación de evaluaciones
A09	Prácticas dirigidas en Taller
A10	Presentación de Proyectos y resultados
A12	Tutorías específicas
A13	Visitas externas a centros, instituciones, museos o eventos de interés
A14	Prácticas de laboratorio
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos
A16	Trabajos de campo

5.2.2 Metodologías Docentes

Número: **Metodología docente:**

MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD5	Seminarios y talleres específicos
MD6	Prácticas de Taller
MD7	Ejercicios Teórico-Prácticos
MD8	Estudios y apuntes de campo
MD9	Visitas a Exposiciones y/o eventos de interés
M10	Estudios en biblioteca y lecturas
M11	Tutorías Específicas
M12	Actividad autónoma del estudiante
M13	Enseñanzas prácticas basadas en los procedimientos de búsqueda y selección de la información
M14	Prácticas de Laboratorio
M15	Visitas de estudio a centros y laboratorios de instituciones responsables de la Conservación del Patrimonio
MD3	Trabajos de Campo
M16	Salidas de visita y estudio a talleres de restauración
M17	Trabajo no presencial y autónomo del estudiante dedicado al estudio, búsqueda de información y elaboración del Trabajo
M18	Seminarios de clases prácticas con textos, imágenes y otros recursos gráficos audiovisuales
MD2	Trabajos prácticos a realizar por el estudiante relacionados con los contenidos teóricos impartidos

5.2.3 Sistemas de Evaluación

Número: **Sistema de Evaluación:**

EV1	Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula
EV2	Examen mediante prueba objetiva de los conocimientos adquiridos
EV3	Evaluación global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos en el aula
EV4	Pruebas de conocimiento
EV5	Trabajos personales o en grupo
EV6	Asistencia y participación activa
EV7	Trabajo tutorizado del estudiante
EV8	Trabajo autónomo en el taller o laboratorio
EV9	Pruebas de Desarrollo
E10	Evaluación de los conocimientos y comprensión mediante los análisis y comentarios de los casos presentados
E11	Evaluación de los conocimientos a través del trabajo realizado autónomamente
E12	Evaluación de los conocimientos adquiridos a través de pruebas escritas
E13	Evaluación continua a través de la asistencia y participación en el aula
E14	Evaluación de los conocimientos a través de los trabajos realizados
E15	Evaluación de la exposición de proyectos y resultados realizados autónomamente.

5.3 Información Agrupada del Plan de Estudios

5.3.1 Total de Créditos Ofertados por Carácter de las Materias del Plan de Estudios

Tabla correspondiente a la suma de créditos ofertados según su carácter.

	ECTS
BÁSICAS (Sólo grado)	60
OBLIGATORIAS	162
OPTATIVAS	18
PRÁCTICAS EXTERNAS	0
TRABAJO FIN DE GRADO/MASTER	6
MIXTAS	0
SEGÚN ASIGNATURAS	0
Total:	246

5.3.2 Estructura del Plan de Estudios

Detalle de materias ofertadas por módulo y número de créditos.

Módulo	Materia	ECTS
1 - Materias Básicas	1 - Arte	18
	2 - Expresión Artística	24
	3 - Historia	18
Total (1 - Materias Básicas):		60
2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	42
	2 - Ciencias de los Materiales	48
Total (2 - Fundamental):		90
3 - Avanzado	1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura	36
	2 - Conceptos y criterios de la Conservación y Restauración de Escultura	24
	3 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo	12
Total (3 - Avanzado):		72
4 - Complementario	1 - Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración	12
	2 - Nuevas Tecnologías Aplicadas	6
Total (4 - Complementario):		18
5 - Trabajo Fin de Grado	1 - Trabajo Fin de Grado	6
Total (5 - Trabajo Fin de Grado):		6

5.3.3 Desarrollo del Plan de Estudios (Act. Form., Met. Docentes, Sist. Evaluación y Competencias)

Actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y competencias para cada una de las asignaturas ofertadas.

	Carácter	ECTS	Act. Formativas		Met. Docentes	Sist. Evaluación			Competencias				
			Cód:	Presencialidad:		Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.	
1 - Arte (1 - Materias Básicas)	Básica	18											
			A01	100	MD1	EV3	35.0	55.0	CG4	CE5	CT1		
			A05	0	MD4	EV4	35.0	60.0		CE6	CT3		
			A06	0	MD6	EV6	10.0	20.0			CT5		
			A08	0	MD7								
			A09	100	M11								
			A12	50									
			A13	0									
			A15	100									
			A16	0									
2 - Expresión Artística (1 - Materias Básicas)	Básica	24											
			A01	100	MD1	EV1	30.0	35.0	CG4	CE5	CT1		
			A02	100	MD4	EV7	40.0	60.0		CE6	CT2		
			A03	0	MD5	EV8	20.0	40.0		CE9	CT3		
			A05	0	MD6						CT5		
			A06	0	M11								
			A08	0									
			A09	100									
			A12	50									
			A15	100									
3 - Historia (1 - Materias Básicas)	Básica	18											
			A01	100	MD1	EV5	35.0	60.0	CG3	CE4	CT1		
			A02	100	MD4	EV6	10.0	30.0	CG4	CE9	CT3		
			A05	0	M11	EV9	35.0	60.0		CE10	CT5		
			A06	0	M18								
			A08	0									

			A12	50																			
			A13	0																			
1 - Fuentes Auxiliares (2 - Fundamental)	Obligatoria	42	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.												
			A01	100	MD1	EV1	10.0	30.0	CG1	CE1	CT1												
			A03	0	MD4	EV9	10.0	20.0	CG3	CE2	CT3												
			A05	0	MD9	E10	50.0	70.0	CG4	CE3	CT5												
			A06	0	M11																		
			A08	0																			
			A10	100																			
			A12	50																			
			A13	0																			
			A15	100																			
A16	0																						
2 - Ciencias de los Materiales (2 - Fundamental)	Obligatoria	48	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.												
			A01	100	MD1	EV2	40.0	60.0	CG1	CE4	CT1												
			A02	100	MD4	EV6	10.0	30.0	CG3	CE5	CT2												
			A05	0	MD5	E11	10.0	30.0	CG4	CE7	CT3												
			A06	0	MD7																		
			A08	0	M11																		
			A12	50	M14																		
			A14	100																			
			A15	100																			
1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura (3 - Avanzado)	Obligatoria	36	Cód:	Presencialidad:	Cód:	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	Gen.	Esp.	Transv.												
			A01	100	MD1	EV1	10.0	30.0	CG1	CE4	CT1												
			A03	0	MD4	E11	40.0	70.0	CG2	CE9	CT2												
			A05	0	MD6	E12	10.0	30.0	CG3	CE10	CT3												
			A06	0	MD7																		
			A08	0	M11																		
			A09	100	M16																		
			A12	50																			
			A15	100																			

2 - Conceptos y criterios de la Conservación y Restauración de Escultura (3 - Avanzado)	Obligatoria	24	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A01</td><td>100</td></tr> <tr><td>A03</td><td>0</td></tr> <tr><td>A05</td><td>0</td></tr> <tr><td>A06</td><td>0</td></tr> <tr><td>A08</td><td>0</td></tr> <tr><td>A09</td><td>100</td></tr> <tr><td>A12</td><td>50</td></tr> <tr><td>A13</td><td>0</td></tr> <tr><td>A15</td><td>100</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	A01	100	A03	0	A05	0	A06	0	A08	0	A09	100	A12	50	A13	0	A15	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MD1</td></tr> <tr><td>MD4</td></tr> <tr><td>MD6</td></tr> <tr><td>MD7</td></tr> <tr><td>M11</td></tr> <tr><td>M16</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	MD1	MD4	MD6	MD7	M11	M16	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>EV1</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> <tr><td>E11</td><td>40.0</td><td>70.0</td></tr> <tr><td>E12</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	EV1	10.0	30.0	E11	40.0	70.0	E12	10.0	30.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CG1</td><td>CE9</td><td>CT1</td></tr> <tr><td>CG2</td><td>CE10</td><td>CT2</td></tr> <tr><td>CG3</td><td>CE11</td><td>CT3</td></tr> <tr><td>CG4</td><td>CE14</td><td>CT4</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>CT5</td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	CG1	CE9	CT1	CG2	CE10	CT2	CG3	CE11	CT3	CG4	CE14	CT4			CT5					
Cód:	Presencialidad:																																																																			
A01	100																																																																			
A03	0																																																																			
A05	0																																																																			
A06	0																																																																			
A08	0																																																																			
A09	100																																																																			
A12	50																																																																			
A13	0																																																																			
A15	100																																																																			
Cód:																																																																				
MD1																																																																				
MD4																																																																				
MD6																																																																				
MD7																																																																				
M11																																																																				
M16																																																																				
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																		
EV1	10.0	30.0																																																																		
E11	40.0	70.0																																																																		
E12	10.0	30.0																																																																		
Gen.	Esp.	Transv.																																																																		
CG1	CE9	CT1																																																																		
CG2	CE10	CT2																																																																		
CG3	CE11	CT3																																																																		
CG4	CE14	CT4																																																																		
		CT5																																																																		
3 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo (3 - Avanzado)	Obligatoria	12	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A01</td><td>100</td></tr> <tr><td>A03</td><td>0</td></tr> <tr><td>A05</td><td>0</td></tr> <tr><td>A06</td><td>0</td></tr> <tr><td>A08</td><td>0</td></tr> <tr><td>A09</td><td>100</td></tr> <tr><td>A12</td><td>50</td></tr> <tr><td>A15</td><td>100</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	A01	100	A03	0	A05	0	A06	0	A08	0	A09	100	A12	50	A15	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MD1</td></tr> <tr><td>MD4</td></tr> <tr><td>MD6</td></tr> <tr><td>MD7</td></tr> <tr><td>M11</td></tr> <tr><td>M16</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	MD1	MD4	MD6	MD7	M11	M16	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>E12</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> <tr><td>E13</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> <tr><td>E14</td><td>40.0</td><td>70.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	E12	10.0	30.0	E13	10.0	30.0	E14	40.0	70.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CG1</td><td>CE9</td><td>CT1</td></tr> <tr><td>CG2</td><td>CE10</td><td>CT2</td></tr> <tr><td>CG3</td><td>CE11</td><td>CT3</td></tr> <tr><td>CG4</td><td>CE14</td><td>CT4</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>CT5</td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	CG1	CE9	CT1	CG2	CE10	CT2	CG3	CE11	CT3	CG4	CE14	CT4			CT5							
Cód:	Presencialidad:																																																																			
A01	100																																																																			
A03	0																																																																			
A05	0																																																																			
A06	0																																																																			
A08	0																																																																			
A09	100																																																																			
A12	50																																																																			
A15	100																																																																			
Cód:																																																																				
MD1																																																																				
MD4																																																																				
MD6																																																																				
MD7																																																																				
M11																																																																				
M16																																																																				
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																		
E12	10.0	30.0																																																																		
E13	10.0	30.0																																																																		
E14	40.0	70.0																																																																		
Gen.	Esp.	Transv.																																																																		
CG1	CE9	CT1																																																																		
CG2	CE10	CT2																																																																		
CG3	CE11	CT3																																																																		
CG4	CE14	CT4																																																																		
		CT5																																																																		
1 - Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración (4 - Complementario)	Optativa	12	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A01</td><td>100</td></tr> <tr><td>A03</td><td>0</td></tr> <tr><td>A05</td><td>0</td></tr> <tr><td>A06</td><td>0</td></tr> <tr><td>A08</td><td>0</td></tr> <tr><td>A09</td><td>100</td></tr> <tr><td>A12</td><td>50</td></tr> <tr><td>A13</td><td>0</td></tr> <tr><td>A15</td><td>100</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	A01	100	A03	0	A05	0	A06	0	A08	0	A09	100	A12	50	A13	0	A15	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MD1</td></tr> <tr><td>MD6</td></tr> <tr><td>MD7</td></tr> <tr><td>M10</td></tr> <tr><td>M16</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	MD1	MD6	MD7	M10	M16	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>E12</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> <tr><td>E13</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> <tr><td>E14</td><td>40.0</td><td>70.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	E12	10.0	30.0	E13	10.0	30.0	E14	40.0	70.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CG1</td><td>CE2</td><td>CT1</td></tr> <tr><td>CG2</td><td>CE4</td><td>CT2</td></tr> <tr><td>CG3</td><td>CE5</td><td>CT3</td></tr> <tr><td>CG4</td><td>CE11</td><td>CT4</td></tr> <tr><td></td><td>CE12</td><td>CT5</td></tr> <tr><td></td><td>CE13</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE14</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	CG1	CE2	CT1	CG2	CE4	CT2	CG3	CE5	CT3	CG4	CE11	CT4		CE12	CT5		CE13			CE14	
Cód:	Presencialidad:																																																																			
A01	100																																																																			
A03	0																																																																			
A05	0																																																																			
A06	0																																																																			
A08	0																																																																			
A09	100																																																																			
A12	50																																																																			
A13	0																																																																			
A15	100																																																																			
Cód:																																																																				
MD1																																																																				
MD6																																																																				
MD7																																																																				
M10																																																																				
M16																																																																				
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																		
E12	10.0	30.0																																																																		
E13	10.0	30.0																																																																		
E14	40.0	70.0																																																																		
Gen.	Esp.	Transv.																																																																		
CG1	CE2	CT1																																																																		
CG2	CE4	CT2																																																																		
CG3	CE5	CT3																																																																		
CG4	CE11	CT4																																																																		
	CE12	CT5																																																																		
	CE13																																																																			
	CE14																																																																			
2 - Nuevas Tecnologías Aplicadas (4 - Complementario)	Optativa	6	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Presencialidad:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A01</td><td>100</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	A01	100	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>MD1</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	MD1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cód:</th> <th>Pond. Min.:</th> <th>Pond. Max.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>E11</td><td>40.0</td><td>70.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	E11	40.0	70.0	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Gen.</th> <th>Esp.</th> <th>Transv.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>CG1</td><td>CE6</td><td>CT1</td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	CG1	CE6	CT1																																												
Cód:	Presencialidad:																																																																			
A01	100																																																																			
Cód:																																																																				
MD1																																																																				
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																		
E11	40.0	70.0																																																																		
Gen.	Esp.	Transv.																																																																		
CG1	CE6	CT1																																																																		

CRITERIO 5 - PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

			<table border="1"> <tr><td>A03</td><td>0</td></tr> <tr><td>A05</td><td>0</td></tr> <tr><td>A06</td><td>0</td></tr> <tr><td>A08</td><td>0</td></tr> <tr><td>A09</td><td>100</td></tr> <tr><td>A12</td><td>50</td></tr> </table>	A03	0	A05	0	A06	0	A08	0	A09	100	A12	50	<table border="1"> <tr><td>MD4</td></tr> <tr><td>MD6</td></tr> <tr><td>M10</td></tr> <tr><td>M11</td></tr> </table>	MD4	MD6	M10	M11	<table border="1"> <tr><td>E12</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> <tr><td>E13</td><td>10.0</td><td>30.0</td></tr> </table>	E12	10.0	30.0	E13	10.0	30.0	<table border="1"> <tr><td>CG3</td><td>CE9</td><td>CT2</td></tr> <tr><td>CG4</td><td>CE11</td><td>CT3</td></tr> <tr><td></td><td>CE14</td><td>CT4</td></tr> <tr><td></td><td></td><td>CT5</td></tr> </table>	CG3	CE9	CT2	CG4	CE11	CT3		CE14	CT4			CT5																													
A03	0																																																																				
A05	0																																																																				
A06	0																																																																				
A08	0																																																																				
A09	100																																																																				
A12	50																																																																				
MD4																																																																					
MD6																																																																					
M10																																																																					
M11																																																																					
E12	10.0	30.0																																																																			
E13	10.0	30.0																																																																			
CG3	CE9	CT2																																																																			
CG4	CE11	CT3																																																																			
	CE14	CT4																																																																			
		CT5																																																																			
1 - Trabajo Fin de Grado (5 - Trabajo Fin de Grado)	Trabajo Fin de Grado / Máster	6	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Presencialidad:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>A05</td><td>0</td></tr> <tr><td>A12</td><td>50</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Presencialidad:	A05	0	A12	50	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>MD4</td></tr> <tr><td>M11</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	MD4	M11	<table border="1"> <thead> <tr><th>Cód:</th><th>Pond. Min.:</th><th>Pond. Max.:</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>E14</td><td>50.0</td><td>70.0</td></tr> <tr><td>E15</td><td>20.0</td><td>30.0</td></tr> </tbody> </table>	Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:	E14	50.0	70.0	E15	20.0	30.0	<table border="1"> <thead> <tr><th>Gen.</th><th>Esp.</th><th>Transv.</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>CG1</td><td>CE1</td><td>CT1</td></tr> <tr><td>CG2</td><td>CE2</td><td>CT2</td></tr> <tr><td>CG3</td><td>CE3</td><td>CT3</td></tr> <tr><td>CG4</td><td>CE4</td><td>CT4</td></tr> <tr><td></td><td>CE5</td><td>CT5</td></tr> <tr><td></td><td>CE6</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE7</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE8</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE9</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE10</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE11</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE12</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE13</td><td></td></tr> <tr><td></td><td>CE14</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Gen.	Esp.	Transv.	CG1	CE1	CT1	CG2	CE2	CT2	CG3	CE3	CT3	CG4	CE4	CT4		CE5	CT5		CE6			CE7			CE8			CE9			CE10			CE11			CE12			CE13			CE14	
Cód:	Presencialidad:																																																																				
A05	0																																																																				
A12	50																																																																				
Cód:																																																																					
MD4																																																																					
M11																																																																					
Cód:	Pond. Min.:	Pond. Max.:																																																																			
E14	50.0	70.0																																																																			
E15	20.0	30.0																																																																			
Gen.	Esp.	Transv.																																																																			
CG1	CE1	CT1																																																																			
CG2	CE2	CT2																																																																			
CG3	CE3	CT3																																																																			
CG4	CE4	CT4																																																																			
	CE5	CT5																																																																			
	CE6																																																																				
	CE7																																																																				
	CE8																																																																				
	CE9																																																																				
	CE10																																																																				
	CE11																																																																				
	CE12																																																																				
	CE13																																																																				
	CE14																																																																				

5.3.4 Desarrollo del Plan de Estudios (Desp. Temporal, Contenidos, Resultados Aprendizaje y Observaciones)

Contenidos, resultados de aprendizaje y observaciones correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Detalles	
1 - Arte (1 - Materias Básicas)	Básica	18	Semestral en los periodos: • 1	Contenidos	<p>Conocimiento teórico y práctico de los conceptos elementales en el campo de la pintura, dibujo y escultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de la forma y su traslación al espacio bidimensional. Fundamentos del color, su percepción, lectura y reproducción. -Construcción de la forma tridimensional a través de técnicas aditivas y sustractivas.
				Resultados de aprendizaje	Conocimiento de los principios elementales de la obra de arte atendiendo al color, forma y volumen.
2 - Expresión Artística (1 - Materias Básicas)	Básica	24	Semestral en los periodos: • 2	Contenidos	<p>Naturaleza conceptual y material de la fotografía. Conocimiento de los instrumentos y los materiales fotográficos analógicos y digitales. Procesos básicos de revelado y control de los materiales. Introducción a la iluminación. Funciones de la imagen fotográfica.</p> <p>Conocimiento de los materiales y de sus procesos derivados de creación y/o producción. Conocer los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico (dibujo, pintura y escultura). Introducción a las técnicas de estampación y reproducción seriada.</p>
				Resultados de aprendizaje	Dominio de los diferentes procedimientos y técnicas artísticas que intervienen en el campo del dibujo, pintura, y escultura. Conocimiento y aplicación de los equipos, instrumentos y materiales fotográficos analógicos y digitales.
3 - Historia (1 - Materias Básicas)	Básica	18	Semestral en los periodos: • 1 • 2 • 3	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de los procesos históricos en su sucesión cronológica desde el mundo antiguo hasta finales del siglo XVIII: El mundo antiguo. El arte griego y romano. El cristianismo y el arte paleocristiano. La cultura bizantina. La Edad Media. El Renacimiento. El barroco. El rococó y el Neoclasicismo. La Ilustración. - Introducción y conceptos básicos: concepto de documentación y de fuentes de información. Criterios de clasificación. La información para la conservación y restauración de bienes culturales y la Documentación. Características específicas
				Resultados de aprendizaje	Conocimiento básico de la Historia del Arte, con sus correspondientes terminologías y bibliografía específicas. Capacidad para obtener, analizar y gestionar la información adecuada al respecto, a plasmarla mediante un trabajo autónomo o en equipo y a trabajar en estos campos con limitaciones de espacio y tiempo
1 - Fuentes Auxiliares (2 - Fundamental)	Obligatoria	42	Semestral en los periodos: • 2 • 3 • 4 • 7 • 8 • 6	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptos y terminología básica de conservación y restauración del patrimonio. - Bases de la restauración contemporánea. Normativas y legislación nacional e internacional que regulan la conservación y la restauración. - El mantenimiento de los bienes culturales y el control de las condiciones climáticas. - Espacios de exposición y mobiliario expositivo. La manipulación, el embalaje y el transporte de los bienes culturales. - Conceptos básicos de iconografía: origen y formación de las imágenes, conocimiento e identificación de los atributos. - Desarrollo de la Historia del Arte desde finales del XVIII hasta la actualidad.
				Resultados de aprendizaje	Primer contacto con el campo de la conservación y restauración del patrimonio. Conocimiento de los conceptos relacionados con ésta y su legislación. Capacitación para hacer una interpretación histórica de la obra de arte. Nociones sobre conservación preventiva y exposición de los bienes culturales. Capacitación para el desarrollo y gestión de proyectos de conservación y restauración.
2 - Ciencias de los Materiales (2 - Fundamental)	Obligatoria	48	Semestral en los periodos: • 3 • 4 • 5 • 7	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> - Materiales, herramientas, procesos de creación, manufactura y fabricación de los bienes culturales y su evolución histórica. - Comprensión de la estructura interna y de la apariencia externa de los bienes culturales.

					<p>- Análisis morfológicos de los principales materiales arqueológicos, según su constitución: cerámicas, metales, vidrios, piedra, orgánicos, etc y elementos constitutivos de los mismos. Naturaleza física, química, biológica y mineralógica de los materiales inorgánicos.</p> <p>- Factores de deterioro. Alteración de las cualidades materiales de las obras patrimoniales, cambios en su aspecto externo y en su estructura.</p> <p>- Conocimiento básico de la metodología científica, diagnóstico del estado de conservación de los bienes culturales, documentación del examen y el diagnóstico de los bienes culturales y tratamientos de conservación y restauración mediante técnicas gráficas, fotográficas e informáticas.</p>
				Resultados de aprendizaje	Conocimiento de la estructura material de las obras de arte, sus propiedades, alteraciones y métodos de examen y diagnóstico.
1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura (3 - Avanzado)	Obligatoria	36	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 5 • 6 • 7 • 8 	Contenidos	Tratamientos de conservación curativa y de restauración en pinturas sobre diferentes soportes. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los soportes, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
				Resultados de aprendizaje	Conocimiento de los tratamientos de conservación curativa y de restauración y su aplicación directa en pinturas sobre diferentes soportes.
2 - Conceptos y criterios de la Conservación y Restauración de Escultura (3 - Avanzado)	Obligatoria	24	Anual en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 3 • 4 	Contenidos	Tratamientos de conservación curativa y de restauración en escultura en diferentes materiales. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los soportes, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.
				Resultados de aprendizaje	Conocimiento de los tratamientos de conservación curativa y de restauración y su aplicación directa en escultura bajo diferentes materiales
3 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo (3 - Avanzado)	Obligatoria	12	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 3 • 4 	Contenidos	Tratamientos de conservación curativa y de restauración del arte contemporáneo, atendiendo a los diferentes materiales que lo constituyen. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los soportes, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto
				Resultados de aprendizaje	Conocimiento de los tratamientos de conservación curativa y de restauración y su aplicación directa en el arte contemporáneo
1 - Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración (4 - Complementario)	Optativa	12	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 7 • 8 	Contenidos	Tratamientos de conservación curativa y de restauración del material arqueológico atendiendo a los diferentes materiales que lo constituyen. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los materiales, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto. Estos conocimientos se complementan con la musealización del patrimonio arqueológico
				Resultados de aprendizaje	Esta materia se centra en la intervención y puesta en valor del patrimonio arqueológico. Los resultados de aprendizaje serán: conocer los materiales arqueológicos, los deterioros que experimentan y las técnicas de conservación y, en su caso, restauración
2 - Nuevas Tecnologías Aplicadas (4 - Complementario)	Optativa	6	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 7 • 8 	Contenidos	Conocimientos de informática para la creación y tratamiento de imágenes digitales en 2D y 3D de textos, imágenes o vídeos, con aplicación práctica en la presentación gráfica y visual de proyectos de conservación y restauración
				Resultados de aprendizaje	Conocimiento de las nuevas tecnologías y su aplicación en los proyectos de conservación y restauración del patrimonio cultural
1 - Trabajo Fin de Grado (5 - Trabajo Fin de Grado)	Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral en los periodos: <ul style="list-style-type: none"> • 8 	Contenidos	Este trabajo pretende verificar y evaluar las competencias adquiridas mediante la realización y defensa de un proyecto individual, tutelado, de carácter teórico-práctico, que permita comprobar la capacidad de integración en un caso concreto de los conocimientos y destrezas adquiridas por el alumno a lo largo de su formación y que resuma las competencias de cuanto debe ser capaz de realizar el alumno al finalizar sus estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

					<p>Los contenidos teóricos y prácticos de este módulo variarán en función de las características del trabajo elegido en cada caso, que será elegido y acordado previamente con el director del mismo. Se insistirá en la metodología del desarrollo del trabajo y en su presentación y defensa. En todo caso incluirá una necesaria metodología investigadora.</p>
				<p>Resultados de aprendizaje</p>	<p>Las competencias deberán ser las asociadas al nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), que se supone completan la capacitación del llamado Primer Ciclo. Se espera que los estudiantes sean capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llevar a cabo la gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles (CG1, CG4, CE14, CT4, CT5) - Asumir sus responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos (CG1, CT2). Con el TFG se pretende verificar y evaluar los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de toda la titulación. Este trabajo deberá reflejar los conocimientos (resultados de aprendizaje) relacionados con la organización, planificación y ejecución de proyectos dirigidos a la conservación y restauración de objetos o conjuntos patrimoniales (CG1, CG3, CG4, CE14, CT2, CT3, CT4, CT5). Deberá incluir y desarrollar todas las etapas asociadas a los proyectos de documentación, puesta en valor e intervención sobre el patrimonio cultural (CE1, CE2, CE3, CE4). Deberá reflejar la contextualización del objeto artístico atendiendo a su naturaleza material, mensaje simbólico y conceptual, época de ejecución y trayectoria histórica (CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CT1). Incluirá la identificación de los agentes de deterioro y los efectos provocados sobre el estado de conservación del objeto o bien patrimonial; esta identificación estará acompañada de las propuestas de conservación o, en su caso, restauración más apropiadas y siempre relacionadas con las alteraciones y/ degradaciones previamente descritos (CE8, CE10, CE11, CE14, CG2). Este trabajo finalizará con una propuesta relacionada con las condiciones más apropiadas para la correcta manipulación, almacenaje y exposición del objeto o bien patrimonial (CE12, CE13).

5.3.5 Despliegue Temporal Plan de Estudios

5.3.5.1 Trimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.2 Cuatrimestrales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.3 Semestrales

	Primer Semestre				Segundo Semestre			
Primer curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	1 - Materias Básicas	1 - Arte	Básica	18	1 - Materias Básicas	2 - Expresión Artística	Básica	24
		3 - Historia	Básica	6		3 - Historia	Básica	6
2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	Obligatoria	6	2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	Obligatoria	6	
Segundo curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	1 - Materias Básicas	3 - Historia	Básica	6	2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	Obligatoria	6
	2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	Obligatoria	12		2 - Ciencias de los Materiales	Obligatoria	18
		2 - Ciencias de los Materiales	Obligatoria	18	3 - Avanzado	3 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo	Obligatoria	6
	3 - Avanzado	3 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo	Obligatoria	6				
Tercer curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	2 - Fundamental	2 - Ciencias de los Materiales	Obligatoria	6	2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	Obligatoria	6
	3 - Avanzado	1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura	Obligatoria	12	3 - Avanzado	1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura	Obligatoria	12
Cuarto curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	Obligatoria	6	2 - Fundamental	1 - Fuentes Auxiliares	Obligatoria	6
		2 - Ciencias de los Materiales	Obligatoria	6	3 - Avanzado	1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura	Obligatoria	6
	3 - Avanzado	1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura	Obligatoria	6		4 - Complementario	1 - Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración	Optativa

	4 - Complementario	1 - Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración	Optativa	6		2 - Nuevas Tecnologías Aplicadas	Optativa	6
		2 - Nuevas Tecnologías Aplicadas	Optativa	6	5 - Trabajo Fin de Grado	1 - Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado / Máster	6

5.3.5.4 Anuales

Tercer curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	3 - Avanzado	2 - Conceptos y criterios de la Conservación y Restauración de Escultura	Obligatoria	12
Cuarto curso	Módulo	Materia	Tipo	ECTS
	3 - Avanzado	2 - Conceptos y criterios de la Conservación y Restauración de Escultura	Obligatoria	12

5.3.5.5 Semanales

No existen materias con este tipo de despliegue temporal.

5.3.5.6 Sin Despliegue Temporal Especificado

No existen materias sin despliegue temporal.

5.3.6 Desarrollo del Plan de Estudios (Asignaturas)

Asignaturas correspondientes a cada una de las materias ofertadas.

	Carácter	ECTS	Desp. Temporal	Asignaturas		
				Denominación	Tipo	Lenguas
1 - Arte (1 - Materias Básicas)	Básica	18	Semestral en los periodos: • 1	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Introducción a la Forma	Básica	• castellano
				2 - Introducción al Color	Básica	• castellano
				3 - Introducción al volumen	Básica	• castellano
2 - Expresión Artística (1 - Materias Básicas)	Básica	24	Semestral en los periodos: • 2	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Fotografía Básica	Básica	• castellano
				2 - Técnicas del Dibujo	Básica	• castellano
				3 - Técnicas Pictóricas	Básica	• castellano
				4 - Técnicas Escultóricas	Básica	• castellano
3 - Historia (1 - Materias Básicas)	Básica	18	Semestral en los periodos: • 1 • 2 • 3	Denominación	Tipo	Lenguas
				1 - Historia del Arte I	Básica	• castellano
				2 - Historia del Arte II	Básica	• castellano
				3 - Fuentes de información para la conservación y restauración del Patrimonio Cultural	Básica	• castellano
1 - Fuentes Auxiliares (2 - Fundamental)	Obligatoria	42	Semestral en los periodos: • 2 • 3 • 4 • 7 • 8 • 6			
2 - Ciencias de los Materiales (2 - Fundamental)	Obligatoria	48	Semestral en los periodos: • 3 • 4 • 5 • 7			
1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura (3 - Avanzado)	Obligatoria	36	Semestral en los periodos: • 5 • 6 • 7 • 8			
2 - Conceptos y criterios de la Conservación y Restauración de	Obligatoria	24	Anual en los periodos: • 3 • 4			

Escultura (3 - Avanzado)										
3 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo (3 - Avanzado)	Obligatoria	12	Semestral en los periodos: • 3 • 4							
1 - Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración (4 - Complementario)	Optativa	12	Semestral en los periodos: • 7 • 8							
2 - Nuevas Tecnologías Aplicadas (4 - Complementario)	Optativa	6	Semestral en los periodos: • 7 • 8							
1 - Trabajo Fin de Grado (5 - Trabajo Fin de Grado)	Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral en los periodos: • 8	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Tipo</th> <th>Lenguas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 - Trabajo Fin de Grado</td> <td>Trabajo Fin de Grado / Máster</td> <td>• castellano</td> </tr> </tbody> </table>	Denominación	Tipo	Lenguas	1 - Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado / Máster	• castellano
Denominación	Tipo	Lenguas								
1 - Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado / Máster	• castellano								

5.3.7 Tabla de Competencias Generales por Materia

		COMPETENCIAS GENERALES			
		CG1	CG2	CG3	CG4
Mod.1	Mat.1				X
	Mat.2				X
	Mat.3			X	X
Mod.2	Mat.1	X		X	X
	Mat.2	X		X	X
Mod.3	Mat.1	X	X	X	X
	Mat.2	X	X	X	X
	Mat.3	X	X	X	X
Mod.4	Mat.1	X	X	X	X
	Mat.2	X		X	X
Mod.5	Mat.1	X	X	X	X

5.3.8 Tabla de Competencias Específicas por Materia

		COMPETENCIAS ESPECÍFICAS													
		CE1	CE2	CE3	CE4	CE5	CE6	CE7	CE8	CE9	CE10	CE11	CE12	CE13	CE14
Mod.1	Mat.1					X	X								
	Mat.2					X	X			X					
	Mat.3				X					X	X				
Mod.2	Mat.1	X	X	X	X					X			X	X	
	Mat.2				X	X		X	X	X					
Mod.3	Mat.1				X					X	X	X			X
	Mat.2									X	X	X			X
	Mat.3									X	X	X			X
Mod.4	Mat.1		X		X	X						X	X	X	X
	Mat.2						X			X		X			X
Mod.5	Mat.1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

5.3.9 Tabla de Competencias Transversales por Materia

		COMPETENCIAS TRANSVERSALES				
		CT1	CT2	CT3	CT4	CT5
Mod.1	Mat.1	X		X		X
	Mat.2	X	X	X		X
	Mat.3	X		X		X
Mod.2	Mat.1	X		X		X
	Mat.2	X	X	X	X	X
Mod.3	Mat.1	X	X	X	X	X
	Mat.2	X	X	X	X	X
	Mat.3	X	X	X	X	X
Mod.4	Mat.1	X	X	X	X	X
	Mat.2	X	X	X	X	X
Mod.5	Mat.1	X	X	X	X	X

5.4 Detalle del Plan de Estudios (Módulos - Materias)

5.4.1 MÓDULO 1 - Materias Básicas

5.4.1.1 Materia 1 - Arte

Carácter:

Básica

ECTS Materia:

18

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Artes y Humanidades	Arte	18

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	1	18

- castellano

Resultados de aprendizaje

Conocimiento de los principios elementales de la obra de arte atendiendo al color, forma y volumen.

Contenidos

Conocimiento teórico y práctico de los conceptos elementales en el campo de la pintura, dibujo y escultura:

- Análisis de la forma y su traslación al espacio bidimensional. Fundamentos del color, su percepción, lectura y reproducción.
- Construcción de la forma tridimensional a través de técnicas aditivas y sustractivas.

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE5	CE5 - Conocer el vocabulario, los conceptos inherentes a cada técnica artística particular, los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico y su evolución histórica.
2	CE6	CE6 - Adquirir las destrezas propias de la práctica artística. Aplicar tecnologías específicas para utilizar las herramientas apropiadas en los lenguajes artísticos propios.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.

2	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
3	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	35	100
A05	Trabajo autónomo del estudiante	110	0
A06	Empleo del Campus Virtual	30	0
A08	Preparación de evaluaciones	40	0
A09	Prácticas dirigidas en Taller	65	100
A12	Tutorías específicas	10	50
A13	Visitas externas a centros, instituciones, museos o eventos de interés	20	0
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	75	100
A16	Trabajos de campo	70	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD6	Prácticas de Taller
MD7	Ejercicios Teórico-Prácticos
M11	Tutorías Específicas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
EV3	Evaluación global del proceso de aprendizaje y la adquisición de competencias y conocimientos en el aula	35.0	55.0
EV4	Pruebas de conocimiento	35.0	60.0
EV6	Asistencia y participación activa	10.0	20.0

Asignatura 1 - Introducción a la Forma

Carácter:			ECTS Asignatura:							
Básica			6							
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano 	
Tipo	Periodo	ECTS								
Semestral	1	6								

Asignatura 2 - Introducción al Color

Carácter:			ECTS Asignatura:		
Básica			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Semestral	1	6			

Asignatura 3 - Introducción al volumen

Carácter:			ECTS Asignatura:		
Básica			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Semestral	1	6			

5.4.1.2 Materia 2 - Expresión Artística

Carácter:

Básica

ECTS Materia:

24

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Artes y Humanidades	Arte	24

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Semestral	2	24	

Resultados de aprendizaje

Dominio de los diferentes procedimientos y técnicas artísticas que intervienen en el campo del dibujo, pintura, y escultura. Conocimiento y aplicación de los equipos, instrumentos y materiales fotográficos analógicos y digitales.

Contenidos

Naturaleza conceptual y material de la fotografía. Conocimiento de los instrumentos y los materiales fotográficos analógicos y digitales. Procesos básicos de revelado y control de los materiales. Introducción a la iluminación. Funciones de la imagen fotográfica.

Conocimiento de los materiales y de sus procesos derivados de creación y/o producción. Conocer los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico (dibujo, pintura y escultura). Introducción a las técnicas de estampación y reproducción seriada.

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE5	CE5 - Conocer el vocabulario, los conceptos inherentes a cada técnica artística particular, los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico y su evolución histórica.
2	CE6	CE6 - Adquirir las destrezas propias de la práctica artística. Aplicar tecnologías específicas para utilizar las herramientas apropiadas en los lenguajes artísticos propios.
3	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
4	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	35	100
A02	Seminarios y debates	20	100
A03	Investigación Bibliográfica	30	0
A05	Trabajo autónomo del estudiante	230	0
A06	Empleo del Campus Virtual	35	0
A08	Preparación de evaluaciones	60	0
A09	Prácticas dirigidas en Taller	50	100
A12	Tutorías específicas	10	50
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	130	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD5	Seminarios y talleres específicos

MD6	Prácticas de Taller
M11	Tutorías Específicas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
EV1	Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula	30.0	35.0
EV7	Trabajo tutorizado del estudiante	40.0	60.0
EV8	Trabajo autónomo en el taller o laboratorio	20.0	40.0

Asignatura 1 - Fotografía Básica

Carácter:			ECTS Asignatura:						
Básica			6						
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	2	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS							
Semestral	2	6							

Asignatura 2 - Técnicas del Dibujo

Carácter:			ECTS Asignatura:						
Básica			6						
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	2	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS							
Semestral	2	6							

Asignatura 3 - Técnicas Pictóricas

Carácter:			ECTS Asignatura:						
Básica			6						
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	2	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS							
Semestral	2	6							

Asignatura 4 - Técnicas Escultóricas

Carácter:			ECTS Asignatura:						
Básica			6						
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>2</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>			Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	2	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS							
Semestral	2	6							

5.4.1.3 Materia 3 - Historia

Carácter:

Básica

ECTS Materia:

18

Ramas:

Rama	Materia	Ects
Artes y Humanidades	Arte	6

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	1	6
Semestral	2	6
Semestral	3	6

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Resultados de aprendizaje

Conocimiento básico de la Historia del Arte, con sus correspondientes terminologías y bibliografía específicas. Capacidad para obtener, analizar y gestionar la información adecuada al respecto, a plasmarla mediante un trabajo autónomo o en equipo y a trabajar en estos campos con limitaciones de espacio y tiempo

Contenidos

- Conocimiento de los procesos históricos en su sucesión cronológica desde el mundo antiguo hasta finales del siglo XVIII: El mundo antiguo. El arte griego y romano. El cristianismo y el arte paleocristiano. La cultura bizantina. La Edad Media. El Renacimiento. El barroco. El rococó y el Neoclasicismo. La Ilustración.

- Introducción y conceptos básicos: concepto de documentación y de fuentes de información. Criterios de clasificación. La información para la conservación y restauración de bienes culturales y la Documentación. Características específicas

Observaciones
Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
2	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
2	CE4	CE4 - Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc, de las principales civilizaciones, culturas y periodos históricos.
3	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
1	CE10	CE10 - Conocer el vocabulario y los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración, así como las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
3	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	110	100
A02	Seminarios y debates	60	100
A05	Trabajo autónomo del estudiante	120	0
A06	Empleo del Campus Virtual	30	0
A08	Preparación de evaluaciones	60	0
A12	Tutorías específicas	20	50
A13	Visitas externas a centros, instituciones, museos o eventos de interés	50	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
M11	Tutorías Específicas
M18	Seminarios de clases prácticas con textos, imágenes y otros recursos gráficos audiovisuales

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
EV5	Trabajos personales o en grupo	35.0	60.0
EV6	Asistencia y participación activa	10.0	30.0
EV9	Pruebas de Desarrollo	35.0	60.0

Asignatura 1 - Historia del Arte I

Carácter:	ECTS Asignatura:						
Básica	6						
Despliegue temporal:	Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>1</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	1	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS					
Semestral	1	6					

Asignatura 2 - Historia del Arte II

Carácter:			ECTS Asignatura:		
Básica			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Semestral	2	6			

Asignatura 3 - Fuentes de información para la conservación y restauración del Patrimonio Cultural

Carácter:			ECTS Asignatura:		
Básica			6		
Despliegue temporal:			Lenguas en las que se imparte:		
Tipo	Periodo	ECTS	• castellano		
Semestral	3	6			

5.4.2 MÓDULO 2 - Fundamental

5.4.2.1 Materia 1 - Fuentes Auxiliares

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

42

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS	• castellano
Semestral	2	6	
Semestral	3	12	
Semestral	4	6	
Semestral	7	6	
Semestral	8	6	
Semestral	6	6	

Resultados de aprendizaje

Primer contacto con el campo de la conservación y restauración del patrimonio. Conocimiento de los conceptos relacionados con ésta y su legislación. Capacitación para hacer una interpretación histórica de la obra de arte. Nociones sobre conservación preventiva y exposición de los bienes culturales. Capacitación para el desarrollo y gestión de proyectos de conservación y restauración.

Contenidos

- Conceptos y terminología básica de conservación y restauración del patrimonio.
- Bases de la restauración contemporánea. Normativas y legislación nacional e internacional que regulan la conservación y la restauración.
- El mantenimiento de los bienes culturales y el control de las condiciones climáticas.
- Espacios de exposición y mobiliario expositivo. La manipulación, el embalaje y el transporte de los bienes culturales.
- Conceptos básicos de iconografía: origen y formación de las imágenes, conocimiento e identificación de los atributos.

- Desarrollo de la Historia del Arte desde finales del XVIII hasta la actualidad.

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
3	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Conocer el ámbito profesional de la conservación y restauración de bienes culturales. Conocer los acontecimientos históricos y los cambios conceptuales que han influido en la conservación o en la destrucción del patrimonio.
4	CE2	CE2 - Conocer el corpus normativo y legal que regula la conservación y restauración del patrimonio.
5	CE3	CE3 - Conocer los diferentes elementos iconográficos.
6	CE4	CE4 - Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc, de las principales civilizaciones, culturas y periodos históricos.
7	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
2	CE12	CE12 - Conocer el riesgo de manipulación o transformación de las obras patrimoniales intervenidas y conocimiento de las técnicas y materiales apropiados para utilizar en la exposición y almacenaje del Patrimonio Cultural.
3	CE13	CE13 - Realizar las actividades básicas de conservación preventiva de los bienes culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
3	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	210	100
A03	Investigación Bibliográfica	60	0
A05	Trabajo autónomo del estudiante	380	0

A06	Empleo del Campus Virtual	30	0
A08	Preparación de evaluaciones	90	0
A10	Presentación de Proyectos y resultados	30	100
A12	Tutorías específicas	20	50
A13	Visitas externas a centros, instituciones, museos o eventos de interés	30	0
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	170	100
A16	Trabajos de campo	30	0

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD9	Visitas a Exposiciones y/o eventos de interés
M11	Tutorías Específicas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
EV1	Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula	10.0	30.0
EV9	Pruebas de Desarrollo	10.0	20.0
E10	Evaluación de los conocimientos y comprensión mediante los análisis y comentarios de los casos presentados	50.0	70.0

5.4.2.2 Materia 2 - Ciencias de los Materiales

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

48

Despliegue temporal:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	3	18
Semestral	4	18
Semestral	5	6
Semestral	7	6

Lenguas en las que se imparte:

- castellano

Resultados de aprendizaje

Conocimiento de la estructura material de las obras de arte, sus propiedades, alteraciones y métodos de examen y diagnóstico.

Contenidos

- Materiales, herramientas, procesos de creación, manufactura y fabricación de los bienes culturales y su evolución histórica.

- Comprensión de la estructura interna y de la apariencia externa de los bienes culturales.
- Análisis morfológicos de los principales materiales arqueológicos, según su constitución: cerámicas, metales, vidrios, piedra, orgánicos, etc y elementos constitutivos de los mismos. Naturaleza física, química, biológica y mineralógica de los materiales inorgánicos.
- Factores de deterioro. Alteración de las cualidades materiales de las obras patrimoniales, cambios en su aspecto externo y en su estructura.
- Conocimiento básico de la metodología científica, diagnóstico del estado de conservación de los bienes culturales, documentación del examen y el diagnóstico de los bienes culturales y tratamientos de conservación y restauración mediante técnicas gráficas, fotográficas e informáticas.

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
3	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE4	CE4 - Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc, de las principales civilizaciones, culturas y periodos históricos.
2	CE5	CE5 - Conocer el vocabulario, los conceptos inherentes a cada técnica artística particular, los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico y su evolución histórica.
3	CE7	CE7 - Conocer la variedad de los bienes culturales y su composición material y propiedades desde el punto de vista químico, físico y biológico.
4	CE8	CE8 - Identificar los agentes de deterioro, comprender su forma de actuar y evaluar su grado de incidencia sobre el patrimonio, relacionando su vinculación con la naturaleza intrínseca de la obra e identificando los diferentes procesos de alteración y degradación.
5	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
4	CT4	CT4 - Capacidad para elaborar informes técnicos.
5	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	230	100
A02	Seminarios y debates	10	100
A05	Trabajo autónomo del estudiante	410	0
A06	Empleo del Campus Virtual	40	0
A08	Preparación de evaluaciones	280	0
A12	Tutorías específicas	40	50
A14	Prácticas de laboratorio	100	100
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	90	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD5	Seminarios y talleres específicos
MD7	Ejercicios Teórico-Prácticos
M11	Tutorías Específicas
M14	Prácticas de Laboratorio

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
EV2	Examen mediante prueba objetiva de los conocimientos adquiridos	40.0	60.0
EV6	Asistencia y participación activa	10.0	30.0
E11	Evaluación de los conocimientos a través del trabajo realizado autónomamente	10.0	30.0

5.4.3 MÓDULO 3 - Avanzado
5.4.3.1 Materia 1 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Pintura
Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

36

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	5	12
Semestral	6	12
Semestral	7	6
Semestral	8	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

Conocimiento de los tratamientos de conservación curativa y de restauración y su aplicación directa en pinturas sobre diferentes soportes.

Contenidos

Tratamientos de conservación curativa y de restauración en pinturas sobre diferentes soportes. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los soportes, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG2	CG2 - Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.
3	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
4	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
4	CE4	CE4 - Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc, de las principales civilizaciones, culturas y periodos históricos.
5	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
1	CE10	CE10 - Conocer el vocabulario y los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración, así como las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente.
2	CE11	CE11 - Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
3	CE14	CE14 - Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.

4	CT4	CT4 - Capacidad para elaborar informes técnicos.
5	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	70	100
A03	Investigación Bibliográfica	100	0
A05	Trabajo autónomo del estudiante	300	0
A06	Empleo del Campus Virtual	30	0
A08	Preparación de evaluaciones	100	0
A09	Prácticas dirigidas en Taller	200	100
A12	Tutorías específicas	20	50
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	80	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD6	Prácticas de Taller
MD7	Ejercicios Teórico-Prácticos
M11	Tutorías Específicas
M16	Salidas de visita y estudio a talleres de restauración

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
EV1	Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula	10.0	30.0
E11	Evaluación de los conocimientos a través del trabajo realizado autónomamente	40.0	70.0
E12	Evaluación de los conocimientos adquiridos a través de pruebas escritas	10.0	30.0

5.4.3.2 Materia 2 - Conceptos y criterios de la Conservación y Restauración de Escultura

Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

24

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Anual	3	12
Anual	4	12

• castellano

Resultados de aprendizaje

Conocimiento de los tratamientos de conservación curativa y de restauración y su aplicación directa en escultura bajo diferentes materiales

Contenidos

Tratamientos de conservación curativa y de restauración en escultura en diferentes materiales. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los soportes, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto.

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG2	CG2 - Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.
3	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
4	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
4	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
1	CE10	CE10 - Conocer el vocabulario y los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración, así como las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente.
2	CE11	CE11 - Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
3	CE14	CE14 - Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
4	CT4	CT4 - Capacidad para elaborar informes técnicos.
5	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	50	100
A03	Investigación Bibliográfica	20	0
A05	Trabajo autónomo del estudiante	230	0
A06	Empleo del Campus Virtual	20	0
A08	Preparación de evaluaciones	70	0
A09	Prácticas dirigidas en Taller	120	100
A12	Tutorías específicas	20	50
A13	Visitas externas a centros, instituciones, museos o eventos de interés	10	0
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	60	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD6	Prácticas de Taller
MD7	Ejercicios Teórico-Prácticos
M11	Tutorías Específicas
M16	Salidas de visita y estudio a talleres de restauración

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
EV1	Evaluación continua a través del seguimiento del trabajo en el aula	10.0	30.0
E11	Evaluación de los conocimientos a través del trabajo realizado autónomamente	40.0	70.0
E12	Evaluación de los conocimientos adquiridos a través de pruebas escritas	10.0	30.0

5.4.3.3 Materia 3 - Conceptos y Criterios de la Conservación y Restauración de Arte Contemporáneo
Carácter:

Obligatoria

ECTS Materia:

12

Despliegue temporal:
Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	3	6
Semestral	4	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

Conocimiento de los tratamientos de conservación curativa y de restauración y su aplicación directa en el arte contemporáneo

Contenidos

Tratamientos de conservación curativa y de restauración del arte contemporáneo, atendiendo a los diferentes materiales que lo constituyen. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los soportes, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG2	CG2 - Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.
3	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
4	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
4	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
1	CE10	CE10 - Conocer el vocabulario y los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración, así como las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente.
2	CE11	CE11 - Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
3	CE14	CE14 - Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
4	CT4	CT4 - Capacidad para elaborar informes técnicos.
5	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	30	100
A03	Investigación Bibliográfica	20	0
A05	Trabajo autónomo del estudiante	90	0
A06	Empleo del Campus Virtual	20	0
A08	Preparación de evaluaciones	40	0
A09	Prácticas dirigidas en Taller	60	100
A12	Tutorías específicas	20	50
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	20	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD6	Prácticas de Taller
MD7	Ejercicios Teórico-Prácticos
M11	Tutorías Específicas
M16	Salidas de visita y estudio a talleres de restauración

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
E12	Evaluación de los conocimientos adquiridos a través de pruebas escritas	10.0	30.0
E13	Evaluación continua a través de la asistencia y participación en el aula	10.0	30.0
E14	Evaluación de los conocimientos a través de los trabajos realizados	40.0	70.0

5.4.4 MÓDULO 4 - Complementario

5.4.4.1 Materia 1 - Ampliación de Proyectos de Conservación y Restauración

Carácter:

Optativa

ECTS Materia:

12

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	7	6
Semestral	8	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

Esta materia se centra en la intervención y puesta en valor del patrimonio arqueológico.

Los resultados de aprendizaje serán: conocer los materiales arqueológicos, los deterioros que experimentan y las técnicas de conservación y, en su caso, restauración

Contenidos

Tratamientos de conservación curativa y de restauración del material arqueológico atendiendo a los diferentes materiales que lo constituyen. Tratamientos curativos contra los agentes de destrucción biológica. Consolidación de los materiales, sistemas de limpieza, reintegración y protección, para la recuperación del aspecto estético y formal del objeto. Estos conocimientos se complementan con la musealización del patrimonio arqueológico

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG2	CG2 - Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.
3	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
4	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
5	CE2	CE2 - Conocer el corpus normativo y legal que regula la conservación y restauración del patrimonio.
6	CE4	CE4 - Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc, de las principales civilizaciones, culturas y periodos históricos.
7	CE5	CE5 - Conocer el vocabulario, los conceptos inherentes a cada técnica artística particular, los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico y su evolución histórica.
1	CE11	CE11 - Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
2	CE12	CE12 - Conocer el riesgo de manipulación o transformación de las obras patrimoniales intervenidas y conocimiento de las técnicas y materiales apropiados para utilizar en la exposición y almacenaje del Patrimonio Cultural.
3	CE13	CE13 - Realizar las actividades básicas de conservación preventiva de los bienes culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.
4	CE14	CE14 - Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.

2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
4	CT4	CT4 - Capacidad para elaborar informes técnicos.
5	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	30	100
A03	Investigación Bibliográfica	30	0
A05	Trabajo autónomo del estudiante	70	0
A06	Empleo del Campus Virtual	10	0
A08	Preparación de evaluaciones	50	0
A09	Prácticas dirigidas en Taller	60	100
A12	Tutorías específicas	20	50
A13	Visitas externas a centros, instituciones, museos o eventos de interés	10	0
A15	Ejercicios Teórico-Prácticos	20	100

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD6	Prácticas de Taller
MD7	Ejercicios Teórico-Prácticos
M10	Estudios en biblioteca y lecturas
M16	Salidas de visita y estudio a talleres de restauración

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
E12	Evaluación de los conocimientos adquiridos a través de pruebas escritas	10.0	30.0
E13	Evaluación continua a través de la asistencia y participación en el aula	10.0	30.0
E14	Evaluación de los conocimientos a través de los trabajos realizados	40.0	70.0

5.4.4.2 Materia 2 - Nuevas Tecnologías Aplicadas

Carácter:

Optativa

ECTS Materia:

6

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	7	6
Semestral	8	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

Conocimiento de las nuevas tecnologías y su aplicación en los proyectos de conservación y restauración del patrimonio cultural

Contenidos

Conocimientos de informática para la creación y tratamiento de imágenes digitales en 2D y 3D de textos, imágenes o vídeos, con aplicación práctica en la presentación gráfica y visual de proyectos de conservación y restauración

Observaciones

--

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
3	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
3	CE6	CE6 - Adquirir las destrezas propias de la práctica artística. Aplicar tecnologías específicas para utilizar las herramientas apropiadas en los lenguajes artísticos propios.
4	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
1	CE11	CE11 - Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
2	CE14	CE14 - Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.

4	CT4	CT4 - Capacidad para elaborar informes técnicos.
5	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A01	Lecciones magistrales	15	100
A03	Investigación Bibliográfica	10	0
A05	Trabajo autónomo del estudiante	30	0
A06	Empleo del Campus Virtual	10	0
A08	Preparación de evaluaciones	35	0
A09	Prácticas dirigidas en Taller	40	100
A12	Tutorías específicas	10	50

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD1	Lecciones magistrales
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
MD6	Prácticas de Taller
M10	Estudios en biblioteca y lecturas
M11	Tutorías Específicas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
E11	Evaluación de los conocimientos a través del trabajo realizado autónomamente	40.0	70.0
E12	Evaluación de los conocimientos adquiridos a través de pruebas escritas	10.0	30.0
E13	Evaluación continua a través de la asistencia y participación en el aula	10.0	30.0

5.4.5 MÓDULO 5 - Trabajo Fin de Grado

5.4.5.1 Materia 1 - Trabajo Fin de Grado

Carácter:

Trabajo Fin de Grado / Máster

ECTS Materia:

6

Despliegue temporal:

Lenguas en las que se imparte:

Tipo	Periodo	ECTS
Semestral	8	6

- castellano

Resultados de aprendizaje

Las competencias deberán ser las asociadas al nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF), que se supone completan la capacitación del llamado Primer Ciclo. Se espera que los estudiantes sean capaces de:

- Llevar a cabo la gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, asumiendo responsabilidades por la toma de decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles (CG1, CG4, CE14, CT4, CT5)
- Asumir sus responsabilidades en lo que respecta a la gestión del desarrollo profesional de particulares y grupos (CG1, CT2). Con el TFG se pretende verificar y evaluar los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el estudiante a lo largo de toda la titulación. Este trabajo deberá reflejar los conocimientos (resultados de aprendizaje) relacionados con la organización, planificación y ejecución de proyectos dirigidos a la conservación y restauración de objetos o conjuntos patrimoniales (CG1, CG3, CG4, CE14, CT2, CT3, CT4, CT5). Deberá incluir y desarrollar todas las etapas asociadas a los proyectos de documentación, puesta en valor e intervención sobre el patrimonio cultural (CE1, CE2, CE3, CE4). Deberá reflejar la contextualización del objeto artístico atendiendo a su naturaleza material, mensaje simbólico y conceptual, época de ejecución y trayectoria histórica (CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE9, CT1). Incluirá la identificación de los agentes de deterioro y los efectos provocados sobre el estado de conservación del objeto o bien patrimonial; esta identificación estará acompañada de las propuestas de conservación o, en su caso, restauración más apropiadas y siempre relacionadas con las alteraciones y/ degradaciones previamente descritos (CE8, CE10, CE11, CE14, CG2). Este trabajo finalizará con una propuesta relacionada con las condiciones más apropiadas para la correcta manipulación, almacenaje y exposición del objeto o bien patrimonial (CE12, CE13).

Contenidos

Este trabajo pretende verificar y evaluar las competencias adquiridas mediante la realización y defensa de un proyecto individual, tutelado, de carácter teórico-práctico, que permita comprobar la capacidad de integración en un caso concreto de los conocimientos y destrezas adquiridas por el alumno a lo largo de su formación y que resuma las competencias de cuanto debe ser capaz de realizar el alumno al finalizar sus estudios del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural.

Los contenidos teóricos y prácticos de este módulo variarán en función de las características del trabajo elegido en cada caso, que será elegido y acordado previamente con el director del mismo. Se insistirá en la metodología del desarrollo del trabajo y en su presentación y defensa. En todo caso incluirá una necesaria metodología investigadora.

Observaciones

Competencias Generales

Número:	Código:	Competencia:
1	CG1	CG1 - Capacidad de organización, planificación y ejecución en el área de la conservación y restauración.
2	CG2	CG2 - Poseer los principios éticos que rigen en la práctica profesional y fijar como objetivo el rigor y calidad en el desarrollo de ésta.
3	CG3	CG3 - Poseer un razonamiento crítico y autocrítico.
4	CG4	CG4 - Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis.

Competencias Específicas

Número:	Código:	Competencia:
1	CE1	CE1 - Conocer el ámbito profesional de la conservación y restauración de bienes culturales. Conocer los acontecimientos históricos y los cambios conceptuales que han influido en la conservación o en la destrucción del patrimonio.
7	CE2	CE2 - Conocer el corpus normativo y legal que regula la conservación y restauración del patrimonio.
8	CE3	CE3 - Conocer los diferentes elementos iconográficos.
9	CE4	CE4 - Conocer la evolución de los valores teóricos, estéticos, históricos, materiales, etc, de las principales civilizaciones, culturas y periodos históricos.
10	CE5	CE5 - Conocer el vocabulario, los conceptos inherentes a cada técnica artística particular, los materiales, procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico y su evolución histórica.

11	CE6	CE6 - Adquirir las destrezas propias de la práctica artística. Aplicar tecnologías específicas para utilizar las herramientas apropiadas en los lenguajes artísticos propios.
12	CE7	CE7 - Conocer la variedad de los bienes culturales y su composición material y propiedades desde el punto de vista químico, físico y biológico.
13	CE8	CE8 - Identificar los agentes de deterioro, comprender su forma de actuar y evaluar su grado de incidencia sobre el patrimonio, relacionando su vinculación con la naturaleza intrínseca de la obra e identificando los diferentes procesos de alteración y degradación.
14	CE9	CE9 - Documentar el bien cultural a partir del dominio de las fuentes documentales y/o historiográficas. Conocer a nivel básico la metodología científica, la investigación de las fuentes, el análisis y la interpretación y síntesis.
2	CE10	CE10 - Conocer el vocabulario y los conceptos inherentes al ámbito de la conservación-restauración, así como las normas de seguridad e higiene del restaurador y del medio ambiente.
3	CE11	CE11 - Conocer los tratamientos de conservación curativa y de restauración del patrimonio cultural y evaluar, determinar y realizar los tratamientos específicos. Documentar los tratamientos de conservación-restauración de los bienes culturales.
4	CE12	CE12 - Conocer el riesgo de manipulación o transformación de las obras patrimoniales intervenidas y conocimiento de las técnicas y materiales apropiados para utilizar en la exposición y almacenaje del Patrimonio Cultural.
5	CE13	CE13 - Realizar las actividades básicas de conservación preventiva de los bienes culturales, creando las condiciones óptimas para la conservación del objeto.
6	CE14	CE14 - Realizar proyectos de conservación-restauración de conjuntos de objetos, planificando las intervenciones. Capacidad de ejecutar la intervención directa en los mismos así como su supervisión técnica.

Competencias Transversales

Número:	Código:	Competencia:
1	CT1	CT1 - Capacidad de búsqueda de información bibliográfica, bases de datos y recursos online y su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.
2	CT2	CT2 - Trabajar y colaborar en un equipo de carácter interdisciplinar con otras profesiones vinculadas con los bienes patrimoniales.
3	CT3	CT3 - Fomentar el trabajo y el aprendizaje autónomos para abordar las necesidades específicas de cada situación.
4	CT4	CT4 - Capacidad para elaborar informes técnicos.
5	CT5	CT5 - Capacidad para poder expresarse en público con el apoyo de los medios audiovisuales habituales.

Actividades Formativas

Número:	Actividad Formativa:	Horas:	Presencialidad:
A05	Trabajo autónomo del estudiante	120	0
A12	Tutorías específicas	30	50

Metodologías Docentes

Número:	Metodología Docente:
MD4	Trabajo autónomo del estudiante
M11	Tutorías Específicas

Sistemas de Evaluación

Número:	Sistema de evaluación:	Ponderación Min.:	Ponderación Max.:
E14	Evaluación de los conocimientos a través de los trabajos realizados	50.0	70.0
E15	Evaluación de la exposición de proyectos y resultados realizados autónomamente.	20.0	30.0

Asignatura 1 - Trabajo Fin de Grado

Carácter:	ECTS Asignatura:						
Trabajo Fin de Grado / Máster	6						
Despliegue temporal:	Lenguas en las que se imparte:						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Periodo</th> <th>ECTS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semestral</td> <td>8</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Periodo	ECTS	Semestral	8	6	<ul style="list-style-type: none"> castellano
Tipo	Periodo	ECTS					
Semestral	8	6					

6 Personal Académico

6.1 Profesorado

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	26.1	60	1080
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	8.7	100	480
Universidad Complutense de Madrid	Profesor colaborador Licenciado	4.3	100	240
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular de Universidad	47.8	100	2360
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	8.7	100	400
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	4.3	100	240

6.1.1 Personal


 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, por sus contenidos tiene carácter interfacultativo y está compuesto por enseñanzas interdisciplinares, que se apoyan en cuatro bloques de conocimiento diferenciados: formación artística, formación histórico-artística, ciencias de los materiales y metodología de la conservación y restauración de los diversos bienes culturales que conforman el patrimonio cultural.

La responsabilidad de las materias básicas y de parte de las fuentes auxiliares, recae en profesores ajenos al ámbito de la conservación-restauración, que pertenecen a otros departamentos de la UCM (Pintura, Dibujo I, Dibujo II, Escultura, Arte I, Arte II, Sección Departamental de Arte III y Biblioteconomía y Documentación) y que asumirán la docencia de 72 créditos. Los profesores especialistas en el área de conservación-restauración a su vez, pertenecen mayoritariamente al Dpto. de Pintura (Pintura-Restauración) y también a otros departamentos de la UCM (Zoología y Antropología Física y Microbiología III), así como de la Universidad Autónoma de Madrid (Departamento de Prehistoria y Arqueología), con el que existe un acuerdo previo.

El cálculo del número de profesores requerido para la impartición de este Grado se basa en los siguientes puntos:

1 La organización de esta propuesta de Grado considera que 1 crédito ECTS (25 horas de trabajo del alumno) constará de actividades con presencialidad del profesor y de trabajo personal autónomo del estudiante. La horquilla de presencialidad estará comprendida entre el 30 y el 40%.

2 El intervalo de dedicación docente propuesto por la Universidad Complutense está comprendido entre 150 y 210 horas de docencia presencial anual.

3. La distribución de la docencia presencial se establece en función de los contenidos y carácter de cada asignatura. Las asignaturas eminentemente teóricas constarán de un 75% de clases teóricas y de un 25% de clases prácticas; en las asignaturas teórico-prácticas el porcentaje será de un 50% de clases teóricas y de un 50% de clases prácticas. Finalmente, ciertas asignaturas con un carácter eminentemente práctico constarán de un 25% de clases teóricas y de un 75% de clases prácticas. Las asignaturas teórico-prácticas (50%:50%) y en aquellas en las que se prioriza el trabajo práctico (25%:75%) los grupos de prácticas estarán integrados por un máximo de 10 alumnos (en prácticas de laboratorio) o de 20 (en prácticas de taller).

4. De los créditos propuestos en este Grado solamente 168 se corresponden con docencia específica de Conservación y Restauración.

Considerando una horquilla de presencialidad del 30-40% y una dedicación de 180 horas anuales, realizados los cálculos pertinentes, se obtiene un valor comprendido entre 12 y 15 profesores encargados de la impartición de los créditos específicos de Conservación y Restauración. Por tanto, este título cuenta con los efectivos suficientes (ver tabla) para garantizar su impartición, pudiendo incluso involucrarse en estudios de Master.

En la siguiente tabla se incluyen las características del profesorado especialista en Conservación-Restauración, responsables de la impartición de los 168 créditos excluyendo por tanto, a los profesores no especialistas en este campo del conocimiento:

Categoría y número de profesores especialistas en Conservación y Restauración a tiempo completo	Número
Titulares de universidad	8
Profesores contratados doctores	2
Profesores contratados no doctores	1
Ayudantes	1
Total	12

Categoría y número de profesores especialistas en Conservación y Restauración a tiempo parcial	Número
Catedráticos de universidad	2
Profesores Titulares de Universidad	3
Profesores asociados doctores	3
Profesores asociados no doctores	3
Total	11
Número total de profesores especialistas en conservación y restauración	23

La distribución por género de este profesorado es del 61,22% de mujeres por un 38,78% de hombres. El promedio de doctores entre los profesores es del 78,26%.

La asignación del profesorado al Grado se ha determinado por la mayor adecuación posible entre la experiencia docente, investigadora y profesional de cada profesor o profesora y la materia a impartir, siendo todos ellos especialistas en la materia asignada. Las áreas de conocimiento de los profesores participantes que avalan su adecuación son: Historia del Arte, Pintura, Dibujo (Dibujo y Grabado), Dibujo (Imagen), Escultura, Arqueología, Microbiología, Zoología, Documentación y Química. Cada Departamento de los arriba citados, será el responsable de asignar la docencia a cada profesor atendiendo a su trayectoria personal (experiencia docente, investigadora).

En el caso de los profesores específicos de conservación-restauración, la adecuación se refuerza objetivamente por el número de quinquenios docentes y sexenios de investigación. Los quinquenios reconocidos al profesorado (catedráticos, titulares y contratados doctores) suman 51, estimándose el promedio de años dedicado a la docencia en torno a los 21,14 años de media por profesor, mientras que la actividad investigadora evaluada por la ANECA, suma 18 sexenios entre los profesores (catedráticos, titulares y contratados doctores).

Gran parte de estos profesores forman parte de un grupo de investigación consolidado específico de conservación y restauración: "*Técnicas de documentación, conservación y restauración del Patrimonio*" (930420), financiado

durante 3 años por el IV PRYCIT y en la última convocatoria de ayudas GR58/08 (Banco Santander-UCM).

Las líneas de investigación individuales de los profesores que avalan su competencia son:

- Arqueometría, Conservación y Restauración de los metales arqueológicos. Arqueología Experimental.
- Nuevas metodologías aplicadas a la Conservación y Restauración del Patrimonio.
- Estudio de materiales y técnicas pictóricas tradicionales
- Legislación del Patrimonio. Teoría, Historia y Criterios de Conservación y Restauración.
- Museología y Museografía. Puesta en Valor del Patrimonio. Diseño y montaje de exposiciones.
- Documentación de Obras de Arte y Bienes Culturales. Historia y significados simbólicos de los colores.
- Técnicas de Conservación y Restauración de escultura. Materiales compuestos. Registro del espacio escultórico. Nuevos métodos y tratamientos.
- Composición material de los Bienes Culturales. Técnicas analíticas de caracterización y diagnóstico. Control de calidad de los materiales.
- Tecnología y Conservación del Patrimonio Arqueológico.

Previsión de profesorado y otros recursos humanos

No se prevé la necesidad de nuevas contrataciones de profesorado. Las bajas en la plantilla se cubrirán de acuerdo con los procedimientos que establece la Universidad Complutense y de acuerdo con la legislación vigente. El plan de jubilación voluntaria de la UCM favorecerá el rejuvenecimiento de la plantilla de profesorado.

6.2 Otros recursos humanos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

Personal de Administración y Servicios

El personal de Administración y Servicios que colaborará en el Grado es el perteneciente a la Facultad de Bellas Artes y está compuesto por 62 personas. Por género, las mujeres en el PAS laboral representan el 37,04%, mientras que en el PAS funcionario son el 88,5%. De todos ellos solamente uno tiene una discapacidad reconocida legalmente. En cuanto a la antigüedad en el puesto, el promedio es de 12,08 años.

La categoría, antigüedad y dedicación del Personal de Administración y Servicios que se señala a continuación, se refiere únicamente al que va a tener relación con el grado propuesto. De este personal, están destinados exclusivamente a labores propias de la titulación, 2 técnicos especialistas con dedicación a tiempo completo y jornada partida.

Los conocimientos y experiencia profesional de los técnicos especialistas específicos de la titulación, han sido seleccionados mediante un concurso público (teórico y práctico) cuyo perfil era propio de conservación y restauración. Estos técnicos llevan 20 y 4 años de servicio en la Facultad de Bellas Artes. Ambos están adscritos al Dpto. de Pintura y prestan sus servicios en las aulas de conservación y restauración de Pintura y de Escultura.

PAS LABORAL: 10 mujeres y 17 hombres		
CATEGORÍA	AÑOS ANTIGÜEDAD	JORNADA
BIBLIOTECA		
T.E II DE BIBLIOTECA	33	MAÑANA
DIBUJO I		
T.E. I TALLER GRABADO ARTÍSTICO	15	MAÑANA
T.E. I TALLER GRABADO ARTISTICO	2	TARDE
DIBUJO II		
T.E.I LAB. FOTOGRAFIA	18	PARTIDA
ESCULTURA		
T.E. I DE ESCULTURA	16	TARDE
T.E. I TALLER VACIADO	18	PARTIDA
T.E.I DE ESCULTURA	18	MAÑANA
GERENCIA		
T.E. I SERVICIOS GENERALES	24	PARTIDA
T.E. I ELECTRICISTA	1	MAÑANA
T.E. I OFICIAL CARPINTERO	17	MAÑANA
T.E. II ALMACENERO	1	MAÑANA
T.E. II AULA INFORMATICA	4	TARDE
T.E. II AULA INFORMATICA	9	MAÑANA
T.E. II SERVICIOS GENERALES	32	MAÑANA
T.E. II SERVICIOS GENERALES	10	TARDE
T.E. III SERVICIOS GENERALES	12	TARDE
T.E. III SERVICIOS GENERALES	20	MAÑANA
T.E. III SERVICIOS GENERALES	20	MAÑANA
T.E. III SERVICIOS GENERALES	3	TARDE
T.E. III SERVICIOS GENERALES	12	MAÑANA

T.E. III SERVICIOS GENERALES	11	MAÑANA
T.E. III SERVICIOS GENERALES	2	TARDE
T.E. III SERVICIOS GENERALES	0	TARDE
T.E. III SERVICIOS GENERALES	19	MAÑANA
T.E. III SERVICIOS GENERALES	1	TARDE
T.E. III SERVICIOS GENERALES	29	MAÑANA
T.E. III SERVICIOS GENRALES	2	TARDE
PINTURA		
T.E. I TALLER RESTAURACION PINTURA	20	PARTIDA
T.E. I TALLER RESTAURACION ESCULTURA	4	PARTIDA

PAS FUNCIONARIO: 31 mujeres y 4 hombres		
PUESTO	AÑOS ANTIGÜEDAD	JORNADA
ASUNTOS ECONOMICOS		
JEFE DE SECCION AA. ECONOMICOS	31	JP
JEFE DE NEGOCIADO AA.EE 1	4	JP
JEFE DE NEGOCIADO AA.EE 2	4	JP
JEFE DE NEGOCIADO AA.EE. 3	0	JP
BIBLIOTECA		
DIRECTORA DE BIBLIOTECA	36	JP
SUBDIRECTORA DE LA BIBLIOTECA	13	JP
JEFE DE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA	20	J.P (TARDE)
JEFA DE SERVICIOS DEL AREA AUXILIAR	23	JP
JEFE DE PROCESOS E INFORMACION ESPECIALIZADA	12	JP
JEFE DE SERVICIO DE SALA Y PRESTAMO	24	J.P.
TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	5	TARDE
TECNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA	5	TARDE
DECANATO		
SECRETARIA DE DIRECCION	18	JP
PUESTO BASE	3	MAÑANA
DEPARTAMENTOS		
DEPARTAMENTO DE DIBUJO I	9	JP
DEPARTAMENTO DE ESCULTURA	18	JP
DEPARTAMENTO DE PINTURA	17	JP
J. NEG. GES. AD. DP. DIBUJO II (DISEÑO E IMAGEN)	11	JP
J.NEG.GES.AD.DP.DIDACTICA EXPRESION PLASTICA	17	J.P.
GERENCIA		
GERENTE	27	JP
PUESTO BASE	12	MAÑANA
PUESTO BASE	0	MAÑANA

PUESTO BASE	1	MAÑANA
PUESTO BASE	10	MAÑANA
PUESTO BASE	6	MAÑANA
INFORMACION Y REGISTRO	20	JP
JEFE SECCION COORDINACION ADJUNTO A GERENCIA	27	JP
JEFE DE NEGOCIADO DE COORDINACION	18	JP
PERSONAL		
JEFE DE NEGOCIADO 1	20	JP
JEFE DE SECCION PERSONAL	29	JP
JEFE NEGOCIADO PERSONAL	17	MAÑANA
SECRETARIA DE ALUMNOS		
JEFE DE NEGOCIADO 1	0	JP
JEFE DE NEGOCIADO 2	24	JP
JEFE DE NEGOCIADO 3	21	JP
JEFE DE SECCION DE SECRETARIA DE ALUMNOS	22	JP

Otro tipo de personal

Otro personal de apoyo como pueden ser los becarios de investigación predoctoral que pueden colaborar en las prácticas, han sido seleccionados por su expediente académico y su adecuación a la actividad concreta en la que intervienen mediante su proyecto de investigación.

- Becarios de apoyo: 4 adscritos al Aula-Laboratorio de Informática, Delegación de Cultura, Aula-Laboratorio de Dibujo I (Gabinete de Grabados), Aula-Laboratorio de Restauración de Escultura (Scanner 3D).
- Otro personal que presta sus servicios en el centro está a cargo de empresas contratadas por la Universidad (tareas de limpieza, reprografía, cafetería-comedor), o bien son autónomos (librería, tienda de materiales específicos).

7 Recursos materiales y servicios

7.1 Justificación de disponibles

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Bellas Artes dispone de la infraestructura (aulas, laboratorios, biblioteca, salas de exposiciones, etc) necesaria para abordar el Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, con garantía de calidad y teniendo en cuenta las nuevas metodologías docentes.

La Facultad de Bellas Artes consta de un edificio principal y otro anexo. En el primero se ubican la mayor parte de las aulas teóricas y talleres, servicios administrativos y Biblioteca. El segundo lo ocupa la sección de Escultura, Imagen y otras clases de diversas materias. Los despachos de los profesores son compartidos por varios de éstos y suelen estar ubicados cerca de las aulas-taller.

Las características especiales de la Facultad tiene unos requerimientos de espacio, infraestructura y equipamiento docentes muy especializados y diversos, sobre todo en comparación con otras titulaciones de la rama de Artes y Humanidades. Ello es debido a la naturaleza de los estudios, que priman el conocimiento de diversas técnicas artísticas y la capacidad de aplicarlas, con las capacidades, habilidades y conocimientos para producir obras de arte en los más diversos medios, así como plantear y desarrollar proyectos artísticos. Los estudios de Conservación y Restauración participan de estas mismas características, dado el alto porcentaje de las prácticas que efectúan los estudiantes.

Se diferencian a continuación los espacios y recursos de uso general para todos los grados y los específicos de Conservación y Restauración.

7.1.1. Espacios de uso general

En la Facultad de Bellas Artes existen varios tipos de aulas para clases magistrales, que se diferencian por el tamaño. Recientemente se ha diseñado un sistema divisorio que permite reducir o ampliar el espacio según el número de estudiantes.

- Aulas teóricas grandes

Aula de gran capacidad que se utiliza para clases magistrales, exámenes y otras pruebas escritas y orales. Su capacidad es para 100 estudiantes. Están dotadas de equipos informáticos y de proyección analógica y digital para presentaciones multimedia, así como conexión a Internet. Número de estos espacios en la Facultad: 6

- Aulas teóricas pequeñas

Aula de media capacidad. Se utiliza para clases magistrales, trabajos en grupo, exámenes y otras pruebas escritas y orales. Su capacidad es para 30 estudiantes. Están dotadas de equipos informáticos y de proyección analógica y digital para presentaciones multimedia, así como conexión a Internet. Número de estos espacios en la Facultad: 10

- Aulas seminario

Son aulas de media capacidad. Se utiliza para clases magistrales, seminarios, o cursillos, a grupos pequeños. Una de ellas está dotada con mesas grandes para trabajo en grupo con capacidad de 30-40 estudiantes y otra, con capacidad para 15 estudiantes, dispone de sillas individuales de pala para diestros y zurdos. Están dotadas de equipos informáticos y de proyección analógica y digital para presentaciones multimedia, así como conexión inalámbrica a Internet. Número de estos espacios en la Facultad: 2.

- Aula de informática e Internet

Es un espacio dotado de medios informáticos con puestos de trabajo individuales de apoyo al estudiante. No está vinculado a materias o disciplinas concretas. Cualquier estudiante puede utilizar sus instalaciones en la realización de trabajos, ejercicios o proyectos programados, o dentro de su actividad de estudio autónoma. Está atendida por dos técnicos informáticos en jornada de mañana y tarde. Su capacidad es de 20 puestos de trabajo. Los departamentos a su vez, disponen de aulas informáticas para los estudiantes, dotadas del equipamiento específico.

La Facultad dispone de cobertura WIFI de la red informática de la Universidad Complutense.

Biblioteca

La biblioteca de la Facultad de Bellas Artes está integrada en la red de bibliotecas de la Universidad (BUC) y está situada en el primer piso del edificio principal. Ocupa una superficie de 556 m². El catálogo de la biblioteca está automatizado, como el resto de las bibliotecas complutenses (Cisne) y también los módulos de préstamo y Adquisiciones (Millennium).

A los estudiantes de postgrado se les facilita el préstamo a domicilio de 12 ejemplares y solicitar obras en préstamo Interbibliotecario. También pueden inscribirse en los cursos de formación de usuarios (básico y especializado) que imparte la biblioteca a lo largo del curso académico, así como solicitar orientación en la búsqueda del material bibliográfico adecuado para cada investigación.

A través de la página Web de la biblioteca se ofrece información especializada sobre arte: bases de datos, revistas electrónicas, bibliotecas, directorios profesionales, noticias, foros de discusión, publicaciones de la propia biblioteca (Boletines de Novedades, Catálogos de Tesis doctorales y Tesinas, etc.) y archivo virtual de todas las exhibiciones llevadas a cabo en la Sala de Exposiciones anexa a la Biblioteca dedicada a libros de artista y al libro como objeto de expresión plástica.

La Sala de Lectura dispone de 200 puestos de lectura y la relación de estudiantes por puesto de lectura es de 6. Existen 4 catálogos de acceso público en línea, desde los que se accede a los fondos de todas las bibliotecas complutenses y a las principales nacionales y extranjeras y 7 ordenadores conectados a Internet como puestos de lectura. Esta Sala contiene en Libre Acceso los libros más consultados, así como la colección de Referencia (diccionarios, bibliografías, etc.), el último número de las publicaciones periódicas en curso, una colección de DVDs. de ocio, una fotocopiadora de monedas y un buzón de sugerencias.

INDICADOR	Fondos bibliográficos			
	Cursos académicos			
	x-3	x-2	x-1	x
Número total de ejemplares				

Monografías	33250	34650	35812	37738
Revistas	306	309	310	314
Publicaciones electrónicas	166	173	185	193
Bases de datos	14	19	20	21
Nuevas adquisiciones				
Monografías	1345	1400	1162	1926
Revistas	2	3	1	4
Publicaciones electrónicas	5	7	12	8
Bases de datos	2	5	1	1
Total subscripciones vivas				
Publicaciones electrónicas	166	173	185	193
Revistas	132	141	144	154
Bases de datos	14	19	20	21

Posee más de 34.000 volúmenes de libros, 304 títulos de publicaciones periódicas, 264 vídeos, 485 CD-ROMs y 58 DVDs sobre temas de Estética, Educación Artística, Dibujo, Pintura, Escultura, Grabado, Fotografía, Arte contemporáneo, Diseño, Restauración, Museología, etc.

La Sala de Fondos Especiales contiene:

- Reserva: fondo antiguo o especialmente valioso de la biblioteca, como la colección de libros de estampas japonesas de los s. XVII al XIX.
- Colección de Dibujos antiguos (desnudos de academia), de alumnos de los siglos XVIII y XIX.
- Archivo Histórico: documentación académica de la antigua Escuela de Bellas Artes de San Fernando
- Archivo de Tesis doctorales y Tesinas leídas en la Facultad
- Videoteca
- Mediateca, con 4 puestos de consulta a Internet y Bases de Datos especializadas en Arte y disciplinas afines.
- Lector-reproductor de microfilms

7.1.2. Aulas especialmente diseñadas para uso específico de Conservación y Restauración

Todos los espacios que se utilizan en el desarrollo de estas enseñanzas, se encuentran ubicados en el edificio central, en los pisos sótano, bajo y primero y ocupan una extensión aproximada de unos 1.600 m². Están compuestos por aulas-taller, laboratorios docentes, laboratorios de apoyo a la docencia e investigación y despachos de los profesores. Éstos últimos están incluidos en las aulas-taller o se encuentran muy próximos a las mismas y son de uso individual o compartido por varios profesores.

Los laboratorios, talleres y aulas con riesgos de peligrosidad, salud e higiene se someten a permanente vigilancia para cumplir los criterios de seguridad. Varias empresas colaboran en la retirada de los diferentes residuos que se generan en la práctica docente: REYCLAR recoge los residuos no tóxicos y MACONSA retira los residuos sólidos, ambas empresas están contratadas específicamente por la Facultad de Bellas Artes. La empresa BEFESA es la responsable de la gestión de los residuos tóxicos, dependiendo de la propia UCM. Todas estas empresas cumplen la normativa vigente en cuanto a seguridad e higiene se refiere.

Por otra parte, la maquinaria y herramientas adquiridas por la Facultad de Bellas Artes son homologadas. El uso de aquellas que pudiera entrañar peligro para el estudiante, sólo se utiliza bajo la supervisión del profesor. Además, en cada aula, carteles indicadores reglamentados por el centro informan y advierten sobre las medidas de seguridad e higiene que debe observarse en ellas.

Todas las asignaturas de este Grado incluyen un tema 0 dedicado a Seguridad e Higiene. El docente establece protocolos de buenas prácticas y evalúa al estudiante del correcto uso de procedimientos y herramientas.

La Facultad de Bellas Artes ha participado en un Proyecto de Innovación coordinado por la Universidad de Barcelona (UB) celebrado en Diciembre de 2009. En este Proyecto se trató específicamente "la organización de la docencia y las actividades no presenciales en los laboratorios y talleres experimentales en los nuevos títulos de Grado en las Facultades de Bellas Artes". Docentes de la Facultad de Bellas Artes (UCM), trataron particularmente la docencia y seguridad en el Grado de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural con el decano de la UB, experto en el campo de la conservación y restauración.

- Aulas-taller

Son espacios con características concretas para el desarrollo de las prácticas. Su capacidad se sitúa entre 30 y 40 estudiantes. Están equipados con caballetes, amplias mesas de trabajo, taburetes y focos de luz potentes. Cada uno de estos espacios dispone del equipamiento necesario para el desarrollo de las asignaturas, tanto fungible como inventariable, así como conexión a Internet.

Entre el equipamiento de los laboratorios docentes puede destacarse las herramientas y equipos más importantes: cámaras de fotografía analógica y digital, mesa caliente de gran tamaño, dos mesas de succión, un equipo de limpieza por ultrasonidos para pintura mural, lámparas UV portátiles, lupas con luz de uso individual, pistolo neumático, clavadoras, microchorro y chorro de arena y agua (y a todo lo que funcione con aire comprimido), etc.

Todas las aulas-taller están dotadas de agua corriente fría y caliente, depósitos para las obras, armarios para productos y herramientas, etc. El número de estas aulas taller es de 9.

Como apoyo a la docencia e investigación que se realiza en estas aulas-taller, se cuenta con dos laboratorios con equipamiento específico para el estudio y documentación de pintura y escultura:

1.- Laboratorio para el estudio y documentación de pintura.

Está dotado con el equipamiento necesario para la fotografía con diferentes fuentes de luz (visible, rasante, ultravioleta y reflectografía infrarroja), que se conecta a un ordenador con un dispositivo de captación de imagen para digitalizar la imagen monocroma analógica procedente del equipo de reflectografía infrarroja. Se dispone también de un microscopio digital, que permite trasladar directamente la imagen ampliada (10-200x) desde el objeto estudiado al ordenador, e igualmente de un equipo portátil de Rayos X y un negatoscopio de gran formato para la lectura e interpretación de las radiografías.

2.- Laboratorio para registro digital 3D de escultura.

Dispone de un equipo de escaneo tridimensional que posibilita la documentación en tres dimensiones. Las aplicaciones de esta documentación se pueden utilizar para ensayo de reintegraciones, difusión vía internet y reproducción mecánica o de prototipado rápido. También se cuenta con un horno cerámico de alta temperatura.

- Laboratorio de Química aplicada

Es un espacio recientemente remodelado que cuenta igualmente con un laboratorio docente y otro de investigación.

1.- Laboratorio docente

Está ubicado junto al aula 013 en la que se imparte la docencia teórica y los seminarios de esta asignatura. Cuenta con 10 puestos de trabajo y está dotado del equipamiento necesario para impartir prácticas de química aplicada a la conservación y restauración del patrimonio.

El laboratorio dispone de una campana de extracción de gases tóxicos, seis microscopios (uno de ellos equipado con cámara digital), tres lupas binoculares (una de ellas equipada cámara digital), tres balanzas, dos phmetros, una pulidora para la preparación de muestras, dos estufas de desecación, agitadores vortex, placas calefactoras, centrífuga, etc.

2.- Laboratorio de investigación

Está ubicado junto al laboratorio de prácticas, lo que permite que el equipamiento de que dispone sirva de apoyo para la docencia impartida en el grado y postgrado.

Dispone de microscopio estereoscópico, microscopio petrográfico y microscopios biológicos. Para técnicas instrumentales de análisis: equipo de espectroscopia FTIR, dotado con unidad ATR, equipo de cromatografía de gases (CG-FID). Cámaras de envejecimiento con luz ultravioleta y cámara climática (T-HR). Prensa de preparación de pastillas para el análisis de muestras por FTIR, generador de hidrógeno, equipo de desmineralización de agua, colorímetro, espectrocolorímetro, viscosímetro, etc.

- Laboratorio de Arqueología

El departamento de Prehistoria y Arqueología de la UAM cuenta con dos laboratorios igualmente: laboratorio docente de Prehistoria y Arqueología y laboratorio de Investigación del Servicio de Conservación y Restauración de la UAM (SECYR).

1.- Laboratorio docente

Ubicado en la primera planta del Módulo X (Facultad de Filosofía y Letras), es el aula principal de las asignaturas de prácticas (Conservación y Restauración, Prácticas de Laboratorio, Arqueología Forense, Arqueozoología), así como también de otros trabajos de gabinete ligados a la docencia en Arqueología.

Cuenta con una equipación mínima y suficiente para una capacidad de 25 puestos de alumnos. Esta dotación es general y personalizada: una cámara de extracción de gases para la realización de trabajos con sustancias tóxicas, cuatro sistemas de aspiración personalizada en mesa, microtornos para limpieza, una estufa para la realización de tratamientos que precisen secado o calentamiento, una cubeta ultrasónica, lupas de luz individuales y lupas binoculares individuales para la observación y la limpieza de los materiales. Los equipamientos de apoyo a la docencia son sistemas de fotografía digital apropiada para material arqueológico, un microscopio óptico y la lupa triocular.

2.- Laboratorio de Investigación (SECYR)

Ubicado en la planta baja del Módulo X, ofrece apoyo a la docencia cuando ésta precisa de equipamiento especializado (5 puestos docentes). Para ello dispone de equipos para realizar análisis de fluorescencia de rayos X (FRX) y espectroscopia atómica inducida por láser (LIBS). En cuanto a la intervención en Conservación y Restauración dispone, entre otras equipaciones, de un Láser y un Potenciostato con galvanostato (limpieza electrolítica controlada).

Otras infraestructuras y dotaciones complementarias para la docencia

- Salas de Exposiciones

La Facultad dispone de tres salas de exposiciones. La más importante, "Sala de Exposiciones General", está situada en la planta sótano y consta de un espacio diáfano de 600 m² con paneles totalmente móviles, que permite modificar la superficie en función de cada actividad. Se utiliza para exposiciones de producción interna y/o externa, acciones, performances, intervenciones, etc. Puede usarse esporádicamente para alguna celebración concreta. Su programación está organizada por la Comisión de Cultura de la Facultad.

La "Sala de Exposiciones del Salón de Actos", está situada en la antesala del Salón de Actos y es un espacio diáfano de 200 m². Dispone de un sistema de varillas para colgar que permite muestras de trabajos de estudiantes de asignaturas concretas. Se utiliza para exposiciones de producción interna y/o externa, acciones, performances o intervenciones. La sala tiene una finalidad docente al acercar a los estudiantes a la creación contemporánea en su propio centro de estudios.

La "Sala de Exposiciones de la Biblioteca" es un espacio situado a la entrada de la Biblioteca de reducidas dimensiones, con posibilidades expositivas para libros de artista. Se utiliza para exposiciones de producción predominantemente interna de grupos de estudiantes y profesores que muestran en vitrinas sus obras en torno al

libro de artista. En la página web de la Biblioteca de la Facultad se muestra una reseña virtual de las obras expuestas.

- Salón de Grados

Es un espacio con posibilidad de usos diversos dotado de iluminación específica, cañón de proyecciones y sillones con pala de escritura plegable. Se utiliza para la defensa de las tesis doctorales, DEA, Trabajos Fin de Máster y todos aquellos trabajos que precisen una exposición pública. Su capacidad es de 89 plazas.

- Salón de Actos

Está situado en la planta baja del edificio principal y está equipado con la disposición habitual de escenario y butacas. Se utiliza con fines docentes: conferencias, mesas redondas, proyecciones, actos protocolarios, grandes reuniones, o actividades lúdicas (conciertos, cine). Tiene capacidad para 400 personas. Está dotado de medios de proyección de cine y video y de amplificación de sonido. Posee sistemas de traducción simultánea, cabina de traducción y tramoya teatral simple.

Infraestructuras y dotaciones para el estudiante

- Taquillas individuales para guardar los útiles de trabajo y pertenencias personales.

- Conexión inalámbrica: El edificio de la Facultad dispone de conexión inalámbrica a la red de la Universidad y, a través de ella a Internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la universidad.

- Campus virtual: El campus virtual de la UCM, está gestionado desde el Vicerrectorado de Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior y es utilizado por gran número de profesores y de estudiantes como apoyo a la docencia, a la investigación y a la gestión. Constituye una herramienta muy valiosa en la gestión de estudiantes y grupos de trabajo, en la comunicación mediante foros, correo, anuncios etc., en la organización de contenidos y en el envío y recepción de prácticas, trabajos y exámenes.

- Librería especializada en diversas materias relacionadas con el Arte, Diseño, Restauración, Museología, etc.

- Tienda de materiales específicos de Bellas Artes, Diseño, Restauración, etc. Esta tienda provee de los materiales necesarios para el desarrollo de las asignaturas y tiene fijado un precio sensiblemente inferior que en otros establecimientos del ramo.

Desde el punto de vista de las infraestructuras, el Grado de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural utiliza los medios materiales y servicios de la Facultad de Bellas Artes, que dispone de los elementos arquitectónicos y de mantenimiento necesarios para garantizar la accesibilidad universal para todos los estudiantes al conjunto de espacios y talleres que componen los escenarios del aprendizaje. Existen rampas, ascensores, montacargas y sillas salva-escaleras que consiguen que aulas y talleres sean de accesibilidad universal.

8 Resultados Previstos

8.1 Indicadores

Tasa de graduación %	Tasa de abandono %	Tasa de eficiencia %
51,85	11,42	86,25

Tasas libres

--

8.1.1 Justificación de los valores propuestos

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Al ser el Grado de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural de nueva creación, no es posible medir las tasas de graduación, abandono y eficiencia. Los valores cuantitativos que se muestran en la siguiente tabla, se refieren a los estudios de Bellas Artes con los que guarda gran afinidad. Es preciso señalar sin embargo, la dificultad de interpretar estos valores, al convivir en la Licenciatura de Bellas Artes dos planes de estudios, con una estructuración y carga crediticia diferente en ambos.

Los datos que se indican han sido proporcionados por el sistema META y la estadística efectuada por la UCM en 2006 donde se analizan los resultados desde 2003 al 2006, resaltándose las siguientes medias:

Tasa de graduación	51,85 %
Tasa de abandono	11,42 %
Tasa de eficiencia	86,25 %

Dado que el perfil sociológico de los futuros estudiantes del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural será previsiblemente similar al de los de Bellas Artes, el objetivo a alcanzar en el nuevo título será superar de manera clara estas cifras. Esta hipótesis viene avalada por los resultados obtenidos durante los últimos 7 años por los estudiantes matriculados en 4 asignaturas obligatorias del itinerario curricular de Conservación y Restauración actual, necesarias para obtener la mención de dicho itinerario en su expediente académico y que se reflejan a continuación:

Curso	Alumnos matriculados	Alumnos con las asignaturas superadas	Alumnos sin las asignaturas superadas	% Aprobados
2000-01	121	117	4	96,69
2001-02	94	89	5	94,68
2002-03	107	104	3	97,20
2003-04	151	145	6	96,03
2004-05	117	107	10	91,45
2005-06	125	116	9	92,80
2006-07	150	141	9	94,00
2007-08	114	111	3	97,37
Promedio	122,38	116,25		95,03

Tal como se evidencia, solamente el 4,97% de estudiantes no han superado los estudios de promedio, siendo estos resultados muy estimables y se deben, principalmente, a las particularidades de los estudios en este campo frente a otros, donde la acción tutorial del profesor tiene un gran peso a lo largo de los diferentes cursos, pues los alumnos, mayoritariamente, aprenden *haciendo*.

A tenor de estos datos cabe aventurar, que al disponer de unos estudios específicos, la tasa de graduación y eficiencia en el Grado de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, serán también muy elevadas.

8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y resultados

El procedimiento general que va a permitir valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes lo efectuará la Comisión de Coordinación del Grado, que una vez al año como mínimo, se reunirá para evaluar los resultados individuales por estudiante, obtenidos y facilitados por los diferentes coordinadores.

Los resultados de aprendizaje globales y finales se evaluarán a través del TFG por un tribunal nombrado a tal efecto por la Comisión de Coordinación del Grado. Este trabajo constará de un Proyecto original, cuyo planteamiento, desarrollo y resultados será presentado y defendido públicamente por el estudiante. Para su evaluación, se tendrá también presente el informe del tutor.

También se tendrá en cuenta la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar I Grado el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).

La Comisión de Calidad del Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación, que remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de la titulación.

9 Sistema de garantía de calidad

9.1 Sistema de garantía de calidad

Enlace:

<https://bellasartes.ucm.es/bellasartes/calidad-grado-conservacion-y-restauracion-del-patrimonio-cultural>

10 Calendario de Implantación

10.1 Cronograma de implantación

Curso de Inicio
2010

10.1.1 Descripción del Calendario de Implantación

 A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

Curso de Implantación: 2010-2011

Año	Curso Grado			
2010-2011	1º			
2011-2012	1º	2º		
2012-2013	1º	2º	3º	
2013-2014	1º	2º	3º	4º

10.2 Procedimiento de adaptación

Se establecen a continuación los procedimientos de adaptación de la extinta Licenciatura en Bellas Artes con especialidad o itinerario en Conservación y Restauración de la Universidad Complutense de Madrid al título de Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural de la Universidad Complutense de Madrid.

Dada la falta de vigencia del mapa de titulaciones y de una regulación profesional en este ámbito, y con el fin de evitar los inconvenientes ocasionados por la convivencia de diferentes denominaciones en las titulaciones en Conservación y Restauración, se propone la aplicación del sistema de adaptación ya implantado en otras titulaciones universitarias del mismo ámbito de conocimiento; el primero de ellos correspondería a la adaptación global de la titulación extinta y, un segundo, encaminado al reconocimiento por asignaturas.

Adaptación por cursos completos

A los estudiantes que hayan cursado en la Universidad Complutense la Licenciatura en Bellas Artes con especialidad o itinerario en Conservación y Restauración (Planes de Estudio 1981, 1994 y 2000), y que, con antelación al periodo de matrícula, hubieran obtenido el correspondiente informe favorable de la Subcomisión de Convalidaciones, se les reconocerán automáticamente 234 créditos del Plan de Estudios del Título de Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural de la Universidad Complutense de Madrid, a falta de completar el Trabajo Fin de Grado para la obtención del nuevo título.

La citada Subcomisión establecerá el periodo y procedimiento de presentación de solicitudes por parte de los licenciados interesados. En cada curso académico la Subcomisión establecerá y hará público el cupo objeto de dicho informe favorable, evaluará las solicitudes presentadas y resolverá con antelación al periodo de preinscripción conforme a los siguientes criterios:

- Nota media del expediente académico en la Licenciatura con especialidad/itinerario en Conservación y Restauración

Criterio aplicable en caso de empate: en tal caso, se considerará la nota media específica de las asignaturas que conformaron la especialidad en Restauración Conservación.

A los Licenciados en Bellas Artes UCM con especialidad/itinerario en Conservación-Restauración que accedan a la titulación sin contar con el correspondiente informe favorable de la Subcomisión de Convalidaciones se le aplicarán los reconocimientos establecidos por asignaturas sueltas y establecidos en la tabla vigente de reconocimientos por asignaturas.

Adaptación por asignaturas

Aquellos estudiantes de la Licenciatura en Bellas Artes (plan 2000), que deseen cursar el Grado en Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural, deberán solicitar su adaptación al mismo. Esta adaptación será llevada a cabo por la Subcomisión de Convalidaciones Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Bellas Artes tal como se especifica en el punto 4.4. de esta memoria (pág. 25).

Para estos estudiantes, se ha elaborado la siguiente tabla en la que se indican las equivalencias con las ya cursadas, en la que se han tenido presentes los contenidos y competencias asociadas a las asignaturas de uno y otro plan de estudios.

Asignatura de Licenciatura	Créditos	Asignatura de Grado	ECTS
Introducción al Color	12	Introducción al Color	6
Técnicas Pictóricas y Materiales	6	Técnicas Pictóricas	6
Dibujo del Natural I	12	Introducción a la Forma	6
		Técnicas del Dibujo	6
Introducción Escultórica	12	Introducción al Volumen	6
Técnicas Escultóricas y Materiales	6	Técnicas escultóricas	6
Fotografía I	12	Fotografía Básica	6
Teoría e Historia del Arte I	6	Historia del Arte I	6
Teoría e Historia del Arte II	6	Historia del Arte II	6
Últimas Tendencias en el Arte	6	Historia del Arte III	6
Evolución de los criterios y técnicas de restauración	6	Conceptos y fundamentos de la Conservación del Patrimonio (I)	6

Teoría de la conservación y restauración	6	Conceptos y fundamentos de la Conservación del Patrimonio (II)	6
Estudio de los materiales aplicados a la conservación y restauración	6	Composición y propiedades de los materiales	6
Métodos científicos de análisis	6	Métodos científicos de examen y análisis	6
Conservación-restauración de pintura mural	12	Metodología de conservación y restauración de pintura mural	12
Conservación-restauración de pintura contemporánea	6	Conceptos y criterios de conservación y restauración de arte contemporáneo (I)	6
Conservación-restauración de escultura contemporánea	6	Conceptos y criterios de conservación y restauración de arte contemporáneo (II)	6
Museología y museografía	6	Museografía	6

10.3 Enseñanzas que se extinguen

11 Personas asociadas a la Solicitud

11.1 Responsable del Título

Tipo de documento

Número de documento

NIF

17158973F

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

ELENA

BLANCH

GONZÁLEZ

Domicilio

Calle Pintor El Greco, 2 Ciudad Universitaria

Código Postal

Municipio

Provincia

28040

Madrid

Madrid

Email

Fax

Móvil

decart@ucm.es

913941058

913943628

Cargo

Decana

11.2 Representante Legal

Tipo de documento

Número de documento

NIF

16532134X

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

PILAR

HERREROS DE TEJADA

MACUA

Domicilio

Rectorado Universidad Complutense Madrid Avda. Séneca, 2

Código Postal

Municipio

Provincia

28040

Madrid

Madrid

Email

Fax

Móvil

sec.estudios@ucm.es

913941879

913941878

Cargo

Vicerrectora de Estudios

Delegación de Firma



A continuación se incluye el archivo PDF correspondiente.

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 15** *DECRETO Rectoral 16/2015, de 15 de junio, de creación de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias en estos y otros órganos unipersonales y de diversas cuestiones de índole organizativo.*

Con el objetivo de hacer de la Universidad Complutense una Universidad pública de calidad nacional e internacional, garantizar el mejor desarrollo de sus funciones y el ejercicio de su responsabilidad social y proporcionar un funcionamiento dinámico y adaptado a los fines perseguidos, se hace preciso adoptar algunas medidas de índole organizativa que permitan asegurar una gestión ágil, eficiente y transparente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 28 de mayo), los Vicerrectores, que serán nombrados por el Rector, tienen por misión asistirle en el gobierno de la Universidad, coordinando y dirigiendo las actividades que les sean delegadas por este. El Reglamento de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de julio de 2005 (“Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid” número 10, de 25 de noviembre), establece, por su parte, en sus artículos 91, 93.2 y 95, que cada uno de los Vicerrectorados será responsable del ámbito de actividades, así como de las competencias específicas, que el Rector le delegue, según se establezca en un Decreto Rectoral que será objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid”, en aplicación de los artículos 91 y 94 del mismo Reglamento.

En este marco normativo, el presente Decreto Rectoral tiene por objeto principal la creación de los distintos Vicerrectorados y la fijación del ámbito funcional en el que desarrollarán actividades y ejercerán competencias por delegación del Rector, con especificación de determinadas vinculaciones orgánicas. Se recogen, a su vez, una serie de delegaciones específicas a favor de la Secretaría General y la Gerencia, que vienen a complementar las competencias de las que son titulares por atribución de los Estatutos de la Universidad.

Es, asimismo, necesario precisar las previsiones de suplencia tanto del Rector como de los titulares de los diversos Vicerrectorados a que se refiere, con carácter general, el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y, de forma más precisa en el ámbito de la Universidad Complutense de Madrid, los artículos 88 y 97 del Reglamento de Gobierno de esta Universidad.

Por ello, este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1

Vicerrectorados

La Universidad Complutense de Madrid cuenta con los siguientes Vicerrectorados, dependientes directamente del Rector:

- a) Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado.
- b) Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional.
- c) Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- d) Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado.
- e) Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- f) Vicerrectorado de Calidad.
- g) Vicerrectorado de Estudios.
- h) Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos.
- i) Vicerrectorado de Tecnologías de la Información.
- j) Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte.
- k) Vicerrectorado de Estudiantes.
- l) Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.

Los Vicerrectorados, junto con la Secretaría General y la Gerencia, integran el Consejo de Dirección, que asistirá al Rector en el ejercicio de sus competencias.

Los Vicerrectorados, que serán responsables de la elaboración de la propuesta de líneas estratégicas correspondientes a su ámbito de competencias, estarán dotados de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su actividad.

Artículo 2

Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado

1. Se crea el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, que será responsable de las materias relacionadas con la política académica y el profesorado.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión Académica.
- b) La presidencia, cuando corresponda a la Universidad, de la Comisión Mixta de la Universidad y los Hospitales Universitarios vinculados.
- c) La planificación y desarrollo de la política de profesorado de la Universidad Complutense de Madrid, incluyendo la propuesta de los criterios y parámetros para la elaboración de un documento de plantilla de Personal Docente e Investigador y la preparación del mismo.
- d) El ejercicio de las funciones atribuidas al Rector en relación con el régimen jurídico del Personal Docente e Investigador, incluyendo el acceso, permisos y licencias, situaciones administrativas, régimen académico, retributivo y disciplinario, con excepción expresa de la facultad de imposición de sanciones disciplinarias al profesorado.
- e) El otorgamiento de las venias docentes del profesorado, incluido el de los Centros de Enseñanza Universitaria adscritos a la Universidad Complutense de Madrid.
- f) La participación en las negociaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación del Personal Docente e Investigador, de acuerdo con las instrucciones que el Rector le confiera.
- g) El diseño y puesta en práctica de las acciones formativas oportunas para el Personal Docente e Investigador.
- h) Las relaciones con la Oficina de Igualdad de Género en todo lo relativo al Personal Docente e Investigador.
- i) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Corresponden al Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado las relaciones con los Hospitales Universitarios y Asociados.

Artículo 3

Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional

1. Se crea el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional, que será responsable del diseño y seguimiento de la estructura institucional de la Universidad en cuanto a sus diversos centros y estructuras docentes e investigadoras sin perjuicio de las adscripciones concretas a otros Vicerrectorados que se especifiquen.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Estudio de Estructuras de Centros.
- b) La planificación y desarrollo de la política de centros y estructuras docentes e investigadoras de la Universidad Complutense de Madrid, así como la evaluación del desempeño de su funciones.
- c) La propuesta de creación, modificación o supresión de Facultades y Escuelas.
- d) La propuesta de creación, modificación o supresión de Departamentos Universitarios, Secciones Departamentales, Institutos Universitarios de Investigación y demás centros y estructuras docentes e investigadoras de la Universidad, salvo los Centros de Apoyo a la Investigación y aquellos otros que se asignen expresamente a otro Vicerrectorado.

- e) La coordinación de los procesos electorales en Facultades, Departamentos e Institutos Universitarios.
 - f) El nombramiento y cese de los Directores y demás cargos académicos de Departamentos, Secciones Departamentales, Institutos Universitarios de Investigación y demás centros y estructuras docentes e investigadoras de la Universidad adscritos al Vicerrectorado.
 - g) El nombramiento y cese de los cargos académicos de las Facultades, salvo los Decanos y Directores de Escuelas.
 - h) La coordinación de las relaciones de la Universidad con los Centros adscritos.
3. Corresponden al Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional las relaciones con las Escuelas de Especialización Profesional, el Hospital Clínico Veterinario y las Clínicas Universitarias de la Universidad Complutense de Madrid.

Artículo 4

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación

1. Se crea el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, que será responsable de todo lo concerniente a las relaciones entabladas por la Universidad Complutense de Madrid con instituciones públicas y privadas, particularmente Universidades y Centros de Investigación, extranjeras, así como la política complutense de cooperación, en colaboración, en este último caso, con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La planificación y desarrollo de la política de relaciones internacionales y de cooperación de la Universidad, esta última en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.
 - b) El establecimiento y seguimiento de relaciones académicas, culturales o científicas con instituciones extranjeras y el desarrollo de programas internacionales de cooperación académica y científica.
 - c) La promoción, coordinación, preparación, firma, ejecución y seguimiento de la política universitaria de convenios y proyectos internacionales, salvo en el supuesto de que tales competencias estén atribuidas a otro órgano por razón de la materia.
 - d) La promoción, coordinación, preparación, firma, ejecución y seguimiento de la política universitaria de convenios para acciones de cooperación, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.
 - e) La gestión de las relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional y demás organismos públicos de cooperación al desarrollo, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.
 - f) La supervisión de la Escuela Complutense Latinoamericana.
 - g) Las relaciones del Consejo de Dirección con los centros de la Universidad Complutense en el exterior.
 - h) El seguimiento de las actividades relativas a educación superior que se desarrollen en foros internacionales.
 - i) La gestión del programa Erasmus y otros programas de movilidad internacional de estudiantes y profesores y el apoyo e iniciativas de acogida a los estudiantes y profesores visitantes, en coordinación con los Vicerrectorados de Estudiantes y de Política Académica y Profesorado.
 - j) Cuantas otras funciones vengan atribuidas al Rector en materia de relaciones internacionales, incluida la representación de la Universidad Complutense de Madrid, siempre que no resulte obligada la intervención del Rector por la naturaleza de dicha representación.
3. Corresponden al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación las relaciones con el Real Colegio Complutense en Harvard y demás centros Complutenses en el extranjero, así como el Centro Complutense para la Enseñanza del Español.

Artículo 5

Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado

1. Se crea el Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado, que será responsable de la definición, impulso y seguimiento de la política científica y de investigación de la Universidad Complutense de Madrid, integrando las cuestiones relativas a los estudios de doctorado.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Investigación, en los términos de lo previsto en el artículo 169.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid.
- b) La presidencia de la Comisión de Doctorado.
- c) La planificación y desarrollo de la política de investigación, incluyendo la participación de la Universidad Complutense de Madrid en las convocatorias en materia de investigación de las administraciones y organismos nacionales e internacionales, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- d) El impulso, seguimiento y coordinación de las cuestiones relativas al Campus de Excelencia Internacional, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Vicerrectorado de Estudios.
- e) La propuesta y gestión de planes de investigación propios, anuales o plurianuales, incluyendo las cuestiones relativas a su financiación.
- f) La gestión de programas propios de becas, bolsas de viaje y otras ayudas personales para la formación de investigadores, estancias y desplazamientos de profesores, ayudantes y becarios en otros centros.
- g) El seguimiento de las actividades de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid y de la Escuela de Doctorado, en coordinación con el Vicerrector de Planificación y Evaluación Institucional.
- h) La firma de convenios de investigación, así como la presentación de ofertas y la firma de contratos con otras Administraciones Públicas, cualquiera que sea su ámbito, en los que la Universidad Complutense resulte adjudicataria, de conformidad con la legislación de contratos del sector público.
- i) La propuesta de creación, modificación y supresión de Centros de Asistencia a la Investigación, así como el seguimiento de sus actividades científicas.
- j) La coordinación de los planes de estudio de Doctorado.
- k) El establecimiento de la programación docente y el seguimiento de los estudios universitarios oficiales de doctorado, incluyendo el diseño y la supervisión de los procesos de acceso y admisión de estudiantes a los mismos, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- l) El apoyo a los Departamentos y a los Centros para el desarrollo de los programas de Doctorado.
- m) La elaboración de la propuesta de oferta de titulaciones conjuntas de Doctorado de carácter interfacultativo o de la Universidad Complutense de Madrid con otras Universidades nacionales o extranjeras, en colaboración, en este último caso, con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- n) Las cuestiones relativas a los títulos académicos oficiales de Doctorado, excepto la expedición de los mismos.
- o) La dirección de la política bibliotecaria, potenciando y mejorando los servicios bibliotecarios de la Universidad Complutense.
- p) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación a las materias de este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado dependerá la Biblioteca de la Universidad Complutense.

Artículo 6

Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento

1. Se crea el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento para la incentivación de las relaciones universidad-sociedad con el fin de contribuir al de-

- g) La coordinación de la captura y provisión de datos solicitados a la Universidad para la elaboración de rankings y estudios institucionales de las Universidades tanto nacionales como internacionales.
 - h) La coordinación y seguimiento de los procesos de evaluación llevados a cabo por la Fundación Madri+d y La Aneca.
 - i) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.
3. Del Vicerrectorado de Calidad dependerá la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense.

Artículo 8

Vicerrectorado de Estudios

1. Se crea el Vicerrectorado de Estudios, que será responsable de todas las cuestiones relativas a los estudios de Grado y de Máster impartidos en la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Estudios.
- b) La presidencia de la Comisión de Títulos Propios.
- c) La planificación del mapa de titulaciones oficiales de Grado y Máster de la Universidad Complutense de Madrid.
- d) La coordinación de los planes de estudio de los títulos oficiales de Grado y de Máster de la Universidad Complutense de Madrid.
- e) El establecimiento de la programación docente y el seguimiento de los estudios universitarios oficiales de Grado y de Máster, incluyendo la gestión y supervisión de los procesos de acceso y admisión de estudiantes a los mismos, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- f) El apoyo a los Departamentos y los Centros para el desarrollo de los programas de Grado y de Máster.
- g) La elaboración de la propuesta de oferta de titulaciones conjuntas de Grado y Máster de carácter interfacultativo o de la Universidad Complutense de Madrid con otras Universidades nacionales o extranjeras, en colaboración, en este último caso, con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- h) Las cuestiones relativas a los títulos académicos oficiales de Grado y Máster, excepto la expedición de los mismos.
- i) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación a las materias de este Vicerrectorado.

Artículo 9

Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos

1. Se crea el Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos, que será responsable de las cuestiones relativas a la planificación, coordinación y gestión de la política económica de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia de la Comisión de Económica.
- b) La presidencia del Comité de Seguridad y Salud.
- c) La supervisión del área económica de la Universidad en colaboración con la Gerencia.
- d) El estudio, valoración y seguimiento de los convenios de financiación y de inversiones a suscribir con la Comunidad de Madrid.
- e) La aprobación de los gastos, la autorización del correspondiente compromiso y liquidación y la ordenación de los pagos, en concurrencia con la Gerencia.
- f) La elaboración de una propuesta de saneamiento económico de la Universidad y la ejecución de una política que permita la consecución de nuevas fuentes de financiación en coordinación con la Gerencia.

- g) La propuesta al Consejo de Gobierno de las directrices a que haya de ajustarse la elaboración del anteproyecto de presupuesto, a propuesta de la Gerencia.
- h) La aprobación de las modificaciones presupuestarias en aquellas materias que sean de competencia del Rector.
- i) La iniciativa, compartida con la Gerencia, en la realización y seguimiento de los convenios sobre infraestructuras.
- j) El seguimiento de la tramitación y ejecución de las grandes obras en concurrencia con la Gerencia.
- k) La gestión económica de las residencias de profesores y de otros miembros de la comunidad universitaria.
- l) El diseño, ejecución y seguimiento de una política de prestaciones sociales a los trabajadores de la Universidad Complutense en coordinación con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte.
- m) La definición del modelo de gestión económica de las Clínicas Universitarias y del Hospital Clínico Veterinario, en colaboración con la Gerencia de la Universidad y el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional.
- n) Cualesquiera otras facultades económico-financieras atribuidas originariamente al Rector, salvo las que correspondan a la Gerencia de la Universidad por delegación de aquél.
- o) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con las materias de este Vicerrectorado.

Artículo 10

Vicerrectorado de Tecnologías de la Información

1. Se crea el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información, que será responsable de todas las cuestiones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a las labores de docencia, investigación y gestión.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La presidencia del Consejo Asesor de Nuevas Tecnologías.
- b) La elaboración, mantenimiento y gestión de la página web institucional de la Universidad Complutense, fomentando las políticas de divulgación dentro y fuera de la Universidad a través de este medio.
- c) La dirección de la política informática, potenciando y mejorando los servicios informáticos y de comunicaciones de la Universidad Complutense.
- d) La consolidación, gestión y seguimiento del Campus Virtual.
- e) La planificación, definición y gestión de los medios de hardware, software y aplicaciones necesarios para el adecuado desempeño de la docencia, la investigación y la gestión de la Universidad Complutense.
- f) La planificación y gestión de la red de datos de la Universidad.
- g) La definición y gestión de los recursos que faciliten la implantación de la Administración electrónica.
- h) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación a las materias de este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Tecnologías de la Información dependerá el Centro de Inteligencia Institucional.

Artículo 11

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte

1. Se crea el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte, que será responsable de la definición y ejecución de políticas dirigidas a potenciar las actividades culturales y deportivas de la Universidad Complutense de Madrid y a atender las necesidades prestacionales de los distintos colectivos que integran la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La supervisión del Servicio de Publicaciones de la Universidad.
- b) La gestión y puesta en valor de los Museos y el Patrimonio Histórico-Artístico de la Universidad Complutense, así como de la Orquesta Sinfónica de la Universidad Complutense de Madrid.
- c) La planificación y dirección de actividades culturales en la Universidad Complutense de Madrid y, en general, la coordinación y dirección de las relaciones con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de actividades en estos ámbitos.
- d) La promoción de la creación y desarrollo de foros de debate sobre temas sociales y culturales.
- e) La planificación y dirección de actividades deportivas en la Universidad Complutense de Madrid, así como la supervisión de la gestión de las instalaciones deportivas.
- i) La gestión de la Universidad para los Mayores y, en general, la colaboración con distintas asociaciones para la promoción de actividades académicas y extraacadémicas dirigidas a este colectivo.
- j) La definición y supervisión de actividades de acción social para los colectivos de la Comunidad Universitaria Complutense en coordinación con el Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos.
- k) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en el área funcional correspondiente a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte, dependerán:

- a) El Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense.
- b) La Universidad para los Mayores.

Artículo 12

Vicerrectorado de Estudiantes

1. Se crea el Vicerrectorado de Estudiantes, que será responsable de las cuestiones relativas a los alumnos de todos los programas ofertados por la Universidad Complutense de Madrid.

2. Dentro del ámbito funcional identificado en el apartado anterior, el Vicerrectorado de Estudiantes desarrollará las siguientes actividades y ejercerá, por delegación, las competencias específicas que se detallan:

- a) La coordinación de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios y de los procesos de admisión de estudiantes.
- b) La planificación y gestión de los diversos programas de becas de estudio de la Universidad Complutense de Madrid para el grado universitario y para el máster oficial.
- c) La tramitación de la convalidación y reconocimiento de estudios oficiales.
- d) Las cuestiones relativas al régimen académico de los estudiantes.
- e) El fomento de la participación estudiantil en los órganos de gobierno de la Universidad.
- f) La gestión de las relaciones con los órganos de representación de los estudiantes y con las asociaciones de estudiantes, incluyendo el establecimiento de una política de fomento de este tipo de asociaciones.
- g) La supervisión de los servicios de información y orientación a los estudiantes, así como la creación y gestión del Observatorio del Estudiante.
- h) La supervisión de la gestión de los Colegios Mayores propios de la Universidad Complutense de Madrid desarrollando una política de mejora en la calidad de los servicios.
- i) Las relaciones con los Colegios Mayores adscritos a la Universidad Complutense de Madrid así como todas las cuestiones relativas a los colegiales residentes en los Colegios Mayores propios y adscritos a la Universidad Complutense de Madrid.
- j) Las relaciones con la Oficina de Igualdad de Género en todo lo relativo a estudiantes.
- k) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el ámbito funcional atribuido a este Vicerrectorado.

3. Del Vicerrectorado de Estudiantes dependerán:
 - a) La Casa del Estudiante.
 - b) La relación con la Oficina de Apoyo a la Diversidad e Inclusión. En todo lo que concierna a los estudiantes.

Artículo 13

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector

1. Se crea el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, que será responsable de todo lo concerniente a las relaciones entabladas por la Universidad de Madrid con organizaciones públicas y privadas de ámbito nacional, así como de la organización y coordinación técnica del equipo rectoral.

2. Dentro del ámbito funcional descrito en el apartado anterior, este Vicerrectorado ejercerá, por delegación, las siguientes competencias específicas:

- a) La presidencia de la Comisión Permanente de la Universidad.
- b) La coordinación de las reuniones del equipo rectoral y el seguimiento y progreso de las decisiones adoptadas en el Consejo de Dirección, sin perjuicio de las funciones del Secretario del Consejo de Dirección.
- c) La coordinación, con la Casa de Su Majestad el Rey, los órganos constitucionales, los Gobiernos de España y de las Comunidades Autónomas, las entidades que componen la Administración Local, las organizaciones civiles y las Embajadas, de las visitas, actos o viajes oficiales del Rector.
- d) La promoción, coordinación, preparación, firma, custodia, ejecución y seguimiento de convenios con otras instituciones públicas y privadas para el desarrollo de los fines de la Universidad Complutense de Madrid, salvo en el supuesto de que tales competencias estén atribuidas a otros órganos por razón de la materia.
- e) La promoción, coordinación, preparación, firma, custodia, ejecución y seguimiento de convenios con otras instituciones públicas y privadas para la captación de patrocinios y mecenazgos para el desarrollo de los fines de la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con el Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos.
- f) La gestión de las relaciones interuniversitarias en el ámbito de la Comunidad de Madrid y de otras Comunidades Autónomas, así como con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- g) El seguimiento de las relaciones entre la Universidad Complutense de Madrid y la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid.
- h) La gestión y seguimiento de los Convenios con los Colegios Mayores adscritos a la Universidad Complutense.
- i) La promoción, coordinación, preparación, firma, ejecución y seguimiento de la política universitaria de convenios para acciones de cooperación, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- j) La gestión de las relaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional y demás organismos públicos de cooperación al desarrollo, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- k) La promoción, coordinación y seguimiento de la política universitaria en materia de voluntariado, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- l) Cuantas otras competencias le delegue el Rector en los asuntos que se correspondan con el ámbito funcional del presente Vicerrectorado.

Artículo 14

Secretaría General

Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos como propias, la Secretaría General ejercerá, por delegación, las siguientes competencias:

- a) La Presidencia de la Comisión de Reglamentos.
- b) La representación de la Universidad en cuantos actos, negocios jurídicos y contratos procedan ante cualquier Administración Pública o entidad pública o privada, sin perjuicio de los previsiones de representación específica reconocidas en este mismo Decreto.

- c) La representación de la Universidad Complutense de Madrid en los actos propios de la jurisdicción penal, así como el ejercicio de las acciones que procedan en este ámbito, mediante acuerdo del Rector adoptado al efecto.
- d) La instrucción de los procedimientos administrativos que no vengan expresamente atribuidos a otros órganos de la Universidad y, entre ellos, particularmente, los de reclamación de responsabilidad patrimonial, los de revisión de oficio y los de declaración de lesividad.
- e) La solicitud de dictámenes de naturaleza jurídica a personas físicas o jurídicas.
- f) La dirección, coordinación y puesta en valor del Archivo histórico.
- g) La dirección de la política de protección de datos personales.
- h) El impulso y coordinación de la implantación de la Administración electrónica en la Universidad Complutense de Madrid.
- i) La coordinación de los procesos electorales en los que la administración electoral corresponde a la Junta Electoral de la Universidad Complutense de Madrid.
- j) Cuantas otras competencias le delegue puntualmente el Rector en los asuntos que considere pertinente y que no sean competencia de otro miembro del Consejo de Dirección.

Artículo 15

Gerencia

1. Además de las competencias que le atribuyen los Estatutos como propias, la Gerencia ejercerá, por delegación, las siguientes competencias:

- a) La presidencia de la Comisión de Seguimiento de la Relación de Puestos de Trabajo.
- b) Cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia de contratación administrativa, sin más límites que los que pudiera imponer la normativa aplicable a esta materia.
- c) La aprobación de los gastos, la autorización del correspondiente compromiso y liquidación y la ordenación de los pagos, en concurrencia con el Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos.
- d) La ejecución de una política económica que garantice el funcionamiento saneado de la Universidad Complutense de Madrid y la consecución de nuevas fuentes de financiación, en coordinación con el Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos.
- e) La introducción de mecanismos de mejora de los sistemas de información y de apoyo a la gestión académica y administrativa.
- f) El ejercicio de las funciones atribuidas al Rector en relación con el Personal de Administración y Servicios, con excepción de la imposición de sanciones disciplinarias y del nombramiento de Vicegerentes y Gerentes de centro.
- g) La participación en las negociaciones que se lleven a cabo con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, de acuerdo con las instrucciones que el Rector le confiera.
- h) El diseño y ejecución de las acciones formativas del Personal de Administración y Servicios.
- i) Las relaciones con la Oficina de Igualdad de Género en todo lo relativo al Personal de Administración y Servicios.
- j) Cuantas otras competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el Personal de Administración y Servicios, a excepción de la imposición de sanciones disciplinarias.
- k) La definición y ejecución de una política de prevención de riesgos laborales.
- l) Las funciones de coordinación y supervisión del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo, incluyendo la presidencia del Comité de Riesgos Laborales.
- m) La organización de los servicios de seguridad de la Universidad Complutense.

2. De la Gerencia dependerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo.

Artículo 16*Extensión a otras entidades y órganos colegiados*

En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores, y, en función de las competencias que les son delegadas mediante este Decreto, el Secretario General y el Gerente, desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohiban la delegación de la presencia del Rector.

En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno, bien con carácter permanente o bien porque las sesiones que así lo exijan.

Artículo 17*Ausencia del Rector*

Con carácter general, en los casos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación del Rector, le sustituirá el titular del Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado. En casos de ausencia, asimismo, del titular de este Vicerrectorado, le sustituirá el titular del Vicerrectorado que le siga, sucesivamente, de acuerdo con el orden recogido en el artículo 1.

Artículo 18*Ausencia de los Vicerrectores*

En el caso de ausencia o enfermedad de los Vicerrectores, se sustituirán del siguiente modo:

Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, por el Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional.

Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional, por el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado.

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.

Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado, por el Vicerrectorado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento

Vicerrectorado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento, por el Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Doctorado

Vicerrectorado de Calidad, por el Vicerrectorado de Estudios.

Vicerrectorado de Estudios, por el Vicerrectorado de Calidad.

Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos, por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector.

Vicerrectorado de Tecnologías de la Información, por el Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos.

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Cultura y Deporte, por el Vicerrectorado de Planificación Económica y Gestión de Recursos.

Vicerrectorado de Estudiantes, por el Vicerrectorado de Calidad.

Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Gabinete del Rector, por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación.

En tales supuestos, la suplencia no implicará alteración de la competencia, haciéndose constar expresamente tal circunstancia.

Artículo 19*Alcance de la delegación*

1. Los actos y disposiciones adoptados en uso de la presente delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia, con cita de este Decreto Rectoral, y se considerarán dictados por el Rector.

2. Los Vicerrectores, en el ejercicio de sus competencias delegadas, podrán dictar los siguientes actos o disposiciones:

- a) Órdenes, cuando se trate de actos que ponen fin a un procedimiento o cuando desarrollen el contenido de un Decreto del Rector o del Consejo de Gobierno.
- b) Instrucciones que contengan directrices sobre actividades de su ámbito de competencias.

**Artículo 20***Avocación*

Todas las competencias que se delegan en el presente Decreto podrán ser en cualquier momento objeto de avocación por el Rector, conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los Vicerrectores, el Secretario General y el Gerente, en el ámbito de las competencias que por este Decreto se les delegan, podrán someter al Rector los asuntos que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

Artículo 21*Prohibición de subdelegación*

En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean, a su vez, por delegación contenida en el presente Decreto.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores en esta materia, así como todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente disposición.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Todas las denominaciones que en este Decreto hagan referencia a órganos de gobierno unipersonales o, al referirse a sus titulares, utilicen el género masculino, se entenderán hechas indistintamente en femenino o masculino.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial de la Universidad Complutense” para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

Madrid, a 15 de junio de 2015.—El Rector, Carlos Andrada Heranz.

(03/22.970/15)



11.3 Solicitante

Tipo de documento

Número de documento

NIF

16532134X

Nombre

Primer Apellido

Segundo Apellido

PILAR

HERREROS DE TEJADA

MACUA

Domicilio

Rectorado UCM. Avda de Séneca, 2

Código Postal

Municipio

Provincia

28040

Madrid

Madrid

Email

Fax

Móvil

eesieg@ucm.es

913941879

913947084

Cargo

Vicerrectora de Estudios